BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 5 DE AGOSTO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.450

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

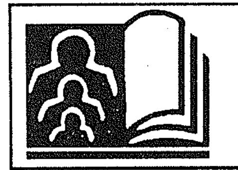
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALERGAR

SOCIEDAD ANONIMA

El Escribano Juan Jorge Lunt hace saber que, por escritura del 18 de julio de 1996, pasada al folio 177 del Registro 606 a su cargo, Hernán Eduardo Boracchia, DNI 21.795.336, de 25 años, casado, Beatriz Clarisa Martínez, LC 5.591.136, de 49 años, casada, Diego Rodolfo Boracchia, DNI 24.228.482, de 21 años, soltero, todos comerciantes, y Martín Alejandro Boracchia, DNI 25.646.746 de 19 años, soltero, estudiante, todos argentinos, domiciliados en José Cubas 4558, Cap. Federal, constituyeron ALERGAR S.A., con domicilio en Juncal 2437, PB, Deptos. A y B, Cap. Federal. Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos alergénicos, afines y cualquier otro producto medicinal para uso humano y/o animal. Plazo: 25 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 10 titulares, pudiendo designar suplentes, con duración de 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Hernán Eduardo Boracchia. Vicepresidente: Beatriz Clarisa Martínez. Director Titular: Diego Rodolfo Boracchia. Director Suplente: Martín Alejandro Boracchia. Bs. As., 23 de julio de 1996.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.247

AMBIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 17/7/96, se modificó el Art. 3 del Estatuto social, que será así: Art. 3: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Asesoramiento integral de consultoría y gestiones ambientales sobre calidad de vida y medio ambiente laboral, ecología humana y salud de la población, inspección y certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos de origen vegetal y animal. Certificaciones de calidad industrial de acuerdo a estándares internacionales aceptados y reconocidos. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 77.062

BACARA

SOCIEDAD ANONIMA

Según Acta del 15/7/96 se modificó el art. 4 del Estatuto que será así: "Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos treinta y dos mil pesos representado por 23.200 acciones de diez pesos, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550".

Escribano - J. C. Ruiz de Luque
Nº 77.264

BREBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Alberto Medvedeff, 38 años DNI. 13.081.872, Miller 1967, Cap. Jorge Javier Riesgo, 38 años, DNI. 13.103.437, domiciliado en Llavallol 1987, Cap. ambos argentinos, casados y contadores públicos. 2) Escrit. del 14/2/96. 3) BREBA S.A. 4) Arenales 2838, 8, D, Cap. 5) Venta, comercialización, distribución, representación, abastecimiento, transporte, exportación e importación, de todo tipo de bebidas alcohólicas o no, aguas minerales o mineralizadas, gaseosas, jugos concentrados y todo tipo de productos alimenticios y sus derivados o subderivados, en forma de una sociedad de servicios. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 9 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/11 de c/año. Pres.: Jorge Javier Riesgo, Dir. Sup.: Bernardo Alberto Medvedeff.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 77.364

BUENOS AIRES MATERIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pedro José Galvani, italiano, 6-5-59, CI 7.852.325, Obrien 733, Hurlingham, María Galvani, canadiense, 26-1-62, DNI 92.467.510, Bourel 524, B. Vista, casados, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 26-7-96. 3) BUENOS AIRES MATERIALES SA. 4) 50 años. 5) $ 15.000. 6) Rodríguez Peña 694, 9°, A, Cap. 7) 31/3. 8) Presidente o Vice. 9) Comerciales: compra, venta, imp. y exp., transporte de mds., mat. primas y prod. cerámicos, de canteras máq. y sanitarios para la construcción. Industriales: fabricación y/o transformación de prod. relativos a la const. Financieras: todo tipo de operac. salvo las de la Ley de E. Financieras y las que requieran el concurso público. Inmobiliarias: compra, venta, exp., arrendamiento, const. y administración de inmuebles rurales o urbanos inclusive los comprendidos dentro de la ley de P. Horizontal. 10) Directorio: 2 a 5 miembros por 1 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vice J. P. J. Galvani y M. Galvani D. Sup.: Franco Guglielmoni.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 42.276

CASTANO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que con fecha 25/7/96, bajo Recibo Nº 0043/00076832 por error se estableció "CASTAÑO S.A.", siendo su denominación correcta CASTANO S.A.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 77.259

CENTRAL DE RIESGO CREDITICIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolás Enrique Weisz Wassing, LE. 4.529.409, casado, 51 años, Lic. en Economía, Av. Callao 1620, 11, Cap., Abel Ramón Viglione, casado, 42 años, Lic. en Economía, DNI. 10.915.826, N. Huapi 3976, Cap., Enrique Szewach, casado, 42 años, DNI. 11.410.158, Lic. en Economía, Malabia 1270, Cap., Marco Mateo Rebozov, soltero, 37 años, DNI. 12.892.379, Lic. en Economía, Estrada 1236, Cap., Carlos Gabriel Rivas, DNI. 11.668.672, casado, 41 años, Lic. en Economía, Roosevelt 2190, 10, Cap., Gonzalo Piñero, DNI. 13.103.452, casado, 37 años, Lic. en Economía, Superí 1734, Cap., López Mañan Fravega & Asoc. S.A., Av. Dávila 840, 3, Of. 301, Cap., todos argentinos. 2) Escrt. del 11/6/96. 3) CENTRAL DE RIESGO CREDITICIO S.A. 4) Cerrito 1054, 3, Cap. 5) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representación e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial e industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar, licitar o contratar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1, ordinarias, nominativas no endosables. 8) Un directorio de 1 a 9 por 2 ejercicios. Un síndico titular y un suplente. 9) La representación está a cargo del Presidente o del Vice. en su caso, o a dos directores debidamente autorizados. 10) 30/4 de c/año. Pres.: Enrique Szewach, Vice.: Nicolás Enrique Weisz Wassing, Dir. Tit.: Marco Mateo Rebozov, Gonzalo Piñero, José María López Mañan, Jorge Oreste Fravega Sind. Tit.: Gustavo Alfredo Peri, Sind. Sup.: Héctor José Massariol.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 77.365

SUMARIO

CENTRO OFTALMOLOGICO DE ALTA COMPLEJIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. públ. Nº 245, del 29/7/96, Reg. 1713, Cap. Fed. se realizó la reconducción de la sociedad por 5 años y se decidió modificar el domicilio social de Av. Corrientes 1515, 3° "C", C. Fed. a Paraná 976, Planta Baja, C. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 42.304

CERAMICA OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 11 de

agosto de 1995 resolvió modificar el artículo Cuarto de los Estatutos, el cual en la cláusula pertinente quedará así redactado: El capital social es de pesos sesenta mil ($ 60.000), representado por 60.000 acciones al portador, de v$n 1, cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de aumento se publicará en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio mediante la solicitud al Juzgado de Registro con comunicación posterior a la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, agosto de 1995.

Presidente - Juan Carlos González
Nº 77.352

COMPAÑIA DE MANDATOS, SUBASTAS E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 251 del 30/7/96. Accionistas: Daniel Gustavo Pérez, 38 años, argentino, casado, martillero público, DNI: 12.222.338, Mercedes 1546, Castelar; Gustavo Alejandro Degregori, 36 años, argentino, casado, martillero público, DNI: 14.078.261, Rauch 1780, Castelar, Santiago Rodrigo Louzao, 28 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 18.561.459, Carabajal 3915, 7º "18", Capital. Denominación: "COMPAÑIA DE MANDATOS, SUBASTAS E INMOBILIARIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos dictámenes, intermediación, organización y atención técnica, estudios de reingeniería de empresas, reorganización y optimización de espacios físicos, asesoramiento en materia aduanera, comercio internacional y servicios conexos, organización y asesoramiento de subastas de mercaderías; adquisición, venta y/o permuta de inmuebles. Inmobiliarias. Capital: $ 51.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Gustavo Alejandro Degregori, Vicepresidente: Daniel Gustavo Pérez, Director suplente: Santiago Rodrigo Louzao. Sede social: Moreno 442, 1º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.251

CONDIMENTOS NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.614.460. En asamblea extraordinaria unánime del 7/6/96 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 20.000 por aportes en efectivo y la reforma del art. 4º.

Escribano - Rodríguez Alcobendas
Nº 77.340

CONSULTATIO MILLENIUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Eduardo Priegue, arg., nac. 26.5.62, cas. contador público, DNI. 14.951.286, dom. Maipú 696, 2, B: Cap. y Carlos Alberto Diez, arg., cas., nac. 25.7.61, contador público, DNI. 14.650.962, dom. Maipú 696, 2º, Cap.: 2) Nº 343 del 25.7.96, Reg. 677, Cap. 3) CONSULTATIO MILLENIUM S.A. 4) Maipú 696, 2º, B, Capital. 5) 99 años. 6) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente y b) asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, financieros o comerciales, por medios manuales y o electrónicos y realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 directores con mandato por un ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente José Eduardo Priegue Director Suplente Carlos Alberto Diez.

Escribano - José Luis del Campo (h)
Nº 77.327

CONSULTORIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Nº 76.887, del 26/7/96, La I. G. Justicia observó el nombre de CONSULTORIA INTEGRAL S.A., por existir una sociedad igual. La sociedad propone. Artículo 1º; Asesoría Integral S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Escritura del 30/7/96.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.246

CRANDON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, DNI. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, de 55 años, DNI. 3.994.220, ambos domiciliados en Suipacha 211, piso 22, A, Capital. 2) 24/7/96. 3) Suipacha 211, piso 22, A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 8) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.323

CREDITO JOSE C. PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de As. Gral. Ext. del 10/5/96 amplió su objeto social, incorporando al mismo la activ. agric.-ganad. y agropec., bajo la sig. redac.: "c) Agrícola-Ganadera-Agropecuaria: La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, agropecuarios, chacras, tambos y cabañas; y toda actividad agropecuaria, compra, venta, importación, exportación, industrial, comercial, fracc., faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda y/o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. Prod., exportación e importación de todo tipo de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad. La compra, venta, comerc., importación, exportación e industrialización primaria de productos del agro, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie; forestación, pastura y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, comerc. e industrializ. primaria de frutas y productos agropecuarios, administ. de establec. de la misma naturaleza. En consec. modif. el art. 3 del estatuto, lo que fue protoc. por Esc. 57, 14/6/96 fol. 154, Reg. 1702, C.F. I.G.J. 13/11/95, Nº 10.752, libro 117, tomo A de S.A.

Escribana - Silvia Impellizzeri
Nº 42.281

CREDITO PEHUAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del correspondiente al recibo Nº 68.249 publicado el 14/5/96 donde dice "CREDITO PEHUAJO S.A." léase "CREDIJO S.A.".

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 77.257

DARTON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Enrique Carlos Brusco, argentino, nacido el 12/8/1940, casado, D.N.I. 5.186.619, industrial, domiciliado en Avenida del Libertador 3756, piso 5, Capital; y "Darmex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en Franco 3429, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 21/12/1971, Nº 4728, folio 315 del Libro 75, Tomo A. 2) Instrumento de Constitución: escritura Nº 467, pasada el 26/7/96 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 1616 del Registro 189 de Capital Federal, de su adscripción. 3) Denominación Social: "DARTON S.A.". 4) Domicilio Social: Franco 3429, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros de las siguientes actividades agrícolo-ganaderas: siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero; forestación en todas sus etapas, fruticultura; cría de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y/o apicultura; e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboración. b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos de industrialización de productos agropecuarios, sus subproductos, agroquímicos, derivados y demás productos químicos vinculados con su actividad agropecuaria. c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país, maquinaria agrícola nueva o usada, agroquímicos y/o dichos mismos productos o bienes de origen extranjero y de todo aquello producido por sus actividades agropecuarias e industriales indicadas en a) y b). Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 100.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Enrique Carlos Brusco, Vicepresidente: Ruth Patricia Vicent de Brusco, y Director Suplente: José Sganga. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 77.269

DINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 29/7/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Horacio Jorge Colimodio. Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 77.258

EMPRENDIMIENTO DR.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Susana Adelina Baamonde, arg., solt., empresaria, nac. 30/1/35, LC 879.023, dom. Av. Juan de Garay 492, P.B. "B", Cap. Fed. y Mariano Daniel Villafañe, arg., solt., analista de sistemas, nac. 15/3/66, DNI 17.446.896, dom. Rubén Darío 3429, Olivos, Prov. Bs. As. Denominación: EMPRENDIMIENTO DR. SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede: Echeverría 2962, 5º "B". Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal como, así también, la recuperación de tierras áridas e inundables. b) Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, económica, técnica y profesional en general. Queda excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante en forma personal y según las respectivas reglamentaciones. c) Financiera: Realización de préstamos de cualquier tipo, gestión y obtención de financiamiento, con o sin garantía, otorgamiento de garantías a favor de terceros, tales como avales o fianzas. Aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Agropecuaria: Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, sean propios y/o arrendados. e) Forestal: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos. f) Comercial: Importación, exportación, adquisición, enajenación, comisión, mandato, consignación y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos y materias primas relacionadas con productos agroindustriales y equipos de transporte; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Licitaciones locales e internacionales. g) Industrial: Transformación, producción y elaboración de productos, subproductos y mercaderías relativas a la agroindustria y al transporte. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Com. Capital social: $ 12.000,00. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares. Mandatos: 3 años, con igual o menor número de suplentes. Presidente: Delia Elvira Imbellone. Vicepresidente: Lilia Beatriz Ester Brevedan. Director Suplente: Esteban Oscar González. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Esc. Nº 128, Fº 570 del 19/7/1996, Reg. 1697, Cap. Fed.

Autorizado - Alfio Cifaldi
Nº 77.261

ESTANCIA LAS LOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº correlativo 1.570.158. Se hace saber que por esc. del 17/1/95 pasada al Fº 16 ante E.L. Bonenfant de Garibotto, tit. 1637, Cap. Fed. ESTANCIA LAS LOMAS S.A. aumentó capital social y modificó Artículo Cuarto estatuto social que en su parte pertinente dice: El capital social es de 400.000 pesos representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos uno cada una.

Autorizada - Cecilia V. Retriz
Nº 77.329

ESTUDIO G & G

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 25/7/96, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó ESTUDIO G & G S.A. Domicilio legal: Fraga 1080, Cap. Duración: 99 años. Socios: Ricardo Miguel Gianakis, soltero, productor musical, nac. 14/12/67, DNI 18.527.630, domic. Güemes 1338, Martínez, Prov. Bs. As.; Alejandro Juan Guerrieri, casado, músico, nac. 18/2/69, DNI 20.695.246, domic. Guevara 470, Cap.; Nicolás Guerrieri, soltero, músico, nac. 9/2/68, DNI 20.010.345, domic. Guevara 470, Cap. Todos argentinos. Objeto: A) Producción, edición de música y letra, creación, grabación, comercialización, distribución y venta de temas musicales, en el país o en el exterior, como así también la producción, programación y montaje de espectáculos públicos. B) Realizar los actos enumerados en el apartado anterior en discos, cassettes, videos y cualquier otro elemento de difusión o reproducción. C) Importación y exportación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier forma de todo elemento físico o intangible, constituyente o representativo de bienes de capital o consumo y de tecnología, patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual para la realización de los objetos descriptos en los puntos "A" y "B". D) Contratar profesionales, artistas, músicos, escritores y cuantos otros sean necesarios y adecuados al cumplimiento del objeto social, como así también agencias de publicidad y medios de comunicación orales, televisivos y gráficos. Capital: $ 20.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presi. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Alejandro Juan Guerrieri. Director Suplente: Nicolás Guerrieri.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 42.278

GANADERA SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18 de junio de 1996, se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 500.000, mediante la emisión de 488.000 acciones nominativas no endosables, con una prima de emisión total de $ 3.512.000; y (ii) modificar el texto del Artículo 4 de los estatutos sociales según el siguiente texto: "El capital social es de quinientos mil pesos, representado por quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de peso uno valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción".

Apoderado - Carlos Malaret
Nº 77.310

GLAFA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/7/1996. 2) Héctor Oscar Fuentes, argentino, nacido el 9/9/1962, DNI 16.134.433, casado, comerciante, domiciliado en Arenales 3904, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y Pablo Alberto Rymland, argentino, nacido el 24/2/1950, LE 8.288.467, casado, ingeniero en construcciones, domiciliado en Palestina 824, piso 2º "A", Cap. Fed. 3) GLAFA S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 3371, piso 7º "B", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Industrialización del vidrio plano en todas sus formas, corte pulido, biselado, agujereado, curvado, laminado, templado, espejos, paneles termoacústicos en todos sus tipos, tratamientos químicos y físicos, instalaciones y colocaciones civiles, comerciales e industriales, montajes mediante la utilización y combinación con diferentes tipos de metales, plásticos y acrílicos y todo otro elemento o producto que surja de avances tecnológicos futuros, relacionados con la actividad. b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de todo lo concerniente al vidrio y otros elementos contemplados en la industrialización para el mercado mayorista y minorista. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Gustavo Alejandro Bez. Director Suplente: Domingo Argiró.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.280

HELACTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 22 de julio de 1996; Jorge Horacio Coto, argentino, casado, empresario, de 54 años, DNI 4.586.429, Ricardo Gutiérrez 1242, Olivos, Pcia. Bs. As.; Lino Narciso Miño, argentino, casado, empresario, de 46 años, DNI 8.189.622, Carlos Gardel 2970, Olivos, Pcia. Bs. As.; Jorge Alberto Miño, argentino, divorciado, empresario, de 40 años, DNI 12.089.213, Avda. Maipú 1855, piso 8º D, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Juan Ricardo Grancharoff, argentino, casado, contador público, de 44 años, DNI 10.314.634; 25 de Mayo 840, Vicente López, Pcia. Bs. As. y Horacio Ruben Parma, argentino, soltero, contador público, de 33 años, DNI 16.009.801, Santa Rosa 1819, Florida, Vicente López, Pcia. Bs. As. Sede legal: Pico 3416, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución, fraccionamiento y fabricación de artículos comestibles, bebidas y accesorios del ramo alimenticio. Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales o reales ya sean hipotecarias, prendarias o con warrants u otros previstos por las leyes, excluyendo todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrrendamiento, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Cap.: $ 100.000. Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años. Representación legal: El presidente y/o los Directores Titulares en forma indistinta. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Jorge Horacio Coto. Vicepresidente: Lino Narciso Miño. Director Titular: Jorge Alberto Miño. Síndico Titular: Juan Ricardo Grancharoff. Síndico Suplente: Horacio Ruben Parma.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.286

HIJOS DE LEOPOLDO MENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 18/9/79, Nº 3221, Lº 90, Tº A S.A. Acto privado del 30/7/96. Se aumenta el capital social a la suma de $ 60.000, representado por acciones de un peso valor nominal c/u y en consecuencia se modifica el Art. 4º, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.285

IRRI MANAGEMENT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/7/1996. 2) Martín Pasman, argentino, casado, nacido el 7/10/1965, ingeniero agrónomo, DNI 17.501.618, domiciliado en Cerviño 3741, piso 11º, Dep. "B", Cap. Fed.; Gabriel Osvaldo Santos, argentino, casado, nacido el 16/9/1958, ingeniero agrónomo, DNI 12.780.981 y domiciliado en Medrano 1670, piso 4º Dep. "F", Cap. Fed. y Juan Manuel Amorim, uruguayo, casado, nacido el 22/1/1949, ingeniero agrónomo, CIPF 5.915.245 y domiciliado en Madame Curie 55, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) IRRI MANAGEMENT ARGENTINA S.A. 4) Sarmiento 212, piso 6º, Dep. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra forma de comercialización de bienes muebles, asesoramiento agronómico y económico y financiero, en todo tipo de negocios vinculados al sector agropecuario. Inmobiliarias: Mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones y financiaciones. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales agrícola, avícola, ganaderos y forestales, compraventa de ganado, forestación y reforestación de tierras. Exportación e Importación: Mediante la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital y prestación de servicios técnicos y profesionales. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Martín Pasman. Vicepresidente: Juan Manuel Amorim. Director Suplente: Gabriel Osvaldo Santos.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.281

KALA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura Nº 368 del 25 de julio de 1996, Marta E. Cervone, Reg. Nº 557, Cap. Fed. 1) Accionistas: Tomás Francisco Ussher, argentino, nacido el 21/5/48, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Mirta Denegri, L.E. 5.274.008, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3730, 1º "A", Cap. Fed.; Roberto Oscar Laffont, argentino, nacido el 14/3/1948, comerciante, DNI 4.750.537, soltero, domiciliado en España 1172, Luján, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: KALA S.A. 3) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) domicilio: Av. Díaz Vélez 3730, 1º "A", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Espectáculos: a) Explotación comercial en locales cerrados y/o espacios abiertos, propios o arrendados o concesionados, de confiterías bailables. b) Producción de espectáculos artísticos, musicales y culturales en toda clase de recintos. c) Explotación gastronómica y publicitaria de cualquier clase de eventos. d) Explotación de juegos mecánicos y afines. Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 6, mandato por un año. Representación legal: Presidente. 8) Presidente: Tomás Francisco Ussher. Director Suplente: Roberto Oscar Laffont. 9) Cierre ejercicio: 31 de julio. 10) Sindicatura: Se prescinde.

Presidente - Tomás F. Ussher
Nº 77.328

KEILA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 29/7/96. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónica, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/6. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal: Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 77.260

MAKLAYR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Nº 16 del 15/11/95, se reforma el artículo IV): "...fijar en dos el número de directores y designar en sus cargos a las Sras. Elba Trinidad Ochoa de Calabria como Presidente y a la Srta. Marta Haydée Calabria como Directora.

Autorizada - Lilian S. Dixon
Nº 77.330

NAHUEL PAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Susana Ferrari, solt., arg., nac. 17/4/55, empl., CIPF 7.479.542, domic. Yatay 164, 2º, Dto. 8, Cap. Fed. y Estela Rosa Ferro, solt., arg., nac. 26/9/49, abogada, CIPF 5.939.444, domic. Virrey Liniers 1143, 9º A, Cap. Fed. 2) Escrit. 17/7/96. 3) NAHUEL PAN S.A. 4) Mar Dulce 328, Cap. Fed. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción metalúrgicos, plásticos, alimenticios, textiles, de madera e indumentaria. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento relacionado directa o indirectamente con el objeto, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Prescinde sindicatura. Presidente: Mónica Susana Ferrari. Directora Suplente: Estela Rosa Ferro. 9) Corresponde al presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 77.367

NATUR - LAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18/6/96. Socios: Marcelo Horacio Scarpati, casado, argentino, comerciante, nacido el 6/2/63, DNI 16.259.228, Laura Fabiana Muller, casada, argentina, comerciante, nacida el 3/2/67, DNI 18.198.802, ambos domicilios en Erezcano 1119, José Mármol. Domicilio: Viamonte 377, 6º p., Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento, envasado y elaboración, en cualquiera de sus etapas, de todo tipo de productos lácteos, bebidas y afines. b) Comerciales: Importación, exportación y comercialización, a través de la distribución, venta mayorista y/o minorista de todo tipo de productos lácteos, bebidas, golosinas y afines, bajo marcas propias o de terceros. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 7 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Director Suplente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Marcelo Horacio Scarpati. Director Suplente: Laura Fabiana Muller.

Apoderado - Sergio Raúl Lonzayes
Nº 77.276

NORVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, de 65 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, de 55 años, DNI 3.994.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13 B, Capital. 2) 22/7/96. 3) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 4) Comercial: Dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia, compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación - Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simone Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.322

ONLY GOLDEN CROSS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Daniel Peralta, argentino, divorciado, de 41 años, comerciante, D.N.I. 10.447.282, domiciliado en Lavalle 1566, piso 11º "A", Capital Federal; Alfredo Carlos Russo, argentino, soltero, nacido el 13/9/1956, comerciante, D.N.I. 11.959.714, domiciliado en Gorriti 4848, Capital Federal; Gladys Alicia Ivanoff, argentina, soltera, nacida el 18/7/1955, comerciante, D.N.I. 12.019.030, domiciliada en Alem 1427, Capital Federal. 2) Constitución: 23/4/1993. 3) ONLY GOLDEN CROSS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Gurruchaga 678, 1º A, Capital Federal 5) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Administración de obras sociales, sindicatos, entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, dedicadas a la prestación de servicios de salud y/o sus conexos, derivados y afines, con implementación de investigaciones dentro del campo de la salud en general incluyendo su prevención. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 15.000 (quince mil pesos). 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros con mandato por tres ejercicios.

Presidente: Héctor Daniel Peralta. Director Titular: Gladys Alicia Ivanoff. Director Suplente: Alfredo Carlos Russo. 9) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente. 10) Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Apoderada - Noemí Chiappella
Nº 77.336

ORBEA ARGENTINA

S.A.I.C.

Comunica que por Acta de Asamblea del 29 de julio de 1996, se reformó los Artículos Primero — Denominación y Segundo — Objeto social del estatuto. De tal manera que los Artículos mencionados quedarían redactados de la siguiente forma: Denominación - Artículo Primero: Bajo la denominación ICI ARGENTINA TRADING SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Objeto social - Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, fraccionamiento, compra y venta de sustancias químicas afines con las actividades químicas usadas en la industria o en la medicina; productos para la agricultura, así como de materias primas, combustibles, maquinarias, o instalaciones paar industrias; podrá fabricar, fraccionar y comercializar en general explosivos y sus accesorios, así como también los materiales o insumos empleados en su elaboración, fabricación y fraccionamiento de municiones para uso deportivo, guerra o defensa e industriales y podrá asimismo realizar explotaciones agrícolas mineras relacionadas con la extracción de materias primas para la elaboración de los productos e insumos arriba mencionados; podrá efectuar la importación y exportación sin limitaciones de todos los productos e insumos arriba mencionados, y aceptar representaciones de firmas establecidas en el país o en el extranjero, que fabriquen o comercien cualquiera de los productos enumerados anteriormente y sus afines. Para los fines señalados podrá efectuar por sí o por cuenta de terceros, los actos y operaciones civiles, comerciales, industriales, administrativas o financieras necesarias para el desenvolvimiento de su negocio; podrá adquirir en compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, semovientes o derechos, o recibirlos en pago en cualquier lugar y también tomar en arrendamiento o locación y administrar otros bienes inmuebles, muebles o semovientes. También adquirir el activo y pasivo de otra Compañía o sociedad, tomar participación en industrias o negocios ya formados o a formarse como comanditaria o en cualquier otro carácter, ya sea dentro o fuera de la República. Establecer usinas y fábricas y emprender en general cualquier instalación, construcción, fabricación o suministro. Contratar la explotación de obras particulares, enajenar, hipotecar, gravar, permutar y dar en locación o en arrendamiento cualquiera de sus bienes. Comprar, vender o negociar títulos, valores o fondos públicos, pagar, cobrar o percibir dinero, con o sin garantías hipotecarias y también ceder créditos. Aceptar consignaciones de materias primas, productos elaborados y mercaderías en general del país o del extranjero, y realizar toda clase de comisiones. Hacer todo tipo de operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. Entregar acciones cuya emisión ya ha sido previamente autorizada por el Directorio, en pago de todo o parte de los precios de mercadería, productos elaborados, materias primas, materiales diversos y en general, de las operaciones que la sociedad pueda realizar conforme a su objeto, la especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general y por intermedio de los representantes legales, todos los actos y contratos relacionados con su objeto que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Referente a la nueva sede de la sociedad se hace saber que por Acta de Directorio del 31 de julio de 1996, se fija en Avenida Paseo Colón 221, 5º piso, Capital Federal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11, inc. 2 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - David I. Martin
Nº 77.339

PINTURERIAS ESTILO Y COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Escritura Nº 198 del 26/7/96, Reg. Notarial 1570 de Cap. Fed. Socios: Pedro Victorio Zambelletti, argentino, casado, 1/3/40, comerciante, DNI 4.569.034, Entre Ríos 1047/49, Martínez, Pcia. Bs. As.; Lilian Adriana Lavallen, argentina, soltera, 27/9/65, comerciante, DNI 17.801.118, Muñiz 1815, Capital Federal; Norma Beatriz Zambelletti, argentina, casada, 30/10/65, comerciante, DNI 18.221.799, Ucrania 2370, Villa Adelina, Pcia. Bs. As.; Germán Estanislao Iturriza, argentina, divorciado, 22/3/35, comerciante, LE 4.153.772, Gervasio Méndez 3524, Carapachay, Pcia. Bs. As. y Pedro Rubén Zambelletti, argentino, casado, 23/10/63, comerciante, DNI 16.919.134, Ucrania 2370, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. Denominación: PINTURERIAS ESTILO Y COLOR S.A. Domicilio: Av. Juramento 2059, piso 3º, Of. 302, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas en general, diluyentes y disolventes, pinceles y todo tipo de herramientas y/o productos relacionados con la aplicación de pinturas, papeles pintados, revestimientos de todo tipo y especie incluyendo azulejos, baldosas y otros materiales cerámicos para paredes, pisos y techos, alfombras y todo otro material vinculado directa o indirectamente con el arte de la decoración y la construcción. Fabricación y comercialización de pinturas, esmaltes, barnices, colorantes y entonadores, diluyentes y disolventes y revestimientos de todo tipo y especie y efectuar toda clase de operaciones financieras, inversiones, aportes de capital y otorgamiento de avales, fianzas y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Directorio: Presidente: Pedro Victorio Zambelletti. Vicepresidente: Lilian Adriana Lavallen. Directores Titulares: Germán Estanislao Iturriza y Norma Beatriz Zambelletti. Y Director Suplente: Pedro Rubén Zembelletti.

Escribano - Santiago García Calvo
Nº 77.265

PREDIVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 61 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, con L.C. 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13 B, Capital. 2) 22/7/96. 3) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 100.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.324

PRODUMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 26/7/96, Esc. J.M. Fernández Ferrari, se constituyó "PRODUMAX S. A.". Domicilio Legal: José Cuba 4864, Cap. Duración: 99 años. Socios: Rubén Daniel Minnell, nac. 13/11/45, DNI 4.528.690; e Irma Haydeé Contini, nac. 10/11/45, DNI 5.218.343, ambos argentinos, casados, empresarios, domic. José Cuba 4864, Cap. Fed. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, transporte, importación, exportación, exposición, elaboración, producción y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de alimentos ya sean frutas, verduras, hortalizas, carnes, chacinados, quesos, lácteos, aceites, fiambres, conservas, carnes, pescados, aves, bebidas y otras mercaderías afines a las mencionadas, tanto nacionales como importadas, pudiendo establecer todo tipo de comercios para la venta de dichos artículos, y todos los derivados la industria de la alimentación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante operaciones que tengan por objeto el aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; financiación de operaciones de préstamo con garantías reales, personales o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Representados por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1.- c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 30/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Rubén Daniel Minnell; Director Suplente: Irma Haydeé Contini.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 42.279

PROMOTION & FUN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 41 del 16/7/1996, Ileana Gabriela Macchi, arg., nac. 20/9/1961, DNI: 14.728.244, casada, administ. de empresa, dom. Mendez de Andes 2126 Capital y José Luis Rodríguez arg., nac. 25/11/1964, DNI: 17.255.047, solt., com., dom.: María Catalina Marchi 287 Piso 2 "A" han resuelto constituir una sociedad denominada "PROMOTION & FUN S.A.". Domicilio legal: Rodriguez Peña 694 Piso 11 Capital. Duración: 99 años contados desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Servicios y Mandatos: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, todo tipo de promoción comercial, estudio de mercado y gerenciamiento empresario ya sea en forma directa, a través de emprendimientos conjuntos (UTE) y/o licitaciones públicas y privadas. Capital Social $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Ileana Gabriela Macchi. Director suplente: José Luis Rodríguez.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 77.295

SANCA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esc. 66, 31/7/96; 2. Socios: Juan Bautista Melfi, nac. 7/5/31, arg., contador público, dom. Bmé. Mitre 1463 Cap. Fed., DNI 4.505.017 y Humberto Jorge Troncelliti, nac. 12/2/44, arg., asesor administrativo, dom. Malaver 1394 Haedo, Bs. As., DNI 7.748.834; casados; 3. Denominación: "SANCA S.A."; 4. Dom.: Rivadavia 755 P.6 "K" Bs. As. 5. Objeto: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, cría, terminación, reproducción, compra y venta de ganado y elaboración primaria de productos y subproductos del agro y la ganadería, siembra de especies vegetales, su cosecha, acopio, envase o fraccionamiento, forestación y reforestación, industrialización de productos forestales y recuperación de tierras áridas y anegadas. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión o mandato, agencia, intermediación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de materias primas, productos agropecuarios, productos elaborados y semielaborados, subproductos, productos intermedios, insumos, frutos, artículos, mercaderías, máquinas, herramientas, instrumentos, equipos y accesorios, derivados y vinculados con los ramos de la alimentación, agropecuario y textil; 3) Industriales: Mediante la fabricación en cualquiera de sus etapas de maquinarias y equipos, aparatos y herramientas, bienes finales, conjuntos, partes, materiales intermedios, repuestos, accesorios y subproductos correspondientes a las industrias de la alimentación, textil y agropecuaria. Desarrollar emprendimientos comerciales e industriales de los ramos alimenticio, agropecuario y textil, promoviendo la constitución y radicación de pequeñas y medianas empresas; 4) Alimentación: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, importación y consignación de productos alimenticios para consumo humano y animal, productos de la panificación y derivados de elaboración de harinas, de bebidas, con o sin alcohol, jugos frutales, dulces, aceites comestibles, conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas, conservas y demás productos vinculados a la industria cárnea, de toda clase de comidas y servicios de lunch, comedores escolares, clubes, empresas, countries, empresas de transporte aéreo, terrestre o marítimo; 5) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en general, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes de capitales y de empresas en general, incluido gestión gerencial, comercial y económico financiera. 6. duración: 99 años; 7. Capital Social $ 12.000.-, 8. Administración: Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura; 9. Representación legal a cargo del Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Presidente: Juan Bautista Melfi, Director Suplente Humberto Jorge Troncelliti; 10. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Juan Bautista Melfi
Nº 77.334

SARRASANI CIRCUS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 137 del 29/7/96 socios: Jorge Héctor Bernstein, casado, 51 años, arquitecto, C.I. 5.270.017, y Mariano Demián Berstein, soltero, 28 años, licenciado en economía, DNI. 20.225.541, argentinos y domiciliados en Guido 1515, Cap. Fed. Sede social: Guido 1515, P.B. Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: espectáculos circenses mediante todo tipo de pruebas acrobáticas, presentación de funciones de magia, mimos, payasos y demás entretenimientos con personas y/o animales domesticados, obras teatrales, museo y exposiciones históricas, de giras, films y videos cinematográficos, con referencia a la actividad antedicha, explotación de estadios y comercialización de productos, indumentarias con su nombre y marca registradas y todo acto y/o entretenimientos referentes al ocio y a la diversión del hábitat humano; Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente; Cierre ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Jorge Héctor Bernstein; Directorio Suplente: Mariano Demián Bernstein

Angel Moreira
Nº 42.272

SUBLET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI. 4.597.458, domiciliados en Suipacha 211, 22 A. Capital. 2) 22/7/96. 3) Suipacha 211, 22 A. Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a fe-

rretería industrial. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.317

SURVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con C.I. 4.597.458, ambas domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 22/7/96. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho plástico y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora,. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.320

TAIVEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI. 4.597.458, domiciliados en Suipacha 211, 22 piso A. Capital. 2) 22/7/96. 3) Suipacha 211, 22 piso A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles, urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.319

TOPMOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 162 del 30/7/1996 Escrib. Aldo H. Sivilo Reg. 1763. 1) "TOPMOTOR S.A.". 2) José Luis Gervasoni, 1°/10/48, casad. empres. DNI. 5.261.103, República de la India 3135, 7° C Cap. Fed.; Abel César Campo, 30/1/1941, cas. comerc. LE. 6.289.218, Sargento Cabral 1175, Calchaquí, Sta Fe; Carlos Alejandro Eguiazu, 29/5/1964, casad. escrib. DNI. 16.745.407, Ricardo Rojas 251, Rafaela, Sta. Fe; Omar Andrés Chiapero, 13/2/1940, casad. abogado, DNI. 6.289.214, Rivadavia 475, Rafaela, Sta. Fe, todos arg. 3) Sede social: Esmeralda 740, 6° 609; 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: A) Actividades industriales, comerciales o mixtas, como almacenar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, distribuir, licitar, exportar, financiar, gravar, importar, permutar, prendar, prestar, reexportar, reparar, restaurar, revender, transportar, vender todo tipo de automotores nuevos o usados, sean autobuses, automóviles, camiones, camionetas, camionetas carrozadas, ciclomotores, motonetas, tractores, vehículos todo terreno, sus accesorios, insumos y repuestos y cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos, sin ninguna limitación. B) Actividades financieras mediante la realización de operaciones vinculadas con su objeto comercial, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y de toda otra que requiera concurso público. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos, los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 100.000. 7) Administración: 2 a 5, mandato 3 ejerc. Presidente: José Luis Gervasoni; Vicepresidente: Abel César Campo; Carlos Alejandro Eguiazu y Omar Andrés Chiapero como directores suplentes. Fiscalización: a cargo de los socios, arts. 55 y 284 Ley 19.550. Representación legal: Presidente y vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicios: 31/10 c/año.

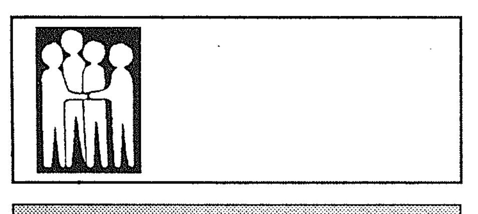
Escribano - Aldo H. Sivilo
Nº 77.332

TRANSPORTES QUIRNO COSTA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por asamblea extraordinaria de fecha 21/6/96 y por escritura Nº 125, folio 311, del Registro 1663 de Cap. Fed. se resolvió modificar del Estatuto Social: los arts. 2°: domicilio legal en jurisdicción ciudad de Buenos Aires, 18°: forma de elección de Directores y, 22°: directorio se reúne por lo menos cada 30 días; y del Reglamento Interno los arts.: 1°, 6°; 7° 28° y 29°.

Escribana - Fabiana E. Alalú
Nº 77.343



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24-7-96. Socios: Cristian Luis Graziano, argentino, casado, nacido el 25-7-68, empresario, DNI 20.273.066, domiciliado en Wineberg 2790, Olivos, Pcia. Bs. As., y Vera Adriana Mitchell, argentina, casada, nacida el 1-11-69, empresaria, Pasaporte Argentino Nº 00.198.370, con domicilio real en 2218 Addison Road, Houston, Texas, Estados Unidos y legal en España 256, Florida, Olivos, Pcia. de Bs. As. 1°) Denominación: "ABU S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 2°) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 3°) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) comercialización, importación, distribución, producción y/o exportación de materiales eléctricos, de iluminación y afines. b) capacitación de personal a tal efecto. c) Obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clases de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, derechos de autor, nombres y avisos comerciales, que contribuyan a la realización del objeto social. d) La contratación de servicios de dirección técnica para adiestrar personal en toda clase de establecimientos de la sociedad. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 4°) Capital: Pesos cinco mil ($ 5.000). 5°) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes tendrán asimismo el uso de la firma social. 6°) Cierre del Ejercicio: Treinta y uno (31) de julio de cada año, cerrando su primer ejercicio el 31/7/97. 7°) Sede social: Av. Triunvirato 3239, Cap. Fed. 8°) Gerente designado: Cristian Luis Graziano.

Gerente - Cristian Luis Graziano
Nº 77.363

AMERICAN COTTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25/10/1989 Nº 6252 L. 92 de S.R.L. Comunica que por Escritura Pública Nº 330 del 29/7/1996 se dispuso la transformación en sociedad anónima. 1) Bajo la denominación de "AMERICAN COTTON S.A." continúa funcionando por transformación la sociedad que se constituyera como "AMERICAN COTTON S.R.L." 2) 20 años a contar de su inscripción en el I.G.J. el 25/10/1989. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación de telas, prendas de vestir y artículos textiles en general. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles rurales y/o urbanos incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Representaciones y mandatos: mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. Financieras e Inversoras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) El capital social se fija en la suma de ochocientos veinte mil pesos, representados por 820.000 acciones ordinarias, nominativas de v$n 1 cada una y con derecho a un voto por acción. 5) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 6) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 7) 31 de marzo de cada año. 8) Presidente: Jaime Víctor Terdjman, Vicepresidente: Judit Beatriz Moncarz, Director Titular: Roque Armando Brelio, Director Suplente: Salomón Germán Moncarz. Se establece el domicilio social en Larrea 621, Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.279

ANTONIO CESARINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 30-7-96, Luis A. Cesarini, arg., casado, 38 años, comerc. DNI 12.620.798, domiciliado J. Bianco 2446, Haedo, Bs. As.; Antonio C. Cesarini, arg., casado, 33 años, comerc., DNI 16.380.343, domiciliado J. Bianco 2446, Haedo, Bs. As.; integrantes de "ANTONIO CESARINI SRL" domicilio legal A. Alsina 943, 7° Ofic. 706, Capital Federal, inscripta Insp. G. Justicia RPC 23-5-84, Nº 2065, libro 84 SRL y modif. insc. IGJ 13-2-95, Nº 871, Libro 102 de SRL. Asimismo Antonio Cayetano Cesarini, concurre como Administ. bienes de "Antonio Cesarini Suc. Ab-Intestato" que tramita en Juz. 1° Inst. Civ. Com. Nº 2, Dpto. Jud. Morón, y ratificando Acta Nº 16 del 26-6-96. Resuelven: primero: Designar Socio Gerente de "ANTONIO CESARINI SRL" a Antonio Cayetano Cesarini, con mandato anual hasta 31-7-97; Segundo: Modificar Cláus. 3° cont. soc. y queda redactado: Tercero: La Sociedad tiene como objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, 1° En la Industria Naval: Prestación del Servicio de Mecánica en general, Calderería, Cobrería, Tornería, Montaje y Reparaciones navales de todo orden; 2° En la industria terrestre: Prestación del Servicio de mecánica en general, reparación de calderas, construcción de instalación de cañerías y tuberías, montajes industriales, tornería, herrería, electricidad en general, construcciones civiles. La presente enumeración es a título enunciativo y no limitativo. "Tercero: Modificar Cláus. 4° cont. soc. queda redactado: Cuarta: El capital social se fija en $ 45.000 representado 45.000 cuotas $ 1 v/nom. c/u, suscripto integrado: Antonio Cesarini, sucesión $ 38.700; Antonio C. Cesarini $ 3.150 y Luis A. Cesarini $ 3.150; Cuarto: La modific. Cláus. 4° por aumento capital Soc. por $ 44.999,99 proviene de la cta. "Ajuste Capital" por igual suma, cuyo crédito al 31-7-95 es 46.577.10; Quinto: Acordar Poder Especial al CP José María Santillán, CI 2.876.990 PF, domic. Arenales 3429, 4° C, Cap. Fed. para tramitar ins. I.G.J. de la desig. Socio Gerente y modificaciones contr. soc.

Autorizado - José María Santillán
Nº 77.371

ASOIAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 1) Beatriz Paiosa de Méndez, arg., de 52 años, casada, DNI Nº 4.934.518, comerciante, Peña 2586, Piso 2°, de Capital, Luis Manuel Méndez, argen. de 59 años, casado, LE Nº 4.199.611, comerciante, Peña 2586, 2° Piso, de Capital. 2) 17/7/96. 3) Maipú 464, Piso 9°, Oficina 12 de Capital. 4) Comercial, compra, venta comercialización, distribución, importación y exportación de: Sistemas: Equipos, materiales e insumos de computación por cuenta propia o de terceros, intervenir en Licitaciones Pública y Privadas y como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Mandatos: Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas, royalties, licencias y modelos industriales o no. Actividades agrícola ganadera. Industrial: Fabricación de equipos, materiales e insumos para computación. 5) El término 10 años prorrogables por otros 10 años. 6) $ 3.000. 7) Gerentes Beatriz Paiosa de Méndez y Luis Manuel Méndez, 1 año reelegibles. 8) 1 o más gerentes en forma conjunta y/o indistinta, 1 año. 9) 31/12 de cada año.

Abogada - Salvia Elena Sánchez Aréchaga
Nº 42.306

BERNAL CASTRO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 30 de julio de 1996, en la Ciudad de Buenos Aires, Marta Haydée Macera, DNI Nº 3.329.184, argentina, casada, comerciante, nacida el 20/12/36, con domicilio en Buchardo 2570, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Diego Bernal, DNI 21.832.784, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/10/70, con domicilio en Buchardo 2570, Martínez, Provincia de Buenos Aires, constituyeron por instrumento privado la sociedad denominada BERNAL CASTRO Y ASOCIADOS S.R.L. Domicilio legal: Soler 4112, P.B., Dpto. 1, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: compra, venta, importación y exportación de artículos de la industria metalúrgica, textil, alimenticia y marroquinera y asesoramiento en

dichas áreas: Actividad agropecuaria; Desarrollo de sistemas informáticos; Actividad editorial; Actividad Docente en todas las materias y niveles. Comercio de artesanías. Capital: $ 1.000. Administración: uno o más socios gerentes, quedando designado Ricardo Diego Bernal. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizado - Ricardo Fabián Simes
Nº 77.342

BUENOS AIRES NEWPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 30/7/96, Reg. 160, Cap. Socios: Miriam Estela Balzarelli, arg., 10/12/53, divorc., DNI 11.022.660, empresaria, Junín 1443, PB, "8"; Alberto Juan José Faustino Piva, arg., 17/7/38, cas., LE 5.617.508, empresario, Lanusse 845, Victoria, Bs. As.; y Gustavo Adolfo de Galvagni, arg., 9/3/59, cas., DNI 12.673.684, ingeniero, M. Castro 839, L. de Zamora, Bs. As. Sede: Av. Julio A. Roca 710, 7º. Plazo: 30 años. Objeto: La compra, venta y comercialización en todas sus formas de ropa, calzado, accesorios, alimentos y en general, todo tipo de productos. Capital: $ 30.000. Administración: 1 o más gerentes. Gerentes: Miriam Estela Balzarelli y Gustavo Adolfo de Galvagni. Duración: El de la sociedad. Repres. legal: Gerencia. Ejerc. social: 30/6.

Escribana - María A. Solari
Nº 77.351

BUENOS AIRES VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/7/96. Socios: Daniel Angel Cartoceti, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI 18.415.397, Saraza 1576, Cap. Fed.; Fabio Pablo Molinillo, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI 18.287.515, Saraza 1635, Cap. Fed. Denominación: BUENOS AIRES VIAJES S.R.L. Duración: 99 años. Sede social: Av. Asamblea 1072, 10º piso, of. 40, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, servicios de mensajería, cadetería, cobranzas en general, admisión, transporte, entrega de correspondencia, paquetes, documentación, transporte de pasajeros, viajes y turismo. Capital: $ 2.000, divididos en 2.000 cuotas de $ 1 c/u. Representación legal y uso de la firma social: un gerente, socio. Dura en el cargo tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Daniel Angel Cartoceti.

Autorizado - Luis M. Herráez Prieto
Nº 42.294

CARSALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. en RPC 8/4/91 Nº 1403 Lº 94 de Soc. de Resp. Ltda. Esc. Nº 64, Bs. As. 14/6/96 ante Esc. R. A. Cabral. Por unanimidad se resolvió la reactivación de la sociedad y ampliación de objeto, modificándose cláusulas 1, 2, 3 del contrato social, como sigue: 1º: Continúa funcionando por reconducción la sociedad denominada "CARSALE S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 2º: El término de duración por reconducción será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: La comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, y mercaderías en general. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, administraciones, representaciones, comisiones y consignaciones. La explotación de instalaciones para la realización de actividades deportivas. La actividad publicitaria, principalmente en la vía pública. b) Agrícologanaderas. La explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, especialmente haras. c) Financieras: Aportes de capital a sociedades o personas, préstamos, descuentos y financiaciones, con o sin garantía real. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5º: La administración legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien cada uno". Se mantiene la sede social en Palpa 3824 y se ratifica al gerente Sr. Carlos Alberto O'Donell, quien la aceptó.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 77.331

CORTAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 240 del 12-7-96 se constituyó la sociedad. 1) CORTAGO S.R.L. 2) Moreno 1954, 2º P "A", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ramón Rodolfo Córdoba, argentino, 25-7-47, divorciado, comerciante, LE Nº 7.600.292, Deán Funes 580, 3º P., Cap. Fed.; Silvina Alejandra Adragna, argentina, 24-12-63, soltera, comerciante, DNI Nº 17.487.076, Chaco 30, 9º P., Cap. Fed. y Elvira Patricia Mansilla Delgado, argentina, 7-10-63, divorciada, comerciante, DNI Nº 18.744.775, Carlos Pellegrini 979, Cap. Fed. 5) Objeto: Instalación de redes de telecomunicaciones y de gas, públicas y privadas, ejecución de proyectos de construcción de obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas. Importación y exportación. 6) $ 10.000. 7) Administración: Estará a cargo de los socios quienes revestirán el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de la Sra. Elvira Patricia Mansilla Delgado, con uno cualesquiera de los demás gerentes. 8) 30-6 de cada año. 9) Socios Gerentes: Ramón Rodolfo Córdoba, Silvina Alejandra Adragna y Elvira Patricia Mansilla Delgado.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 77.286

DATA PLANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/7/96. Socios: Jorge Omar Alonso, 49 años, argentino, divorciado, comerciante, CI 5.636.279, Yerbal 341, Ramos Mejía; Pedro Eduardo Pastor, 47 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 5.407.414, French 154 2º "B", Capital. Denominación: "DATA PLANE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Operaciones aerocomerciales, explotación del transporte aéreo no regular de pasajeros, correo y/o carga y trabajo aéreo en general; toda forma de comercialización y financiación de aeronaves, locación de servicios u obra para su reparación y mantenimiento; formación y explotación de talleres y/o escuelas de vuelo; representación, comisión o mandato de empresas fabricantes o vendedores de aeronaves; fabricación, importación y exportación de aeronaves y/o partes. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Cuenca 1962 "5", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.253

DELTA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 95, otorgada el 18/7/96, Fº 280, Reg. 186, Escr. Griselda Jatib, titular, se otorgó la reconducción de "DELTA PRODUCCIONES" S.R.L. Plazo: 50 años. Socios: Diana Lía Frey, arg., 16/8/44, LC 5.017.010, casada, cinematografista y Fernando Wajs, arg., 17/7/43, LE 4.418.777, casado, contador, vecinos de Cap. Fed., calle Doblas 94.

Escribana - Griselda Julia Jatib
Nº 42.275

DIAGONAL 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/3/92 Nº 2062 Lº 95 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 106 del 22/7/96 entre Mirta Beatriz Rotman de Knobel, Juan Antonio Tripodi, Jorge Knoblovits, Roberto Savodivker, Diana Graciela Slafman y Mónica Beatriz Slafman, únicos socios de "DIAGONAL 600 SRL" resuelven: Mirta Beatriz Rotman de Knobel, Juan Antonio Tripodi, Jorge Knoblovits, Roberto Savodivker, Diana Graciela Slafman y Mónica Beatriz Slafman, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 30.000 en la siguiente proporción: 1560 cuotas a Alberto Ismael Garcés, 49 años, argentino, divorciado, comerciante, LE 7.600.533, Montevideo 355, Capital; y 1440 cuotas a Luis Alberto Moreno, 49 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 7.786.368, Gallo 519, Capital. Los señores Jorge Knoblovits, Roberto Savodivker, Mónica Beatriz Slafman y Mirta Beatriz Rotman de Knobel renuncian a su calidad de socios gerente. Los actuales socios resuelven modificar los artículos cuarto y quinto así: 4º) Capital: $ 30.000. 5º) Administración: A cargo de un Gerente, designándose al Sr. Alberto Ismael Garcés.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.752

DISINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 7-6-96 Fº 648 y 27-6-96 Fº 700, Reg. 197, Cap. Fed.; Ariel Benito Blangino dona a Sergio Adrián Blangino nació 5-7-68, soltero, empleado, DNI 20.214.326, domicilio Zequeira 7468, Cap. Fed., argentino, 50 cuotas y Rosa Patyk vende a José Damián Castro, nació 26-1-66, soltero, empleado, DNI 18.156.083, domicilio Zequeira 7486, Cap. Fed.; argentino, 50 cuotas renunciando como gerentes, quedando como tales Sergio Adrián Blangino y José Damián Castro y se fija nueva sede en Zelada 5912, Cap. Fed.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 77.358

DJ INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8-7-96. Socios: José Luis Rodríguez, estadounidense, casado, nacido el 18-2-56, empresario, Pasaporte estadounidense Nº 041908327 y Julio Andrés Díaz Jane, estadounidense, casado, nacido el 10-11-52, Pasaporte estadounidense Nº 041833450, domiciliados en Guardia Vieja 3924, de Cap. Fed. 1º) Denominación: "DJ INTERNACIONAL S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) desarrollo de redes de comercialización y distribución multinivel de productos. b) Capacitación de personal a tal efecto. c) Obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, derechos de autor, nombres y avisos comerciales que contribuyan a la realización del objeto social. d) La contratación de servicios de dirección técnica para adiestrar personal en toda clase de establecimientos de la sociedad. e) Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de materiales y mercaderías para la consecución de su objeto social. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 4º) Capital: pesos cinco mil ($ 5.000). 5º) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes tendrán asimismo el uso de la firma social. 6º) Cierre del ejercicio: Treinta y uno (31) de julio de cada año, cerrando su primer ejercicio el 31-7-97. 7º) Sede social: Guardia Vieja 3924, Cap. Fed. 8º) Gerente Designado: Karina Teresita Martínez, argentina, estudiante, DNI 21.831.943, domiciliada en Av. Rivadavia 4702, 9º "H" de Cap. Fed.

Gerente - Karina Teresita Martínez
Nº 77.362

ELECTROSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reorganización de la sociedad de hecho ELECTROSOFT instrumentada por documento privado de fecha 17-7-96 únicos socios: Jorge Anacleto Alvarez Rivero; casado, 43 años, domiciliado en Holmberg 3833, Pta. Baja. Dto. 3, Cap. Fed., DNI 10.717.845 y Roberto D'Indri; soltero; 49 años, domiciliado en Avda. Forest 895, piso 3, Dto. C, Cap. Fed., DNI 18.597.329; ambos argentinos, ingenieros. Sede social: Holmberg 3373, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación comercial de Hardware y Software en todos sus alcances, sistemas electrónicos de pasaje, balances electrónicos, equipos lectores e impresores de códigos de barra, registradoras, interfases de control, servomecanismos electrónicos, repuestos e insumos en general, importación, exportación y/o fabricación de los productos y servicios mencionados como también cualquier otro rubro de la rama electrónica anexa. Lo enunciado no es taxativo. Capital: $ 10.000. Administración uno o más gerentes, se designa ambos socios; duración tres años, actuarán en forma individual e indistinta; Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Gabriel Braghiroli
Nº 77.359

ELKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. del 29-7-1996, Reg. 1713 de Cap. Fed., Paula Leonor Moure, DNI 14.951.783, nac. 20/4/1962, dom. Estomba 1366, Cap. Fed. y Guido Alejandro Lauria, DNI 17.307.793, nac. 4/1/1965, dom. Estomba 1368, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes y casados, constituyeron ELKI SRL, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, consignación, importación, exportación y venta de bienes de uso y de consumo, perecederos o no, alimenticios, bebidas con o sin alcohol. b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como todo tipo de operaciones inmobiliarias; c) Lavaderos: La explotación de lavaderos y lavanderías mecánicas con o sin autoservicio, y de tintorerías o receptoría de ropa para proceder a su lavado, secado o teñido. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/o operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 3.000. Dirección y Administración: 3 Gerentes, socios o no pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternada o indistinta y con su firma obligarán a la sociedad, por 5 ejercicios reelegibles. Cierre del ejercicio: 30/5 de c/año. Gerentes: Paula Leonor Moure, Guido Alejandro Lauria y Alejandro Eduardo Saccone. Sede social: Estomba 1366/68, Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 42.305

EMEYPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 11 de junio de 1996, doña Alicia Alba Andersson ha ingresado a la sociedad como nueva socia, modificando la cláusula tercera.

Abogada - Silvia Noemí Marzano
Nº 77.344

ESTUDIO COLOR PASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 19/7/96. 1) Socios: Hugo Ernesto Passarelli, DNI 8.288.163, nac. 25/5/50, y Miriam Haydée Straface, DNI 13.369.303, nac. 13/4/59, ambos arg., casados, comerc., domic. Av. Brasil 2829, Cap.; 2) Denominación: ESTUDIO COLOR PASS S.R.L. 3) Pinzón 1445, PB, U.F. 15, Cap.; 4) Objeto: Preimpresión, diagramación, composición, armado, matrizado, fotocromía y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; fotocromos, bajada de películas, sistema de prueban cromalín, arte y diagramación; como así también la explotación de los ramos de las artes gráficas, en todos sus aspectos; 5) Duración: 30 años; 6) Capital: $ 10.000; 7) Administración y Representación: Gerencia: Integrada por uno o más gerentes, indistintamente, socios o no; 8) Gerentes: ambos socios; 9) Cierre ejercicio: 31 de enero.

Abogada - María Rosa Granja
Nº 42.280

FARMACIA DE LA IMPRENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit.: 30/7/96. Escritura 958. Esc. Elisabeth D. Mantelli, Reg. 1237, Cap. Fed. Socios: Jorge Eduardo Maizales, arg., nac. 17/6/30, empresario, DNI 4.880.184, casado, dom. Sucre 2020, 9 A, Cap. Fed. y Sofía Mary Kova-

libker, arg., nac. 30/4/41, DNI 4.071.389, comerciante, casada, dom. Sucre 2020, 9 A, Cap. Fed. Denominación: FARMACIA DE LA IMPRENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la explotación del negocio de Farmacia o Farmacias con o sin sucursales o filiales en jurisdicción de la Ciudad de Bs As.; b) Importación, distribución y fraccionamiento de drogas; c) Elaboración y comercialización de específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos y preparados inyectables; d) Fraccionamiento, importación y comercialización y elaboración de herboristería, productos de higiene y aseo personal, cosméticas y perfumería; e) Importación, elaboración, distribución y comercialización de accesorios de Farmacias y Cirugía; de productos alimenticios y dietéticos, de artículos de y para fotografía y placas radiográficas, de óptica, prótesis y sus accesorios, como así también todo otro rubro permitido por la Autoridad Sanitaria de la Nación, vinculado con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia y actividades conexas, no pudiendo tener injerencia los socios no farmacéuticos en la Dirección Técnica de la Farmacia, la que estará a cargo de un profesional farmacéutico habilitado para tal fin, cuya designación se solicitará en cada caso a la autoridad Sanitaria de la Nación. Capital: $ 20.000. Gerentes: Jorge Eduardo Maizales y Sofía Mary Kovalibker los que actuarán en forma indistinta, alternada o separadamente por el término de duración social. Cierre de ejercicio: 30/7.

Escribana - Elisabeth O. Mantelli
Nº 42.300

FINNIGANS'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 2-7-96. Socios: Luis Correas, arg., casado, comerciante, nac. el 20-10-70, D.N.I. 21.843.043, dom. en Bouchard 2705, Olivos, Pcia. de Bs. As., Ignacio Barbosa Moreira, brasileño, casado, Lic. en Administración, nac. el 22-1-62, D.N.I. 92.000.492, dom. en Cnel. Díaz 1860, 7, "30", Cap. Federal y Juan Pablo Correas, arg., soltero, comerciante, nac. el 24-2-75, D.N.I. 24.564.188, dom. en Av. Las Heras 3417, 5º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La compra, venta, fabricación, provisión, importación, exportación, distribución, financiación, representación y comercialización en cualquier forma que fuere de productos y servicios en el área de higiene y salubridad, tanto en el campo de la salud ambiental, como agrícola, veterinario o farmacéutico. Cualquier producto o servicios que contribuya a mejorar o adaptar el medio ambiente utilizado por los seres humanos para trabajo, hábitat o esparcimiento, puede ser un campo de acción de la empresa, siendo materias de interés principal para la misma, aquellas que se orienten a la higiene, salubridad, sanidad, limpieza y salud, tanto humana como animal, vegetal o ambiental. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración, Representación legal: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Ignacio Barbosa Moreira y Juan Pablo Correas. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio: Nicaragua 5919, Cap.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 77.283

FLAT SEAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución acto privado 5/6/96. 2) Hugo Ricardo Alonso, soltero, argentino, 17/2/63, Uruguay 485, 10º, Capital, DNI 16.593.585, comerciante, Vito Creddo, casado, italiano, 4/2/31, Talcahuano 1239, 1º G, Capital, CIPF 4.646.065. 3) 50 años. 4) Uruguay 485, 10º, Capital; 5) Explotación, comercialización, distribución y administración de la Licencia de Distribución Exclusiva del producto "FLAT SEAL" patente de Estados Unidos 4.776.888 para Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, representaciones, mandatos, comisiones, compra, venta, fabricación, envasado de productos relacionados industria automotor. Importación y exportación; 6) $ 3.000.-; 7) Administración a cargo de gerentes en forma indistinta por el tiempo que dure la sociedad, designados Sres. Ricardo Alonso, Silvia Alejandra Sastre y Víctor R. Creddo; 8) 31 de enero de cada año.

Gerente - Silvia Alejandra Sastre
Nº 42.277

GARDESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 26/06/96 se agregan como gerentes la Sra. Alicia Cristina García y el Sr. Mario de los Hoyos. Compl. pública. 22/12/95 Recibo Nº 0043-00054184.

Autorizado.
Nº 42.301

INICIALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As., a los 27/6/96, reunidos la Sra. María del Carmen Oliveto Morinelli, arg. solt. nacida el 27/01/1951, DNI 6.652.970, comerc. domiciliada en Rosario 274, 1 PA. Cap. Fed. y el Sr. Jorge Bondarchuk, arg. comerc. fecha nac. 11/7/1955, DNI 11.955.606, separ. domiciliado en Mario Bravo 79, 2 Piso A, Cap. Fed., deciden celebrar el sgte. contrato de S.R.L. 1) La sociedad se denomina INICIALCO S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. 2) Su duración es de 3 años, contados a partir de la inscripción en el R.P.C. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros los sgtes. servicios: Informática y Computación. Seguridad y vigilancia —Artístico— Deportivo y Económico. Organización, Asesoramiento y Atención Industrial, Administrativo, Publicidad Comercial, Financiero, Técnico. Actuar como Consultora. Todo asesor que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. 4) El capital social se fija en la suma de $ 1.000.- María del Carmen Oliveto Morinelli 500 cuotas de $ 1.- por un total de $ 500 y Jorge Bondarchuk 500 cuotas de $ 1 por un total de $ 500 5) La administración, representación legal y uso de la firma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios. 6) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. 7) Establecer la sede social en Rosario 274 P. Baja, Cap. 8) Designar gerentes a María del Carmen Oliveto Morinelli y/o Jorge Bondarchuk en forma indistinta.

Autorizada - Leonor del C. Muñoz
Nº 77.291

INVPROYECT INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/7/96 se constituyó la sociedad: 1) INVPROYECT INTERNACIONAL S.R.L. 2) Salguero 2137, 1º P "D", Cap. Fed. 3) 50 años 4) José María Giordano, argentino, casado, Lic. en Administración de Empresas, L. E. Nº 8.511.776, 28/10/50, y Juana Teresa Ferreyro, argentina, casada, docente, D.N.I. Nº 12.280.324, 19/3/56, ambos domiciliados en Galicia 1089, Castelar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes en general, administración de programas de inversión y/o desarrollo institucional, consultoría administrativa, económica financiera, servicios administrativos, organización administrativa, comercial y técnica, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 10.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 8) 31/12 de cada año. 9) Socios Gerentes: José María Giordano y Juana Teresa Ferreyro.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 77.285

KENFORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 159 del 25/7/96: ante Esc. Evangelina N. Carducci, Reg. 343 de Cap. se constituyó "KENFORD S.R.L." Socios: Luis Mario Magenta, arg., soltero, comerciante, nac. 26/4/52, D.N.I. 10.424.822, domiciliado en Pelliza 2290, Olivos, Pcia. Bs. As., y Carlos Antonio Royo, arg., casado, comerciante, nac. 26/11/61, D.N.I. 14.954.681, domiciliado en Guaraní 2163, Haedo, Pcia. Bs. As. Denominación: "KENFORD S.R.L." dom. legal: Suipacha 238, 1º p., Cap. Fed. Duración: 20 años a contar desde su inscrip. en la I. Gral. de Just. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la importación y exportación de productos para la radiotelefonía, telefonía, música grabada, televisión, electrónica, electricidad, relojería, computación e informática muebles para el hogar y oficina, en todas sus etapas de elaboración, fabricación, compra, venta, concesión, distribución, consignación y representación de productos elaborados o su elaboración bajo licencia. A tal fin tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital Social: $ 6.000.- dividido en seis mil cuotas de $ 1.-, valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Gerente: Luis Mario Magenta.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
Nº 77.273

KORPUS SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Unificación de Contrato Social. Humberto Santiago Trotta, L.E. Nro. 5.601.525 y Mirta Elena Arévalo, DNI Nro. 14.059.571 socios de KORPUS SEGURIDAD S.R.L. representando el 100 % del Capital, deciden adecuar las sucesivas modificaciones del contrato social en un sola, quedando redactado de la siguiente forma: Primero: denominación KORPUS SEGURIDAD S.R.L., domicilio legal y sede social en la Av. Juan B. Justo 7910 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o locales de venta en el país o en el exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Segundo: duración de la sociedad: 40 años contados desde el 8 de septiembre de 1983. Tercero: El objeto de la sociedad, será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Investigaciones privadas: efectuar investigaciones sobre personas y/o bienes que le encarguen sus clientes, cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes y edictos de policía vigentes. Con tal fin, podrá efectuar seguimientos, tomar fotografías, acceder a archivos y todas las demás medidas lícitas tendientes a lograr el objetivo encomendado. Informes comerciales: podrá proporcionar a sus clientes informes de solvencia y cumplimiento de personas físicas o ideales en base a su archivos y/o a las informaciones que recabe en la plaza. Efectuar averiguaciones en los ámbitos civil, comercial y laboral y vigilancia de bienes o cosas dentro de inmuebles de acuerdo a las determinaciones del Edicto de Policía Particular y del Decreto 1172/88. Además se establece a los efectos de cumplir con el art. 3ro. de la ley 9603/80 y su Decreto 238/81 de la Provincia de Buenos Aires, que se incluye dentro del objeto social las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial, b) Solvencia de personas y entidades c) seguimientos y búsquedas de personas y domicilios d) custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos e) traslado de valores. Cuarto: El Capital Social $ 1000 dividido en 1000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, 500 cuotas cada uno de $ 1 valor nominal. Quinto: Administración: socios gerentes Humberto Santiago Trotta y Mirta Elena Arévalo y otros que pudieran elegirse en el futuro quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. Para el cumplimiento del objeto social el o los socios gerentes están facultados para realizar los siguientes actos: tomar en locación inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, muebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas y efectuar toda clase de operaciones con los bancos existentes o a crearse, estatales o privados, hacer novaciones, transigar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, renunciar a prescripciones adquiridas, efectuar remisiones o quitas u otorgar esperas. Se deja constancia que la enumeración presente no es taxativa. Los administradores pueden realizar cualquier acto que se relacione con el objeto social incluso lo dispuesto en el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Sexto: Cualquiera de los socios puede recabar del gerente los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad. Séptimo: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. De las ganancias deducidas la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales a las cuotas integradas del capital social. Octavo: La presente sociedad podrá ser transformada en otro tipo social diferente por voluntad unánime de los socios. Noveno: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin la conformidad expresa de todos los restantes.

Autorizado - Eduardo O. Romanelli
Nº 77.350

LAVADERO APOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber que por instrumento privado del 29 de marzo de 1993, el Sr. Juan Carlos Fernández, L.E. 5.530.660, vende y transfiere la cantidad de 3000 cuotas de $ 0,0001 cada una que tiene y le pertenecen de la sociedad en favor del Sr. Nicolás Pierro, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 11.768.185, nacido el 14 de abril de 1955.

Abogado - Rubén Ricardo Pardo
Nº 77.263

LOCAUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 43 del 22/7/1996, Cristian Galarza, arg. nac. 15/10/1961, divorc., DNI: 14.614.249, desp. de aduana, dom: Av. Belgrano 427 P.7 dto. 47 Capital y Pablo Panizzi, ital., nac: 19/7/1933, casado, CI 6.020.846, dom: Av. Nazca 274 Capital, han resuelto constituir una sociedad denominada LOCAUA S.R.L. Domicilio legal: Rodríguez Peña 694 Piso 11 Capital. Duración 50 años contados desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. Capital Social $ 12.000. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Gerente: Cristian Galarza.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 77.294

MAGIC WINDOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Pca. del 16/7/96 nº 1291 Los socios Eduardo Angel Serra y Claudia Estrella Ricarte, Ceden y Transfieren a los socios Benito Silva y Silvia Inés Colombano la totalidad de las cuotas que tienen en partes iguales. Se modifican las cláusulas 4a. y 5a. Cuarta: Capital social $ 12.000... Quinta La administración representación y uso de la firma social a cargo de los socios Gerentes en forma individual e indistinta; Gerentes ambos socios. Renuncian los cesionarios. Se fija domicilio social en Avda. Rivadavia 4467. Cap. 17/6/94- nº 4829- Lº 100 de SR.L.-

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.282

PIPOCA PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 30-7-96. Socios: Nancy Edith Castiñeira, argentina, casada, comerciante, nacida el 22/10/65, D.N.I. 17.482.904, domiciliada en García del Río 4790, Capital Federal y Claudia Beatriz Vuono, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/7/61, D.N.I. 14.772.590, domiciliada en Domingo F. Sarmiento 2016, 2do. piso, depto. "C", Olivos, Pvcia. de Buenos Aires. Nombre: "PIPOCA PLAZA S.R.L." Duración: tres años. Objeto: Realizar por sí, para terceros y/o asociada a terceros, la prestación y explotación de toda clase de servicios relacionados con el esparcimiento y recreación infantil, incluyendo la instalación de toda clase de juegos autorizados, mecánicos, electrónicos, eléctricos o manuales, canchas de juego de todo tipo, instalación de bar y confitería en sus locales, realización de fiestas, espectáculos y eventos; mediante la comercialización, compra, venta, permuta, locación, leasing, franchising, intermediación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos, así como la explotación de patentes, marcas, modelos y diseños y todas clase de derechos de la propiedad industrial o intelectual; importación y exportación de cualquier artículo incluido en el

nomenclador aduanero, inclusive indumentaria infantil y toda clase de golosinas, todo ello relacionado con el objeto social. Duración: Tres años. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso firma social: Uno o más gerentes por tres años. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Juramento 2785, Capital Federal. Gerencia: ambas socias en forma indistinta.

Abogado - Beatriz M. Bussetti
Nº 42.310

PLAZA CALCENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Por esc. del 16/7/96 al Fº 251 del Reg. 842 de Cap., Eduardo Salomón Srur, poseedor de 60 cuot. soc. Cede, vende y transfiere las mismas a Alberto Tauvil (L.E. 1.737.688) dom. en Felipe Vallese 3114 Piso 2º, Cap. Fed.

Autorizada - Analia Falabella
Nº 77.256

PREVAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 426, del 29/7/96, Fº 849, Reg. 913 reformó los arts. 3 y 4 del estatuto, que quedan así: "Artículo Tercero: Objeto: Su objeto social será el de realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industrialización, comercialización, distribución y representación de albumes, cámaras, películas, lentes para filmación y la fotografía, pilas, baterías, artículos para regalos, artículos electrónicos, revelación y ampliación de material fotográfico, instalación, comercialización y mantenimiento de equipos de audio y sus repuestos. Venta de Artículos de tabaquería. Comercialización y distribución de películas de cine y video. Compra y venta distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados y golosinas. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Setenta mil pesos dividido en setenta mil cuotas de Un Peso cada una de ellas. El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones, Teresa Virdo, Cuarenta y dos mil cuotas de un peso cada una de ellas, o sean Cuarenta y dos Mil pesos, y María Concepción Contartese la cantidad de Veintiocho Mil cuotas de Un Peso cada una de ellas, o sea Veintiocho Mil pesos".

Escribana - María Rodríguez Pareja
Nº 77.341

ROYMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. Reg. Public. Com. 21/11/94, Nº 9975, Lº 101, Tº SRL. Por escrit. del 1/7/96 Reg. 33 Vte. López, el Soc. Roberto Picky cedió las 100 cuotas que tenía a la Soc. Marta Beatriz Rodríguez y al Sr. Diego Javier Salcedo, arg. 19/11/71, soltero, comerciante, D.N.I. 22.425.260, Dean Funes 1454, Vte. López, Prov. Bs. Se modificaron las cláusulas 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º. El Sr. Roberto Picky renunció al cargo de Gerente y se designó a la Sra. Marta Beatriz Rodríguez como única "Socia Gerente".

Apoderado - Esteban Santiago Morelli
Nº 42.295

SITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Efrén Benítez, D.N.I. 4.572.870, argentino, empresario, nacido el 18/06/40, casado, domiciliado en Laprida 2149, piso 3º Dpto. B —Cap. Fed.— y Martiniana Benítez, L.C. 3.330.020, argentina, empresaria, nacida el 15/11/35, soltera, domiciliada en Laprida 2149, piso 3º, Dpto. B —Cap. Fed.— 2) Instrumento de Constitución: Contrato en instrumento privado de Constitución sociedad, de fecha 26/07/96. 3) Denominación Social: SITAX S.R.L. 4) Domicilio: Laprida 2149, piso 3º, Dpto "B" de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en concesiones de líneas de transporte de pasajeros, públicas, nacionales y/o internacionales, provinciales y/o interprovinciales, comunales y/o intercomunales, urbanos y/o interurbanos. Podrá asimismo explotar todo lo concerniente al transporte terrestre privado de pasajeros en todo el territorio nacional, explotar, concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos y/o privados para el mismo (incluyendo taxímetros, remises, escolares y turísticos). La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto, adquiriendo derechos y obligaciones y ejercer todos los demás actos no prohibidos por las leyes o por este contrato, incluidas actividades de tipo financieras siempre que no se encuentren comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: $ 2400, representado en 24 cuotas partes de $ 100 valor nominal cada cuota, con derecho a un voto c/u. 8) Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, designados por cinco ejercicios, que ejercerán su función en forma indistinta. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive las previstas en el art. 1881 del Cód. Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Se designa gerente a Martiniana Benítez 9) Cierre del ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

Socia Gerente - Martiniana Benítez
Nº 77.255

SRINTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Roberto Guelissián, arg., divorciado, nacido el 26.4.51, D.N.I. 8.632.780, comerciante, domiciliado en Monte 6550, 2º "25", Capital Federal y 2) Jorge Ricardo Yagodnig, arg., soltero, nacido el 8.5.71, domiciliado en Arenales 3541, P.B. "2", Caseros, Provincia de Buenos Aires, comerciante, D.N.I. 22.133.332. Fecha de constitución: Acto privado del 28.6.96. Denominación: SRINTA S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: prestación del servicio de tintorería, lavandería, valet y cualquier tipo de actividad afín con la misma, incluido el reparto a domicilio en Capital Federal y el interior del país, contratar y/o subcontratar el servicio mencionado, adquirir, arrendar, concesionar o franquiciar cualquier otro establecimiento del mismo ramo e importar toda clase de maquinarias, productos, materiales y repuestos que se relacionen con la mencionada actividad. Capital Social: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma indistinta por 2 años. Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Domicilio: Murguiondo 974, C. Federal. Gerente: Roberto Guelissián.

Autorizada - Luciana M. Chamberlain
Nº 42.289

TRALCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Roberto Guelissián, arg., divorciado, nacido el 26.4.51, D.N.I. 8.632.780, comerciante, con dom.: Monte 6550, 2º "25", C. Fed. 2) Héctor Alejandro Piñero, arg., soltero, nacido el 25.4.68, domicilio en Solís 637, 19º "G", C. Fed., comerciante, D.N.I. 20.035.539. Fecha de constitución: acto privado del 28.6.96. Denominación: TRALCK SRL. Objeto: prestación del servicio de tintorería, lavandería, valet y cualquier tipo de actividad afín con la misma, incluido el reparto a domicilio en Capital Federal y el interior del país, pudiendo contratar y/o subcontratar el servicio mencionado, adquirir, arrendar, concesionar o franquiciar cualquier otro establecimiento del mismo ramo e importar toda clase de maquinarias, productos, materiales y repuestos que se relacionen con la mencionada actividad. Capital: $ 10.000. Cierre del ejercicio: 30 de Junio. Duración: 20 años. Domicilio: Murguiondo 974, C. Federal. Administración, representación y uso de la firma: 1 o más gerentes indistintamente por 2 años. Gerente: Roberto Guelissián.

Autorizada - Luciana M. Chamberlain
Nº 42.288

VAMASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 22-07-96.1. José María Ros, argentino, casado, comerciante, nacido el 09-12-53 DNI 10.737.588, domiciliado en Ayacucho 1763 7º "A", Capital Federal y Juan Martín Tahier, argentino, casado, comerciante, nacido el 03-5-45 LE 4.516.687 y domiciliado en Libertad 1315 2º, Capital Federal, 2. Denominación: VAMASA S.R.L.; 3. Domicilio: Tucumán 1455 piso 15º "F", Capital Federal; 4. Duración: 99 años 5. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros actividades relativas a: 1) Operador de faena, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámara frigorífica, operador de remates de carnes, transportistas de carnes y afines, titular de matadero 2) Exportación e importación de carne y sus derivados. Venta en gancho y troceo de carne y sus derivados; así como también la compra venta de propiedades y/o vehículos que tengan relación con el objeto social y toda otra actividad relacionada con el objeto social no se encuentre expresamente prohibida por las normas, quedando expresamente asentado que la enumeración efectuada es al solo efecto enunciativo y no taxativo. 6. Capital: $ 1000 dividido en 1000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7. Suscripción: José María Ros 500 cuotas por la suma de pesos quinientos y Juan Martín Tahier 500 cuotas por la suma de pesos quinientos. 8. Integración 25 %.9. Gerentes: José María Ros y Juan Martín Tahier, ejercicio indistinto. Uso de la firma social indistinta. 10. Cierre del ejercicio: 30-06.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 42.298

ZETRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Luis Alberto Lembo, arg., casado, nacido el 25.5.54, D.N.I. 11.038.564, comerciante, domiciliado en Colón 182, Temperley, Prov. de Buenos Aires, y 2) Héctor Alejandro Piñero, arg., soltero, nacido el 25.4.68, domiciliado en Solís 637, 19º "G", C. Federal, comerciante, D.N.I. 20.035.539. Fecha de constitución: Acto privado del 28.6.96. Domicilio: Córdoba 918, 2º A, C. Federal. Denominación: ZETRA S.R.L. Duración: 20 años. Cierre del ejercicios: 31 de agosto. Objeto Social: La prestación del servicio de tintorería, lavandería, valet y cualquier tipo de actividad afín con dicha actividad, incluido el reparto a domicilio en Capital Federal y el interior del país. Podrá también contratar y/o subcontratar el servicio mencionado, adquirir, arrendar, concesionar o franquiciar cualquier otro establecimiento del mismo ramo e importar toda clase de maquinarias, productos, materiales y repuestos que se relacionen con la mencionada actividad. Capital Social: $ 10.000. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma indistinta por 2 años. Gerente: Luis Alberto Lembo.

Autorizada - Luciana M. Chamberlain
Nº 42.287

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 15/08/96

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 09/08/96.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Transferencias Bancarias: "FONDO COOPERADOR LEY 23.412"
Cuenta Nº 96.383/35
c/Bco. Nación Suc. Congreso.

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

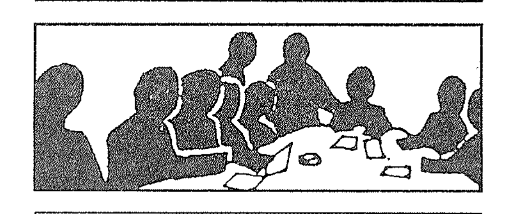
TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE SALAS NACIONALES Y ARTES VISUALES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de Agosto de 1996 a las 17 y 18 horas en el domicilio de la calle Posadas 1725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que firmen el acta.
2°) Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de los estados contables y del inventario al 15/03/96 e informe de los revisores de cuentas referidos a los estados contables, memoria e inventario antedicho. 5/5/92. IGJ Res. 327.

Presidenta - Erika M. Roberts
e. 5/8 Nº 42.178 v. 5/8/96

"C"

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1996, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616-5° piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará la Asamblea una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del art. 8 de los Estatutos sociales, en lo referente al número de Directores titulares y la duración del mandato de los mismos.
2°) Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales con el objeto de convertir en escriturales a las acciones en circulación.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Luis Benedossi

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los arts. 238 y 244 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.102 v. 9/8/96

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1996 a las 12.00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
3°) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
5°) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7°) Condonación deuda del Sr. Pablo D'Onofrio por la compra de las acciones de la Escuela de Hotelería S. A.

Presidente - Alfonso Racedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
e. 5/8 Nº 77.335 v. 9/8/96

"E"

EL SOBERBIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 15:30 horas en San Martín 299, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Remuneración de los miembros del directorio y del síndico titular;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 Nº 42.183 v. 9/8/96

"I"

IMAGEN ESTETICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de agosto de 1996 a las 18:30 horas en Avda. Rivadavia 6889, primer piso, oficina 27 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de administrador.
2°) Fijación de remuneraciones por tareas técnico administrativas y dedicación funcional.
3°) Modificación de los estatutos y adecuación del mismo para designar síndico titular y suplente y duración de sus mandatos y posibilidad de su reelección.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996.

Presidente - Alicia Valeria Canga
e. 5/8 Nº 77.087 v. 9/8/96

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I. Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
4°) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la Ley 19.550.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 5/8 Nº 92.396 v. 9/8/96

"K"

KAULUN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 629, 9° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de legal plazo.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al segundo ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, referida al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5°) Aprobación de las renuncias de la Presidente Sra. Laura Clara Smith Estrada de Crivelli y del Vicepresidente Sr. Ricardo Jorge López Naón y de su gestión.
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.

Vicepresidente - Ricardo Jorge López Naón

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.
e. 5/8 Nº 47.166 v. 9/8/96

KNOSOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 16:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviera éxito a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Remuneración de los miembros del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 Nº 42.184 v. 9/8/96

"L"

LA MAMONA Sociedad Comercial, Industrial e Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LA MAMONA SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1996 a las 10 horas en Paraguay 1591, Capital Federal y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de los administradores.
5°) Consideración de la gestión de los administradores.
Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Organo de Administración en la sesión del día 19 de julio de 1996.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996.

Socia comanditada - Lucila Sara Moret de Perissé

Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación en el lugar designado para la Asamblea.
e. 5/8 Nº 42.159 v. 9/8/96

LICADE Sociedad Anónima Registro Nº 30734

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24/08/96 a efectuarse en la sede de la sociedad sita en Venezuela 3449, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Horacio Copa
e. 5/8 Nº 77.120 v. 9/8/96

"O"

OBTENER S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBTENER S.A. para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas en la sede social, sita en la calle Viamonte No. 1167, 5°, piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el Quinto ejercicio concluido el 31 de Marzo de 1996.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio bajo análisis.
4°) Resultados del ejercicio, su tratamiento y destino, honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
Buenos Aires, 23 de julio de 1996.

Presidente - Alfredo L. Bodrone

El Directorio recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos legales y estatutarios para concurrir a la Asamblea.
e. 5/8 Nº 1642 v. 9/8/96

"P"

PINOS CORRENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de PINOS CORRENTINOS S.A. para el día 20 de agosto a las 11 horas en Lavalle 1672 Piso 7 Of.

38, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2) Consideración de la memoria y los Estados Contables por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Punto 3) Remuneración al Directorio.

Presidente - Jorge H. Linder
e. 5/8 Nº 77.176 v. 9/8/96

PLAZA BELGRANO
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de Agosto de 1996 a las 18 horas, en la calle Monroe 2970 de Capital Federal, para considerar en la de carácter Ordinario el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Fijación del número de directores y elección con mandato por dos ejercicios.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
Para considerar en la de carácter extraordinario 1 hora después de finalizada la ordinaria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 300.000.

Presidente - Carlos José Carugo

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día, debiéndose celebrar en segundo término y a su vez con un intervalor de una hora de concluida la ordinaria la de carácter extraordinario y su eventual simultánea. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).

e. 5/8 Nº 77.131 v. 9/8/96

"S"

SAVELING
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19.00 hs., en Libertador 1098, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 4 cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios de Directorio.
5º) Consideración de la renuncia elevada por el Presidente del Directorio, Sr. Horacio Sicilia con fecha 19 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de la renuncia al cargo del Directorio en su conjunto.
7º) Designación de los nuevos directores a efectos de recomponer el directorio de la compañía.

Presidente - Manuel Varela Landeira

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar los títulos nominativizados hasta el día 14/8 inclusive, en libertador 1098 entre las 10 hs. y las 12 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 5/8 Nº 42.182 v. 9/8/96

"T"

TALLERES METALURGICOS CAMPI
S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Nº Expte. I.G.J.: Nº Cor. 908559 Nº Ref. 7699. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de "Talleres Metalúrgicos Campi S.A.I.C.I." para el día 20 de agoto de 1996, a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en la Calle Uruguay Nº 1037-7º piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 1995, preparada de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E..
4º) Determinación del Nº de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Ratificación de la actuación del Directorio en el período Enero-Julio de 1996.
6º) Reforma artículo Primero Estatuto Social.
7º) Reforma Artículo Octavo Estatuto Social.
8º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes.

Presidente - Horacio Luis Campi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 - 2º párrafo de la Ley 19.550.

e. 5/8 Nº 77.164 v. 9/8/96

TRAPANI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la calle Armenia número 2177 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Directores Santini, Gilges, Duro por violación a la prohibición establecido por el art. 106 del Código de Comercio y 269 inc. 1º de la Ley 19.550 por mal desempeño de su cargo y violación de normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
3º) Remoción del Director Vigorita y del Síndico Contador Bertolo por mal desempeño de su cargo y violación a normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
4º) Ejercicio de la acción social, de responsabilidad contra los directores Santini, Gilges, Vigorita, Duro y contra el síndico contador Bertolo (arts. 274 y 296 de la Ley 19.550).
5º) Remoción de los señores Santini, Gilges, Vigorita y Duro del cargo de Gerentes que ostentan en la actualización por mal desempeño del cargo, configurado en la ejecución de actos contrarios a los intereses sociales, designación de Directores Reemplazantes.
6º) Nominatividad de las acciones en circulación.
7º) Fijación de remuneración de Gerentes Jorge Oscar Santini y Osvaldo Daniel Gilges por encima del límite establecido por el art. 261 Ley 19.550 y fijación de fecha a partir de la cual se les debe abonar.

Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 5/8 Nº 77.161 v. 9/8/96

"V"

VALCO
S.A.I.C.I.F.A.F.M.

CONVOCATORIA

Inscripción ante I.G.J. Nro. 21206. Convócase a los Sres. accionistas de "Valco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal y de Mandatos" a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 28 de Agosto de 1996, a las 11 horas en Primera Convocatoria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Calle Bolívar 1694, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el actual síndico titular de esta sociedad.
2º) Fijación de los honorarios del actual síndico titular de la sociedad Dr. Jorge A. Bueri correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.96.
3º) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes de la sociedad, y elección del síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 julio de 1996.

Presidente - Leonardo Arturo Valentini
e. 5/8 Nº 42.177 v. 9/8/96

VISION EXPRESS ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 20-1-95; No. 627, Lo. 116, To. A, Soc. Anón. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Reconquista 657, Piso 1º, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Resultados. Remuneraciones;
3º) Reintegro total o parcial de la pérdida o aumento del capital. En este último caso, reforma del art. 4º de los estatutos y emisión de acciones.
4º) Disolución anticipada de la sociedad por pérdida del capital, para el caso de que los accionistas no resuelvan reintegrar total o parcialmente la pérdida o aumentar el capital.
5º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación del Síndico titular y suplente.
8º) Ampliación del objeto social. Reforma del art. 3º de los estatutos.
9º) Reforma del art. 8º de los estatutos, en lo referido a la convocatoria de las reuniones de directorio.
10) Consideración de la actuación de Visión Express Group Ltda. ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95, en su carácter de asesor de la empresa, y promoción de las acciones de responsabilidad consiguientes.
11) Consideración de la responsabilidad de los directores designados por Visión Express Group Ltd. en su vinculación con la misma y con la sociedad
12) Consideración de la actuación de los directores designados por B. A. Optical y del director Jacobo Enrique Churba, ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95; consideración de la responsabilidad de los directores designados por B. A. Optical, y del Director Jacobo Enrique Churba y promoción de las acciones de responsabilidad consiguiente.
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta y en caso de concurrir un solo accionista, designación del mismo a este efecto.

Director - Julián Paz
e. 5/8 Nº 77.162 v. 9/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Sala & Asociados Rep. por Enrique A. Sala Mart. Público con of. Maza 40 Cap. Avisa que retifica el Edicto Nº 18373 con fecha 23/1/95 al 27/1/95 siendo el comp. del Hotel (S. S. C.) sito en ESTADOS UNIDOS 2939 Cap., el Sr. Pedro Celestino González Gianetti dom. Brasil 1517 Cap. recl. de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 77.084 v. 9/8/96

"L"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa al solo efecto de la Transferencia Municipal que Cándido Martínez dom. Leandro N. Alem 580 Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en LEANDRO N. ALEM 580 Cap. a los Sres. Juan Conte y Juan Carlos Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. Reclamos de Ley Leandro N. Alem 580.

e. 5/8 Nº 77.083 v. 9/8/96

"V"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Juan Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. vende a Elsa Knebel dom. Pavón 2999 Cap. su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en VIRREY LINIERS 56 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 77.085 v. 9/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA
S.A.

ACTO DE EMISION

(El "Banco"), constituido en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2008, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el Nº 1215, Fº 64, Libro 66 del Tº "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, emitirá la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables, con garantía común, por un valor nominal total de US$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones) (la "Cuarta Serie"), bajo un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US$ 600.000.000 (dólares estadounidenses seiscientos millones), que fue autorizado por resolución de su Asamblea General ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1993 y resoluciones de su Directorio de fecha 13 de octubre de 1994, 11 de junio de 1996 y 15 de julio de 1996, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos el Banco: "tiene por objeto realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos, valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar represen-

taciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquéllos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca u otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones extrajudiciales y otros casos análogos; 19) toda participación de este Banco en otras entidades financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto". A la fecha, la principal actividad que desarrolla el Banco es la de intermediación financiera como entidad financiera autorizada de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas emanadas del Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de marzo de 1996, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada efectuada por Pistrelli, Díaz y Asociados, era de $ 150.000.000, (ciento cincuenta millones de pesos), compuesto por 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de acciones ordinarias de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 654.114.000 (seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento catorce mil pesos). La Cuarta Serie será emitida en dólares estadounidenses por un monto de US$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones). La fecha de emisión de la Cuarta Serie será el 31 de julio de 1996 y su fecha de vencimiento será el 31 de julio de 1999. La amortización de la Cuarta Serie se efectuará en dicha fecha de vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal. La Cuarta Serie devengará intereses sobre la base de un componente fijo y un componente variable. El componente fijo de interés será una tasa de interés fija del 3,25 % nominal anual, siendo los intereses devengados por aplicación de dicha tasa pagaderos semestralmente por período vencido el 31 de julio y el 31 de enero de cada año, a partir del 31 de enero de 1997. El componente variable de interés será un monto equivalente a 48 % de la diferencia entre el Precio de Referencia Final y el Precio de Referencia Inicial (ambos conceptos según se los define en el Suplemento de Prospecto relativo a la Cuarta Serie), previéndose, sin embargo que, si ocurriese un *"Trigger Event"* (como se lo define en el Suplemento de Prospecto relativo a la Cuarta Serie), el componente variable de interés será igual al 48 %. Los intereses devengados por aplicación del componente variable de interés serán pagaderos mediante un único pago total en la fecha de vencimiento de la cuarta serie. El Banco ha emitido anteriormente con fecha 30 de septiembre de 1992 obligaciones negociables Clase II por un valor nominal de US$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones), con fecha 15 de julio de 1993 obligaciones negociables Clase III por un valor nominal de US$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), con fecha 15 de diciembre de 1993 obligaciones negociables Clase IV por un valor nominal de US$ 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones), con fecha 12 de octubre de 1995 la Segunda Serie de Obligaciones Negociables bajo el mencionado Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones), con fecha 9 de febrero de 1996 la Primera Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) emitida bajo el Programa de Obligaciones Negociables no Convertibles en Acciones del Banco cuyo monto máximo en circulación en cualquier momento es de hasta US$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones),y con fecha 3 de abril de 1996 la Tercera Serie de Obligaciones Negociables emitida bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables antes referidos por un valor nominal de US$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones). A la fecha del presente, el Banco posee una deuda con garantía que asciende a la suma de $ 126.480,62 (ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta pesos con sesenta y dos centavos) en concepto de garantías otorgadas por obligaciones directas por redescuentos del Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 775, y no posee deudas con privilegios. La creación del Programa Global de Emisión Obligaciones Negociables y de la oferta pública de los títulos descriptos en el presente, ha sido autorizada por Certificado Nº 90 de fecha 2 de febrero de 1995 de la Comisión Nacional de Valores.

Gerente Departamental - Edgardo V. Campelo
e. 5/8 Nº 77.188 v. 5/8/96

BARRANCAS DEL PARANA
S.A.
I.G.J. Nº 114.898.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 16/4/96, se aceptó la renuncia del Director Titular, Contador Luis Alberto Merea.

Apoderada - Ana María Telle
e. 5/8 Nº 77.077 v. 5/8/96

BIODIAGNOSTICO
S.A.

Escritura Pública del 25 de julio de 1996, poder general amplio a la señora Laura Esther Mercapide, D.N.I. 14.629.531.

Autorizado - José Mangone
e. 5/8 Nº 77.116 v. 5/8/96

BUSSCAR DE ARGENTINA
S.A.

Fecha de Inscripción: 21/5/92, Nº 4387, Libro 111, Tº A de S.A. Comunica y hace saber que conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 10/5/96 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique J. F. Gatti; Vicepresidente: Roberto Fernández Capillas; Director Gerente General: Franco Andreola.

Abogado - Jorge E. Maqui
e. 5/8 Nº 42.172 v. 5/8/96

"C"

CENTRO TENIS COMPETICION
S.R.L.

Hace saber por un día que por Escritura del 10/7/96 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad quedando designados liquidadores de la sociedad los Sres. Héctor Oscar Pérez, Gerardo Eduardo Wortelboer y Jorge Javier Vázquez. Insc. 14/7/92, Nº 6362, Lº 96.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 5/8 Nº 77.079 v. 5/8/96

CHARGE
S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados

PLAN AUTOCREDITO

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 27/7/96.

Orden: 1º Premio:	Nº Sorteo: 667
Orden: 2º Premio:	Nº Sorteo: 473
Orden: 3º Premio:	Nº Sorteo: 400
Orden: 4º Premio:	Nº Sorteo: 254
Orden: 5º Premio:	Nº Sorteo: 884

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 5/8 Nº 77.154 v. 5/8/96

CISCO SYSTEMS (ARGENTINA)
S.A.

(En trámite de constitución): Comunícase que por escritura número cuatrocientos setenta y ocho, del 19 de julio de 1996, del registro notarial Nro. 952 a cargo de la escribana Graciela Esther Amura se cometió el error formal de designar al Sr. Larry Ray Carter como Director Titular y Vicepresidente de la sociedad y al Dr. Horacio C. Soares Director suplente. Que por escritura complementaria del día 24 de julio se rectificó el error formal cometido designándose al Dr. Horacio C. Soares como Director Titular y Vicepresidente de la sociedad y al Sr. Larry Ray Carter como Director Suplente. En consecuencia, el Directorio de CISCO SYSTEMS (ARGENTINA) S.A., queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Vicepresidente: Horacio C. Soares; Director Titular: Gonzalo E. Cáceres y Director Suplente: Larry Ray Carter.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 5/8 Nº 77.135 v. 5/8/96

COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA
S.A.
N. C. 1.605.286.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A. el día 15 de mayo de 1996, fueron designados los miembros del Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en las reuniones de ese cuerpo celebradas los días 15 y 27 de mayo de 1996, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González por la clase accionaria "B" Vicepresidente Sr. Ronald Jonas Geldwerth, por la clase accionaria "A", Directores titulares: Sr. Jean Francois Guillaume, Sr. Laurent Pierre Marie Francois Mialet por la clase accionaria "A" y los Sres. Alberto Jorge Pistorio y Kazunori Kosaka por la clase accionaria "B", Directores suplentes: Sr. Jean Pierre Bienaime, Dr. Néstor José Belgrano y Sr. Jean Michel Henri Waksmann por la clase accionaria "A" y los Dres. Horacio Ricardo Babino Garay, Pablo Oscar Bergthal y Cdor. Ricardo Jorge Lospinnato por clase accionaria "B".

Asesora - Antunez María Cristina
e. 5/8 Nº 120 v. 5/8/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION
S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de directorio de fecha 27/9/95 quedó conformado el siguiente directorio: Presidente: Julio J. Grandjean; Vicepresidente: Norberto C. Bacqué; Directores Titulares: Julio F. Descole; Carlos O. Levi, Raúl Guardia, Eduardo Martelli, Manuel García de los Ríos, Enrique Rabinovich, Eduardo I. Llobet.

Autorizado - Sergio Daniel Piris
e. 5/8 Nº 77.156 v. 5/8/96

"D"

DOBRET
S.A. Sucursal de Sociedad Extranjera

Inscripta bajo el Nº 919 del libro 53, tomo B de Estatutos Extranjeros el 5/7/96. Se hace saber por un día que la sucursal antes mencionada cerrará sus ejercicios económicos lo días 31 de diciembre de cada año.

Representante - Angel Rafael Faillace
e. 5/8 Nº 92.395 v. 5/8/96

"E"

EDNA
S.A.

(I.G.J. nro. 8900 del Libro 111, Tomo A S.A.) Hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 27/12/95, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando como liquidador a su presidente, señor Mario José Zoladz.

Abogada - Mónica Haydeé García
e. 5/8 Nº 42.170 v. 5/8/96

EDWIN COMPANY
Sociedad Anónima
Sucursal Argentina

Se hace saber que por Resolución del Directorio de fecha 25 de junio de 1996, la Sociedad EDWIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ha decidido: 1) establecer sucursal en la República Argentina; 2) designar representante legal de la misma al Sr. Enrique Federico Gerardo Wetzler, y 3) fijar la sede social en Av. Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Guillermo Cabanellas
e. 5/8 Nº 77.167 v. 5/8/96

ESCO
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de Julio de 1996 correspondió:

1º Premio: 667
2º Premio: 473
3º Premio: 400

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 5/8 Nº 77.153 v. 5/8/96

"F"

FONDCAPITAL
Sociedad Anónima
I.G.J. No. 1.548.068.

Hace saber por dos días que por Escritura Pública No. 193, de fecha 24 de junio de 1996, pasada al Folio 881 del Registro Notarial No. 1541 de Capital Federal, se protocolizó el Reglamento de Gestión de "Capital Piano" Fondo Común de Inversión que se transcribe a continuación, que fuera aprobado por Resolución de la Comisión Nacional de Valores No. 11.315 del 16 de mayo de 1996. Reglamento de gestión. Entre "FONDCAPITAL S.A.", quien en adelante será denominada "Sociedad Gerente", y "Banco Piano S.A., que en lo sucesivo será denominada el "Depositario", se ha convenido lo siguiente: I. Constitución, Denominación, Domicilio. Artículo 1. La Sociedad Gerente se constituye como órgano de administración del Fondo Común de Inversión "Capital Piano Fondo Común de Inversión", en adelante denominado "Fondo Común", que ha sido constituido por tiempo indeterminado, destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los cuotapartistas, valores mobiliarios con oferta pública en el país o en el extranjero y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones; metales preciosos; divisas; instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; manteniendo la Sociedad Gerente el mismo plazo y los mismos objetivos de inversión. Artículo 2. El Fondo Común será administrado por la Sociedad Gerente, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Las oficinas de la Sociedad Gerente en ningún caso serán las oficinas del Depositario. II. El Fondo Común y las Cuotapartes. Artículo 3. El patrimonio del Fondo Común se divide en cuotapartes, cuya emisión se realizará de modo continuo por la Sociedad Gerente sin estar sujeta a límite máximo alguno, a medida que sea requeridas por los suscriptores. Las cuotapartes pertenecerán a diversas personas a las cuales se les reconoce el derecho de copropiedad indivisa sobre el patrimonio del Fondo Común. La indivisión del patrimonio del Fondo Común no cesará a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho-habientes o acreedores. La desvinculación de los copartícipes del Fondo Común se operará, exclusivamente, por el rescate de su cuotaparte previsto en la ley y este Reglamento. Artículo 4. El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo Común es un certificado de copropiedad. Este certificado será al portador. Los certificados podrán representar una o más cuotapartes. Artículo 5. Los certificados de copropiedad del Fondo Común deberán ser firmados por los representantes de la Sociedad Gerente y del Depositario. Las firmas de los certificados de copropiedad podrán ser estampadas por medios mecánicos copiadores. Artículo 6. La tenencia de un certificado de copropiedad implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y sus modificaciones, debidamente aprobadas por las autoridades pertinentes, a cuyo efecto se entregará una copia del mismo a cada cuotapartista en oportunidad de la realización de operaciones de suscripción de cuotapartes, dejándose constancia de ello en los certificados o comprobantes que se emitan y/o a través de la firma de los titulares de cuotapartes del fondo común en un ejemplar de este Reglamento de Gestión que quedará en poder del Depositario. Artículo 7. Los cuotapartistas podrán solicitar que los certificados de copropiedad sean canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gatos que la operación demande hasta el 2 % (dos por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita, en el momento del pedido de canje. Artículo 8. Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a efectos de comunicaciones, circulares y notificaciones, se tomarán en cuenta los domicilios denunciados por los cuotapartistas. La Sociedad Gerente no se hace responsable por el

importe de las transferencias, ni tampoco garantiza la validez del certificado transferido, en la medida que éste no sea un certificado emitido por la Sociedad Gerente. Artículo 9. En el caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales y judiciales y deberá constituir una fianza a satisfacción de la sociedad Gerente. Esta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados el 2 % (dos por ciento) del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande, al entregar el nuevo certificado. Artículo 10. Para realizar la suscripción de las cuotapartes los interesados deberán llenar y firmar una solicitud de suscripción al Fondo Común en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor dejará constancia de su aceptación de los términos de este Reglamento de Gestión firmando un ejemplar del mismo que quedará en poder del Depositario y efectivizará el importe suscripto. Los aportes de los suscriptores podrán ser: a) en Pesos; b) en valores cotizados en Bolsa que reúnan las condiciones previstas por este contrato y las reglamentaciones legales en vigencia; c) en moneda extranjera; a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al Cierre de las operaciones, tipo comprador, aplicable para transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte del suscriptor. Artículo 11. El precio de suscripción y de rescate de cuotapartes se determinará diariamente dividiendo la valuación del haber neto del Fondo Común por el número de cuotapartes en circulación. Para la determinación de dicho haber neto se computará: a) dinero en caja y bancos y otros activos y pasivos generales a su valor efectivo; b) los títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios autorizados y los derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones cotizados en Bolsas y Mercados de Valores del país o asimiladas a ellas por la Comisión Nacional de Valores, se computarán al precio de cierre de las operaciones del día de las diecisiete (17) horas, o en su defecto del último día que hubiese habido efectiva negociación de los mismos; c) título valores cotizados en los mercados del exterior, previamente determinados y aprobados a solicitud de la sociedad Gerente por el organismo de control; al efecto, se realizará la conversión contable del equivalente de sus valores en divisas a pesos utilizando el tipo de cambio comprador según la cotización del Banco de la Nación Argentina para las transferencias financieras, tomando el horario más cercano al momento de valuar la cuotaparte; d) antes de la incorporación de metales preciosos al haber del fondo común, se presentará, ante el organismo de fiscalización, el mercado cuyo cierre se utilizará para el cálculo del precio aplicable y las medidas específicas que se usarán para su guarda; e) las divisas integrantes del haber del fondo común se tomarán al tipo de cambio vigente a la fecha de determinación del valor de las cuotapartes, al cierre del mercado de cambios, para las transferencias financieras, según la cotización del Banco Nación Argentina; f) los instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina se valuarán a su valor de origen con más los intereses devengados en los términos que establece esta reglamentación; g) los ingresos devengados y los dividendos puestos al cobro a su valor nominal; h) del valor así obtenido se deducirá el pasivo existente a la fecha incluyendo las provisiones para gastos y retribuciones mencionados en los artículos 19 y 25. A los efectos de la valuación del haber neto del Fondo Común, en términos generales, la Sociedad Gerente tomará en cuenta, para cada uno de los activos que lo integran, los precios promedio que surjan del cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley Nº 24.083 y en el Decreto Reglamentario 174/93 de la Comisión Nacional de Valores, o en las modificaciones que se dispongan en el futuro respecto a la reglamentación vigente por la autoridad competente. Al precio obtenido en la forma precedentemente indicada podrá agregarse una comisión por los gastos de adquisición, a ser abonada por el cuotapartista al momento de suscripción, de hasta el 2 % (dos por ciento) del precio de las cuotapartes suscriptas. Artículo 12. La Sociedad Gerente, a solicitud de sus tenedores y, para el caso de certificados, contra la devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo Común, dentro de los tres (3) días hábiles de formulada la solicitud del cuotapartista. La obligación de verificar el rescate requerido conforme a lo previsto en el párrafo anterior, quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715, in fine, del Código Civil, los que, en el supuesto de exceder de tres (3) días hábiles de formulado el requerimiento, deben resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, o en otros casos excepcionales que autoricen las disposiciones legales vigentes, incluyendo, pero no limitado a, guerrá, estado de conmoción interna, feriados bancarios o bursátiles, o ante cualquier otro acontecimiento grave que implique la imposibilidad de determinar el valor de la cuotaparte. El precio de rescate será fijado por la sociedad Gerente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de este contrato, y se abonará en efectivo dentro de los tres (3) días hábiles de formulada la solicitud. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se fraccionarán los certificados en fracciones no menores a la unidad de emisión que se determina en una cuotaparte por certificado. En caso de liquidación del Fondo Común, se suspenderá la emisión y rescate de cuotapartes. III. Dirección y Administración del Fondo Común. Artículo 13. La Sociedad Gerente ejercerá la dirección, administración del Fondo Común y la representación colectiva de las cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto de terceros, en todo de acuerdo con el presente reglamento, la Ley Nº 24.083 y su Decreto reglamentario. No podrá celebrar convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A efectos de posibilitarle un efectivo cumplimiento del deber de vigilancia que le incumbe respecto de la adquisición y negociación de los activos integrantes del fondo común, la Sociedad Gerente se obliga a canalizar a través del Depositario toda operación de compraventa y de colocación o rescate que se efectúe de los mencionados activos. Asimismo, a fin de que puedan participar la mayor cantidad de inversores posibles, la Sociedad Gerente podrá celebrar, siempre que medie autorización expresa del Depositario y conocimiento previo por parte de la Comisión Nacional de Valores, convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legales y operativas requeridas, para promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes. Artículo 14. La política de inversiones de la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) no obstante el carácter global del Fondo Común, se tendrá especial interés en integrar una cartera conformada por valores mobiliarios, fundamentalmente títulos valores públicos y acciones, obligaciones negociables simples y convertibles y papeles comerciales. En estos instrumentos podrá ser aplicada la totalidad de los recursos. Su aplicación será como mínimo del 60 % del haber del Fondo, por lo que de ello surge que no se invertirá más del 40 % del mismo haber en cada uno de los activos integrables restantes: divisas, metales preciosos, derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones e instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; b) invertir en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que cuenten con oferta pública y coticen en Bolsas o Mercados de Valores del país, de aquellos países que se asimilen por haber suscripto convenios de reciprocidad o integración aprobados por la Comisión Nacional de Valores, y del exterior. Los mercados extranjeros en los cuales se invertirá recurso del Fondo Común son: Bolsa de Nueva York (NYSE), Mercado de Futuros de Nueva York, Chicago Board of Trade, Chicago Merchantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Estados Unidos; Bolsa Mejicana de Valores, Méjico; Bolsa de Santiago, Chile; Bolsa de Valores de San Pablo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Mercaderías y Futuros; Brasil; Bolsa de Valores de Tokio, Japón; Bolsa de Valores de Frankfurt, Alemania; Bolsa de Luxemburgo, Luxemburgo; Bolsa de Valores de Madrid, España; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres, Reino Unido y República de Irlanda; Mercado Internacional de Eurobonos; c) Como mínimo, el 75 % de los valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país; d) en la selección de las inversiones se perseguirá, dentro de los parámetros que fijan las disposiciones legales, una adecuada diversificación, de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio en los riesgos mediante la distribución de estos entre los distintos sectores de la economía y entre empresas; e) las inversiones en títulos de capital y deuda de sociedades tenderán a hacerse, principalmente, en empresas cuyos balances a lo largo de los últimos tres años por lo menos, demuestren una correcta administración con un política de dividendos acorde con las utilidades logradas en los ejercicios respectivos. Sin perjuicio de ello, podrá invertirse en compañías que no reúnan las mencionadas características, en especial en aquellas en desarrollo que aun no hayan declarado beneficioso o pagado dividendos. Artículo 15. Asimismo la Sociedad Gerente no podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión; c) Adquirir valores emitidos por una entidad controlante de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según sea el caso, conforme a su último balance general o subperiódico; en caso de adquirirse acciones en este supuesto, estas carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo Común; d) constituir la cartera de acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital de la emisora en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera a ambos porcentajes en forma simultánea; e) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo Común; f) Invertir en acciones u obligaciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico más del 20 % (veinte por ciento) del haber neto del Fondo; g) integrar el haber del Fondo Común con activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Artículo 16. Salvo lo indicado en el inciso a) del artículo precedente, la Sociedad Gerente podrá excederse en las limitaciones indicadas en el artículo mencionado de manera transitoria cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Artículo 17. La Sociedad Gerente no contraerá deudas por el Fondo Común, con excepción de las destinadas al ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En ningún caso podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo Común, ni individualmente a aquellos por una suma superior a su participación. Artículo 18. La representación del Fondo Común, o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente, y excluye en absoluto toda otra representación. En consecuencia, la Sociedad Gerente, queda facultada para actuar por sí, o por terceros, en representación del Fondo Común, en las asambleas de las sociedades cuyos valores figuran en la cartera respectiva, ejerciendo todo y cualquier derecho que se derive de la tenencia de los mismos, con la limitación prevista en el inciso a) del artículo 15 y frente a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas. Artículo 19. La Sociedad Gerente percibirá en compensación por su gestión hasta el 6 % (seis por ciento) anual del haber neto del Fondo Común, al cierre de cada año. Además, la Sociedad Gerente percibirá en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 3 % (tres por ciento) anual del haber neto del Fondo Común, al cierre de cada año. Los mencionados montos serán los límites de los gastos de gestión y de las compensaciones que percibirá en cada caso la Sociedad Gerente, excluyéndose de dichos máximos únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo Común. A fin de aplicar los límites indicados, se tomará la doceava parte de los límites máximos anuales establecidos en este artículo y se aplicarán sobre el haber neto de Fondo Común al final de cada mes. Artículo 20. La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes para la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente contrato. Artículo 21. Los directores, gerentes, apoderados y miembros de los órganos de fiscalización de la Sociedad Gerente no podrán ocupar cargo alguno en los órganos de dirección y fiscalización del Depositario. IV. Derechos y Obligaciones del Depositario. Artículo 22. El Depositario debe cumplir las funciones que a continuación se enuncian, sin perjuicio de las normas establecidas en las leyes, decretos y reglamentaciones dictados por la autoridad pública: a) recibir los pagos a favor del Fondo Común, por las suscripciones de cuotapartes, intereses, dividendos y cualquier otro crédito que corresponda al haber del Fondo Común, y proceder a reembolsar a los cuotapartistas, en caso de rescate de acuerdo con el artículo 12; b) abonar las compras de valores mobiliarios que efectúe la Sociedad Gerente, en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia; c) velar por la observancia, por parte de la Sociedad Gerente, de su política de inversiones por cuenta del Fondo Común, de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo Común de acuerdo con lo previsto en este contrato; d) abonar los beneficios que se declaren, de conformidad con lo establecido en el artículo 29; e) pagar las comisiones, impuestos, derechos y demás gastos que insuman las compras y ventas de los valores, dispuestos por la Sociedad Gerente, a cargo de ésta; f) firmar los certificados de copropiedad; g) la guarda y depósito de valores y activos del Fondo Común, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producido de la compraventa de valores cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados en una caja de valores constituida por la Ley Nº 20.643; y h) si fuese aplicable, llevar el Registro de las cuotapartes escriturales, realizar todas las inscripciones solicitadas por la Sociedad Gerente y expedir a esta última, las constancias que soliciten los cuotapartistas. Artículo 23. El dinero en efectivo no invertido perteneciente al Fondo Común deberá depositarse en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas al Depositario, no pudiendo superar el límite del 10 % del haber neto del fondo. El fondo podrá mantener disponibilidades de dinero en efectivo en exceso del 10 % y hasta un 100 % del haber del fondo excepcionalmente y de acuerdo a las políticas del fondo, por un plazo no superior a 180 días, y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 días de producido el exceso. Artículo 24. El Depositario quedará facultado para designar, si fuere necesario, en el exterior, uno o varios Bancos o entidades financieras de reconocida solvencia, a los efectos de la custodia de valores extranjeros del Fondo Común. Dichos depósitos se realizarán bajo la responsabilidad del Depositario. Artículo 25. El Depositario recibirá, en compensación por sus servicios, una comisión de hasta 6 % (seis por ciento) anual, calculada sobre el haber neto del Fondo, al cierre de cada año, sin deducir de dicho haber el monto de esta retribución ni las compensaciones por gestión y gastos establecidos en el artículo 20 del presente Reglamento de Gestión. Los mencionados montos serán los límites de los gastos de gestión y de las compensaciones que percibirá en cada año el Depositario excluyéndose de dichos montos máximos únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo Común. A fin de aplicar los límites indicados, se tomará la doceava parte de los límites máximos anuales establecidos en este artículo y se aplicarán sobre el haber neto del Fondo Común al final de cada mes. V. Publicidad. Artículo 26. Será obligatoria la publicidad: a) diaria, del valor y la cantidad total de cuotapartes emitidas, netas de suscripciones y rescates al cierre de las operaciones del día; b) mensual, de la composición de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo Común; c) trimestral, del estado de resultados; d) anual, del balance y estado de resultados y del detalle de los activos del Fondo. Artículo 27. La Sociedad Gerente practicará la publicidad mencionada en el artículo precedente en un órgano informativo de una bolsa o mercado de valores o en un diario de amplia difusión en el territorio de la sede del Fondo Común. Adicionalmente, la Sociedad Gerente realizará la publicidad con fines de difusión o propaganda, dentro o fuera del país, que considere conveniente. La publicidad que realice la Sociedad Gerente con fines propagandísticos se ajustará a normas de seriedad, no contendrá afirmaciones o promesas engañosas y en ningún caso podrá asegurar ni garantizar los resultados de la inversión. V. Cierre de Ejercicio y Distribución de Utilidades. Artículo 28. Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 30 de junio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un balance general del Fondo Común, a esa fecha, y producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del haber del Fondo Común, debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios den-

tro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. Artículo 29. La distribución de utilidades netas distribuibles tendrá lugar el 30 de septiembre de cada año. El importe respectivo se abonará a los cuotapartistas por medio del Depositario, en efectivo, cheque o giro. Se entenderán que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo Común. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en nuevas acciones. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un cien por ciento (100 %) de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores de cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por las Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo Común. En caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. VI. Modificación del Reglamento de Gestión. Rescisión del Contrato. Artículo 30. El presente Reglamento de Gestión podrá ser modificado por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, debiendo la modificación ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Artículo 31. Cuando sea conveniente o necesario para la mejor defensa de los intereses de los cuotapartistas, la Sociedad Gerente y/o el Depositario podrán sustituir su mandato y las funciones que les competen por este contrato en otra sociedad que reúna los requisitos legales vigentes. Las sustituciones de mandato deberán ser, en todos los casos notificadas a la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad Gerente sólo podrá efectuar la sustitución previa conformidad expresa del Depositario. En el supuesto que la sociedad Gerente o el Depositario fueran inhabilitados para actuar como tales, el órgano no sancionado propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que reemplazará al órgano inhabilitado. La sustitución no producirá efectos hasta que no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Artículo 32. La Sociedad Gerente o el Depositario podrán, a su exclusivo juicio, rescindir el presente contrato de común acuerdo, mediante un preaviso en legal forma de seis (6) meses a la otra parte del presente, a los cuotapartistas y a la Comisión Nacional de Valores. La rescisión prevista podrá evitarse si se celebrase un nuevo contrato en reemplazo del presente. Artículo 33. Cualquier reforma o modificación al presente Reglamento deberá cumplir con las mismas solemnidades prescriptas para su celebración. VII. Divergencias. Artículo 34. Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario en cuanto a la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o el Depositario, será decidida por un tribunal que resolverá en calidad de arbitrador amigable componedor, que estará integrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Presidente del Mercado de Valores S.A. y el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigor. VIII. Responsabilidad. Artículo 35. La Sociedad Gerente y el Depositario, sus administradores, gerentes y miembros de sus órganos de fiscalización son solidaria e ilimitadamente responsables de los perjuicios que pudiere ocasionarse a los cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y del presente contrato. En caso de inhabilitación de la Sociedad Depositaria se establece la designación de un Escribano o Contador Público, según corresponda, para el procedimiento de rescate de las cuotapartes, quienes emitirán de ser necesario, dictámenes sobre la verosimilitud y legitimidad de los rescates. IX. Liquidación. Artículo 36. La Sociedad gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario, que hubiere razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, disponer la liquidación del Fondo Común, previa conformidad de la Comisión Nacional de Valores, en cuyo caso se efectuará la venta de valores mobiliarios en cartera y se repartirá el producido neto entre los cuotapartistas. En caso de que los valores a distribuir no alcancen a cubrir lo solicitado por dos o más tenedores, se prorratearán las entregas en proporción al monto de los valores que cada uno de ellos posea. Todas las disposiciones del presente contrato que sean pertinentes son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común. Idéntico procedimiento será observado para todos los eventuales casos de liquidación del Fondo Común contemplados en disposiciones legales y reglamentarias. Artículo 37. La Sociedad Gerente percibirá, en concepto de comisión de liquidación, el mismo porcentaje devengado hasta ese momento como compensación de gestión, incrementado en un 12,5 % (doce y medio por ciento) trimestral calculado al cierre de cada trimestre, en compensación por los trabajos inherentes a la liquidación, sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo 19. La comisión de liquidación tendrá vigencia desde su aprobación por la Comisión Nacional de Valores. X. Prescripción. Artículo 38. Las utilidades devengadas por el Fondo Común, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo a los tres (3) años desde la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, prescribirán a favor del Fondo Común y pasarán a ser propiedad del mismo.

Abogado - Marcelo T. Bosch
e. 5/8 Nº 42.186 v. 6/8/96

FORRATEC
S.A.

Inscripción IGJ: 4/10/85 Nº 9811 Lº 101, Tomo A de S.A. Por Escritura Nº 23 de fecha 30/1/96 Reg. Notarial 880 de Cap. Fed., y según Acta de Directorio Nº 49 de fecha 6/10/95 se otorgó Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de don José María Collazo, DNI 10.788.084.

Autorizado - Walter Fernando Stankiewich
e. 5/8 Nº 42.175 v. 5/8/96

"G"

GRADEU
S.A. de Capitalización y Ahorro

Plan AUTOGESTION

I.G.J. Registro Nº 1.590.336 - Juncal 1196 - Piso 3 - Capital Federal. Sorteo 29/06/96, Premios: 1ro-334; 2do-761; 3ro-667; 4to-141; 5to-438.

Adjudicados:

Sorteo Nro.	Plan Nro. - Fecha		Titulo	Nombre Localidad-Pcia.
334	B1	04/96	00357	Caro, Mría L. Claypole-Bs. As.
761	H3	04/96	00463	Narváez, Carlos E. A. Sourdeaux-Bs. As.

Adjudicaciones sujetas a verificación de pago.

Presidente - Jorge A. Romano

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15/7/96.

e. 5/8 Nº 74.750 v. 5/8/96

"L"

LA MONUMENTAL
S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 6/96 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 536. Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 536, 485, 558, 278, 554. Inscripción I.G.J. 12.260.

Presidente - Mario Perelman
e. 5/8 Nº 77.160 v. 5/8/96

LARDEN
S.A.

Asamblea General Ordinaria Nro. 1 Bs. As. 3/11/95. Designación de nuevo Directorio: Presidente: Román Enrique Chasco, Director Suplente: Jorge Héctor Fernández. Aceptando las renuncias de la Presidente: María Rosana Alfonso y la Directora Suplente: Liliana Noemí Díaz.

Apoderado - Miguel A. Cappa
e. 5/8 Nº 77.086 v. 5/8/96

"M"

MASTELLONE HNOS.
S.A.

La Sociedad MASTELLONE HNOS. S.A., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de Mayo de 1976 bajo el Número 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. Comunica a los titulares de las obligaciones negociables que emitiera y diera en pago del endeudamiento resultante de su concurso preventivo, cuyas tenencias a valor nominal sean igual o inferior a U$S 1.593,70, que de conformidad con la autorización concedida por el Comité de Representantes de los Obligacionistas a partir del día 14 de Agosto de 1996 se procederá al pago, hasta su cancelación de tales tenencias, en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 720, Piso 1º, en el horario de 8,30 horas a 16,00 horas".

Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano
e. 5/8 Nº 77.144 v. 5/8/96

METROPOLIS CASA DE CAMBIO
S.A.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Escrit. 10/7/96. Cap. Soc. ant. $ 322.000, Cap. Soc. actual $ 1.500.00, aumento de $ 1.178.000. Autorizada DNI 25.360.767.

Escribano - Marcos Mayo
e. 5/8 Nº 42.167 v. 7/8/96

"P"

PARA LOS NIETOS
S.A.

La sociedad PARA LOS NIETOS S.A. con domicilio en Sarmiento 944, 12º Capital, inscripta en I.G.J. el 15/3/82 Nº 1159 Lº 96 Tº A de S.A. absorbió a Castilla La Nueva S.C.A. con domicilio en Av. de Mayo 695, Capital, inscripta en R.P.C. el 31/12/62 Nº 1005 Fº 359 Lº 256 Cont. Públ.; según compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 2/5/96 y Resoluciones Sociales tomadas por Asam. Extraordinarias del 22/5/96. Luego de la fusión, Para los Nietos S.A. incrementó su capital desde $ 100.000 a $ 130.000. Valuación Activos/Pasivos al 31/3/96: Castilla La Nueva S.C.A.: $ 35.818,84 / $ 2.200,00.- Para Los Nietos S.A.: $ 137.780,80 / $ 4.850,00.

Presidente - Felipe Jesús Ordoñez Carasa
e. 5/8 Nº 42.185 v. 7/8/96

"P"

POETT SAN JUAN
S. A. (POETT)
CIABA HOLDINGS
S.A. (HOLDINGS)
CIABA ACQUISITION
S.A. (ACQUISITION)
PMP ACQUISITION
S.A. (PMP)
PAPELERA MAR DEL PLATA
S.A.I. y C. (PAPELERA)

— RESCISION DE FUSION —

Conforme al artículo 87 de la Ley 19.550, se hace saber que: POETT, con sede social en Av. José I. de la Roza 410 (O), San Juan, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan el 4/02/1987 bajo el Nº 805 del Registro de Sociedades Anónimas; HOLDINGS con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/92 bajo el Nº 12.595, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; ACQUISITION con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/92 bajo el Nº 12.618, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; PMP con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/92 bajo el Nº 12.596, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y PAPELERA con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 5/2/59 bajo el Nº 52, Folio 361, Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Las sociedades antes mencionadas han resuelto rescindir y dejar sin efecto con efectos retroactivos al 1 de julio de 1995, el Acuerdo Definitivo de Fusión otorgado por las mismas mediante Escritura Pública Nº 401 del 30/8/95 pasada por ante el Escribano Raúl Vega Olmos adscripto al Registro Notarial Nº 231 de la Cap. Fed. El Convenio de Rescisión fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria de cada una de las sociedades antedichas del día 4 de enero de 1996, y otorgado por Escritura Pública Nº 14 pasada por ante la Escribana Susana Galtieri interinamente a cargo del Registro Notarial Nº 952 de la Cap. Fed. con fecha 5/1/96. Como consecuencia del Convenio de Rescisión el capital social de cada una de las sociedades antedichas es el que tenían al momento de la fusión, a saber: POETT, capital social $ 1839,35; HOLDINGS, capital social $ 1.359.760; ACQUISITION, capital social $ 1.359.760; PMP, capital social $ 12.000; PAPELERA, capital social $ 12.000. Las sociedades ratifican todas las operaciones realizadas por POETT durante el periodo de administración conjunta de ellas. A partir de la suscripción del Convenio de Rescisión las sociedades antedichas asumen la administración de sus respectivos negocios sociales.

Autorizado especial - José L. Galimberti
e. 5/8 Nº 77.106 v. 5/8/96

PRIVILEGIAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO
IGJ Nº 1.594.814

Informa que de acuerdo al sorteo realizado por la Lotería Nacional S.E., ha sido favorecido el siguiente número de sus planes de capitalización y ahorro:

SORTEO	Nº FAVORECIDO
Julio 27/07/96	667

Los bienes serán entregados previa constatación de pagos.

Avda. Córdoba 1650 - Capital Federal - Teléfono 816-1616.

Apoderada - Elena Leticia de Chantada
e. 5/8 Nº 77.155 v. 5/8/96

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 25 de julio de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Obligaciones Negociables a un año de plazo, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1994, con términos y condiciones incluidas en Acta de Directorio del 20 de diciembre de 1995, por un monto de U$S 20.000.000.- de BANCO DEL SUQUIA S.A., como "A".

*Obligaciones Negociables Subordinadas, a 7 años, por un monto de U$S 30.000.000.-, de BANCO DEL SUQUIA S.A., autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1995, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 1 de noviembre de 1995, como "BBB".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial Sector de riesgo medio alto. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. - Performance Operativa: Muy buena. — 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

* Acciones Ordinarias Escriturales en circulación del Banco del Suquía S.A., Clase B, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "2".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena Liquidez: Baja.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Renta Variable, con SCHRODER MILDESA S.A. como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Pesos, con BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Dólares, con BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Superfondo Ahorro Pesos, con SANTANDER INVESTMENT S.A. como Sociedad Gerente como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Superfondo Ahorro Dólares, con SANTANDER INVESMENT S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "BBB". Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Significado de la calificación "2". Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Baja: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el tercer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado (s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/78.

Director - Diana Mondino
e. 5/8 Nº 77.099 v. 5/8/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 2 de julio de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

Programa Global de Obligaciones Negociables, a 5 años, simples, no convertibles en acciones, sin garantía, de BANCO DEL SUQUIA S.A., por un valor de hasta U$S 100.000.000.-, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1996 y según términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio del 11 de junio de 1996, como "A".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio alto. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad al pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 5/8 Nº 77.100 v. 5/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 - Nº 2188 - Lº 64 - Fº 202 - Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.362 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 4º, 7º, 10º, 11º, 13º, 27º y 33º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBERTS DE RENTA FIJA".

Cuarto: ...En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: ...h) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al DIEZ POR CIENTO (10 %) del haber del que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos Fondos, colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tiempo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000.-). Sin embargo, la Sociedad Gerente podrá en defensa del Patrimonio del Fondo superar el límite de las disponibilidades en efectivo antes establecido del 10 % del haber del Fondo y tener hasta el 100 % del total en efectivo, excepcionalmente, cuando responda a los objetivos de la Administración de la Cartera y a la Política de Inversión del Fondo, definidos en el Reglamento de Gestión o en caso que hubiere alguna causal extraordinaria (guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil y/o cambiario y/o bancario y/o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros) en forma transitoria hasta que cedan las mismas, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos. La Sociedad Gerente informará a la Comisión Nacional de Valores, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo... Séptimo: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede de la Sociedad Depositaria o, en cualquiera de sus Sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las Instituciones Financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deben realizarse en Dólares, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción la cual estará bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición de la Sociedad Depositaria en la cuenta que se haya indicado al afecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes y entregará a la Sociedad Depositaria, quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad total de Cuotapartes. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas de la Sociedad Depositaria. Sucursales o en los Agentes Colocadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de un rechazo efectivo a través de la Sociedad Depositaria.

Décimo: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día. Se calculará dividiendo el Patrimonio Neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no rescatadas al día en que se efectúe el cálculo.

Decimoprimero: La diferencia entre el Activo y el Pasivo del fondo constituye su Patrimonio neto. Para el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se estará a lo normado por las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. El Activo y el Pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo con excepción de los Valores Mobiliarios que posea, los que serán valuados para las suscripciones, rescates y todo otro efecto tomando el precio en el horario de cierre de la "rueda común" de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a las siguientes pautas:

a) Los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda Privada que se coticen en el país, serán valuados conforme al precio de los mismos en el Mercado Abierto Electrónico S.A. al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para el caso de los Valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

Para el caso de las acciones se valuarán tomando el precio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (rueda común).

b) Los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda Privada que no se negocien en el país, serán valuados de acuerdo al precio de cierre de aquel de los mercados referidos en el artículo cuarto en donde se negocien cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos conforme lo previsto por el artículo mencionado precedentemente por la Sociedad Gerente; tomándose el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte.

c) Los Certificados de Depósito de Plazo Fijo, Cajas de Ahorro y otras Cuentas remuneradas, se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación;

d) Los derechos y obligaciones derivados de Operaciones de Futuro y Opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día o en su defecto, al del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre del mismo.

e) Cuando cualquiera de los títulos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del Patrimonio del Fondo será el registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

f) En los casos en que las suscripciones y/o rescates de cuotapartes se soliciten en los días en que no operasen los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del fondo, el valor de la cuotaparte se calculará de acuerdo al valor tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados.

g) El pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo las deudas existentes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria; las comisiones, impuestos, gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y las comisiones, impuestos, gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, toda tasa, contribución o gravamen que grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del mismo.

Decimotercero: A solicitud del titular, la Sociedad Gerente procederá al rescate de cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo en cualquier tiempo en la sede de la Sociedad Depositaria o, en su caso, en cualquiera de sus sucursales o en los Agentes Colocadores mediante la presentación de (i) el formulario de solicitud de Rescate debidamente completado y firmado, y (ii) la constancia del Registro de donde surja que el solicitante es titular de Cuotapartes. Los formularios de solicitud de Rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas. Dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la presentación de la solicitud de Rescate, la Sociedad Depositaria pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma de Dólares equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de comisión de Egreso. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión, en función de la situación de Mercado, de la comisión de egreso antes mencionada. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de Rescate, la Sociedad Depositaria acreditará el monto correspondiente al Rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, quedando, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculando este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con las previsiones del cálculo del valor de las cuotapartes del presente reglamento.

El pago se efectuará en dinero efectivo o en cheque sobre Buenos Aires, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de ingreso de la solicitud. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, podrá satisfacerse el rescate, en todo o en parte, mediante entrega de acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que haya ingresado la solicitud de rescate. La sociedad Gerente está facultada para declarar suspendidos los rescates notificando en forma inmediata a la Comisión Nacional de Valores, como medida de protección del patrimonio del Fondo, por no más de tres días hábiles consecutivos, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o que afecte a los mercados autorregulados o cualquier otro acontecimiento grave que los pueda afectar. En el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Vigesimoséptimo: Las sociedades Gerente y Depositaria percibirán en su conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, Guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al 5 % cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Del porcentaje mencionado el tres y medio por ciento (3,5) corresponderá a la Sociedad Gerente y el uno y medio por ciento (1,5 %) a la Sociedad Depositaria. Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del Fondo serán reembolsados mensualmente a la Sociedad Gerente. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aún aquel que indirectamente incida sobre la misma, será imputada inmediatamente a los resultados del Fondo.

Trigesimotercero: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes cuando no se afecten los derechos adquiridos por los cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores, la misma podrá elevarse a Escritura Pública y se publicará de conformidad con lo prescrito por las normas aplicables.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 92.400 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.361 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 9º, 13º, 24º, 30º, 33º y 37º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBLE AHORRO EN PESOS".

Artículo 9º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transi-

toriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000) ....

Artículo 13º: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede de la Sociedad Depositaria o, en cualquiera de sus Sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las Instituciones Financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en Pesos, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se enuentren acreditados y efectivamente a disposición de la Sociedad Depositaria en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes y entregará a la Sociedad Depositaria, quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad total de Cuotapartes. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas de la Sociedad Depositaria, Sucursales o en los Agentes Colocadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la recepción del pedido.

En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de su rechazo efectivo a través de la Sociedad Depositaria.

Artículo 24: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos decimocuarto y decimoséptimo y en compensación por la dirección y administración del Fondo de la Sociedad Gerente percibirá un honorario de hasta el 3,6 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Lo honorarios serán imputados al haber del Fondo.

Artículo 30: La Sociedad Depositaria recibirá por sus servicios un honorario de hasta el 1,5 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución.

Artículo 33: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 7,5 % (siete coma cinco por ciento) anual, cuya 365 ava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte.

Artículo 37: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. La reforma podrá elevarse a Escritura Pública y se publicará de conformidad con lo prescripto por las normas aplicables, e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 92.403 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION - FONDO COMUN DE INVERSION 25 DE MAYO

RECTIFICACION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188, Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que con fecha 16 de julio de 1996 se publicaron modificaciones del reglamento de gestión bajo el Título "La Reconquista", correspondiendo dicha publicación de reforma al Fondo Común de Inversión "25 de Mayo".

Apoderada - Marta Gómez de Orona
e. 5/8 Nº 77.191 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.359 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 4º, 7º, 27º y 33º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "25 DE MAYO".

Artículo 4º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000) ....

Artículo 7º: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado firmará una solicitud... Queda a criterio de la Sociedad Gerente dejar de percibir la comisión de ingreso y en su lugar cobrar una comisión de Egreso que podrá ser hasta un máximo del 2 % o la reducción o supresión, en función de la situación de mercado de las Comisiones antes mencionadas.

Artículo 27: Las Sociedades Gerente y Depositaria percibirán un conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al siete por ciento (7 %) cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte...

Artículo 33: El reglamento de gestión podrá ser modificado... Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma podrá elevarse a Escritura Pública y se procederá a publicar de conformidad con lo prescrito por las normas aplicables.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 77.192 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.361 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 9º, 13º, 24º, 30º, 33º y 37º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBLE AHORRO EN DOLARES".

Artículo 9º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000)....

Artículo 13º: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede de la Sociedad Depositaria o, en cualquiera de sus Sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las Instituciones Financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en pesos, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición de la Sociedad Depositaria en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes y entregará a la Sociedad Depositaria, quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad total de Cuotapartes. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas de la Sociedad Depositaria, Sucursales o en los Agentes Colocadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la recepción del pedido.

En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de su rechazo efectivo a través de la Sociedad Depositaria.

Artículo 24: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos decimocuarto y decimoséptimo y en compensación por la dirección y administración del Fondo de la Sociedad gerente percibirá un honorario de hasta el 3,6 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Los honorarios serán imputados al haber del Fondo.

Artículo 30: La Sociedad Depositaria recibirá por sus servicios un honorario de hasta el 1,5 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución.

Artículo 33: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 7,5 % (siete coma cinco por ciento) anual, cuya 365 ava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte.

Artículo 37: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. La reforma podrá elevarse a Escritura Pública y se publicará de conformidad con lo prescripto por las normas aplicables, e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 77.193 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.358 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 4º, 7º, 27º y 33º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "LA RECONQUISTA".

Artículo 4º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000) ....

Artículo 7º: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado firmará una solicitud... Queda a criterio de la Sociedad Gerente dejar de percibir la comisión de ingreso y en su lugar cobrar una comisión de Egreso que podrá ser hasta un máximo del 2 % o la reducción o supresión, en función de la situación de mercado de las Comisiones antes mencionadas.

Artículo 27: Las sociedades Gerente y Depositaria percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al siete por ciento (7 %) cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte,...

Artículo 33: El reglamento de gestión podrá ser modificado... Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma podrá elevarse a Escritura Pública y se procederá a publicar de conformidad con lo prescrito por las normas aplicables.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 77.194 v. 6/8/96

"S"

SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A.

Nuevo Directorio: Escrit. 11-7-96. Esc. López Zanelli, Regis. 402 y Asam. 15-5-96 se fijó en 8 Directores titulares y en 6 suplentes: Presidente: José Oscar Rodríguez; Vice: Enrique Rey Monteagudo; Directores Titulares: Rodolfo Perales, Luis Ramón Freixas Pinto, Jorge Alberto Perales, Alejandro Solá, Luis Gustavo Perales, Enrique Tomás Huergo; Suplentes: Héctor Aloisi, Enrique Osvaldo Olives, Antonino Castellucci, Diego Luis Perales, Oscar Agustín Pellitero, Ana Inés Perales.

Autorizada - Paulina López Zanelli
e. 5/8 Nº 77.150 v. 5/8/96

SKYRACER AG - SUCURSAL ARGENTINA

Se comunica que mediante acta de Asamblea del Consejo de Administración de fecha 10-10-95 SKYRACER AG, Zurich ha resuelto el cierre y cancelación de la sucursal en Argentina denominada SKYRACER AG.

Liquidador - Jean René Sprünger
e. 5/8 Nº 77.094 v. 5/8/96

STEFANEL DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 18/9/95 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Ali Riza Can Serdengecti; Vicepresidente: Maurizio Muraro; Directores Titulares: Gustavo A. A. Sena y Enrique J. F. Gatti. Por Asamblea del 4/6/96 se resolvió revocar el mandato del Sr. Ali Riza Can Serdengecti como Director Titular y Presidente del Directorio, quedando el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Datos de inscripción: 17/1/92, Nº 311, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas

Abogado - Jorge E. Maqui
e. 5/8 Nº 77.159 v. 5/8/96

SUR CUEROS S.A.

Renuncia Directores SUR CUEROS S.A. Acta de Directorio Nº 7 del 11 de julio de 1996. Los Sres. Jorge Norberto Abud, DNI 10.533.938 y Sergio Iglesias, DNI 18.134.225 renuncian como Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Asumen por unanimidad como Presidente el Sr. Sergio Iglesias y como Vicepresidente la Sra. Patricia Alfonsín, DNI 16.139.313, ambos por el término de dos años. Cambio sede social: La sociedad SUR CUEROS S.A. se traslada a su nueva sede social de Paraguay 542, piso 2º, Dpto. "C".

Presidente - Sergio Iglesias
e. 5/8 Nº 77.104 v. 5/8/96

"T"

TELEVISION FEDERAL S.A. TELEFE

Complemento de la publicación del 27 de junio de 1996, Recibo nº 72.959. Se designaron Directores Suplentes: Marcos Alberto Bobbio; Guillermo Raúl Jenefes; Juan Carlos Pitrelli; Ricardo Carlos Ventosa; Aníbal Vigil; Víctor Alejandro González y Miguel Madanes.
Buenos Aires, 30 de julio de 1996.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
e. 5/8 Nº 77.165 v. 5/8/96

TIPO S.A.
DE CAPITALIZACION Y RENTA

Res. IGJ aprobando la sociedad Nº 1406. Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y casinos de fecha 27 de julio de 1996, los símbolos favorecidos fueron los siguientes:
1º Premio: Nº 667
2º Premio: Nº 473
3º Premio: Nº 400
4º Premio: Nº 254

Apoderada - Beatriz Prado Ferrari
e. 5/8 Nº 77.183 v. 5/8/96

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Suscripción de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias Clase "C" V.N. U$S 1.052.632. Se comunica a los señores adherentes al programa de propiedad participada de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. ("TGN" o la "Sociedad") que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de febrero de 1996 (que pasó a cuarto intermedio y se reanudó el 21 de febrero de 1996) y el 17 de mayo de 1996 y lo dispuesto por el Directorio de TGN en su reunión del 23 de julio de 1996, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante el Certificado de Gerente de Emisoras de la CNV Nº 120 del 19 de julio de 1996, esta Sociedad ofrece a los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) un total de 1.052.632 obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones clase "C" de TGN de V.N. U$S 1 cada una (las "Obligaciones Negociables Convertibles") emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables con una duración de 5 años y por hasta un monto máximo en circulación de u$s 320 millones (o su equivalente en otras monedas) para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y obligaciones negociables convertibles en acciones clases "A", "B", o "C" de TGN (dejándose constancia de que el monto máximo de obligaciones negociables convertibles a emitir será de U$S 21.052.632) con vencimiento entre 31 días y 20 años (el "Programa"), aprobado por las precitadas Asambleas de Accionistas y Certificado del Gerente de Emisoras de la CNV, de acuerdo con los términos y sujeto a las condiciones que se describen a continuación:

1. Las suscripciones durante la suscripción preferente se llevarán a cabo en la sede de la Sociedad, Don Bosco 3672, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

2. El período de suscripción preferente comenzará el 19 de agosto de 1996 a las 10:00 horas y finalizará el 28 de agosto de 1996 a las 15:00 horas.

3. El total de las Obligaciones Negociables Convertibles ofrecidas para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer por parte de los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) son 1.052.632, de V.N. U$S 1 cada una.

4. El precio de suscripción por cada Obligación Negociable Convertible ha sido fijado por el Directorio en su reunión del 23 de julio de 1996 en U$S 1. La integración del precio de suscripción por parte de los suscriptores deberá hacerse en dólares estadounidenses y dentro del máximo previsto por ley para ello, esto es un 25 % al contado al momento de la suscripción y el saldo a pagar en el término de dos años contados desde la fecha de suscripción.

5. Los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) podrán suscribir, a prorrata de sus respectivas tenencias, 1 (una) Obligación Negociable Convertible por cada 16,70 acciones ordinarias clase "C" de TGN de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior a una Obligación Negociable Convertible.

6. Asimismo, los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada), tendrán la oportunidad de acrecer respecto de las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas en la oportunidad prevista para ello durante el período de suscripción preferente. Para ello, simultáneamente con el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el accionista clase "C" deberá manifestar expresamente su intención de acrecer sobre las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas e integradas por otros accionistas clase "C" en ejercicio del derecho de suscripción preferente. La cantidad de Obligaciones Negociables Convertibles adjudicadas a los accionistas clase "C" que manifestaron su intención de acrecer en proporción a las Obligaciones Negociables Convertibles suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente será publicitada a través de un aviso a ser publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al finalizar el período de suscripción preferente. Las Obligaciones Negociables Convertibles a suscribirse en ejercicio del derecho de acrecer deberán ser integradas en dólares estadounidenses en las condiciones establecidas en el apartado 4 precedente.

7. Las Obligaciones Negociables Convertibles serán emitidas en forma escritural y tienen un plazo de amortización de 13 años (con cuatro de gracia) contados a partir de la fecha de emisión. El capital de las Obligaciones Negociables Convertibles, junto con sus intereses, se amortizarán en forma mensual y las Obligaciones Negociables Convertibles devengarán intereses a una tasa del 10,66 % anual.

8. La oferta pública de las Obligaciones Negociables Convertibles en la República Argentina ha sido autorizada por la CNV mediante Certificado del Gerente de Emisoras de CNV Nº 120 del 19 de julio de 1996. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

9. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad como las condiciones de este ofrecimiento se hallan descriptas en el Prospecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas clase "C" en las oficinas de la Sociedad.

10. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

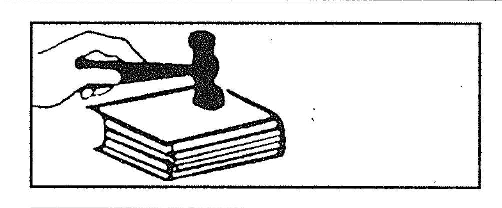
Director Secretario - Bernardo E. Duggan
e. 5/8 Nº 77.190 v. 7/8/96

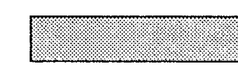
"V"

VALCE S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43, hace saber: Sorteo del 27/7/96:
1º premio: 667
2º premio: 473
3º premio: 400
4º premio: 254
5º premio: 884

Presidente Directorio - David Daniel Valiente
e. 5/8 Nº 77.152 v. 5/8/96

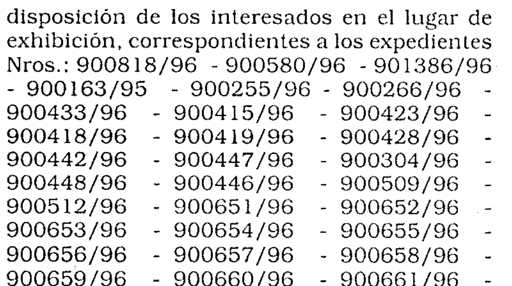




2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

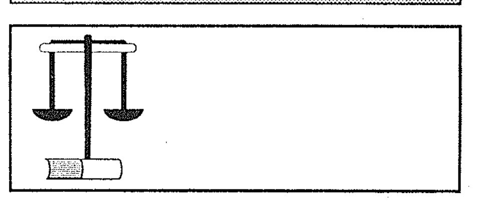
EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA - E D C A D A S S A -, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II - Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 - apartado 3 - inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 09 de agosto de 1996, a partir de las 12.00 horas, en Pte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: ventiladores de techo - extractores hidráulicos - sistema lubricador de fluido hidráulico a rodillo neumático - impresora matriz de punto - pares de suelas de caucho para calzado hombre - capacitores cerámicos - interruptores eléctricos - fibra óptica aislada - diskettes y cinta impresora - infrarrojo de uso en decodificadores de señales de televisión - botones a presión de metal - partes componentes para carro de impresora - plaqueta de circuito impreso - programas de uso en computación - freno electromagnético - carburadores para motor a explosión por chispa - paneles controladores - aparatos de masajes para pies y manos - elementos de fijación - depiladores eléctricos de uso doméstico - secadores de esmalte de uñas - pulidores de uñas eléctricos con motor incorporado - plaquetas de circuitos impresos con componentes montados del tipo pasivo - lectores de código de barra - medidor de conductividad de líquidos uso en laboratorio - analizador químico por efecto fotométrico - cables con conectores para sistema de computación - engranaje de acero inoxidable - partes y piezas para máquina de tejer - ganchos de hierro para marroquinería - barrales metálicos para cortinas - demodulador de señales de televisión - discos compactos - interruptor eléctrico tripolar para protección de motores eléctricos - video cassettes - conjunto de circuitos integrados - equipos de fax - pistón axial para bomba - embriague y órgano de acoplamiento y freno para máquina - controlador de temperatura de comando eléctrico - placas de circuitos de impreso de uso en equipos de adquisición de datos digitales - rollos de cable multifilar con conectores - placa de circuito impreso con display de cristal - rezagos de papel - aparato accesorio para análisis físicos y/o químicos - transistores de alta frecuencia - conectores eléctricos diferentes tipos - plaquetas circuitos impresos uso en tableros de control de energía eléctrica - motor eléctrico trifásico - conjunto repuestos varios para máquina lavadora de ropa - elementos de uso en equipos de medida de presión arterial - estuches para medallas o monedas - cable multifilar con conexión de datos - balastos para encendido de lámparas a vapor de sodio alta tensión - repuestos para caja - llantas motocicleta - calculadora electrónica - horno de microondas - sistema de radio enlaces rurales del tipo telefónico fijo - balanzas - filtros de aire - paleta de ventilador teclado alfanumérico - bomba elevadora de líquidos video monitor mantelería juego resortes, tornillos arandelas y terminales de batería - repuestos máquina de industria alimenticia - herrajes para puertas y ventanas - tornillos para fijación con tuercas y arandelas - empaquetadora de carbón grafitada - hebillas y punteras para cinturones - docena de servilletas - ropa de vestir - ropa interior varia - artículos ropa térmica - calzado deportivo - juguetes varios - anillos de acero inoxidable para tubería - fumigadora - volante de dirección para automóvil - filtro de aire completo - balanzas varias - medidas - coche de paseo bebé - monitor color - artículos de peluquería - cepillos dentales - set de artículos para manicuría - cepillos para cabello - brochas para maquillaje - máquina de afeitar descartable - espejos para mujer de mano - pastilleros plásticos - bolsa para regalos cosméticos - elementos de deporte - aparejos manuales - aparato telefax - atenuadores de movimiento - herraduras de aluminio - juegos de plástico - carpa - artículos de blanco y mantelería - jugueros de frutas - tirantes - esculturas - zapatos - aparato sistema computarizado de luz y sonido - sombreros. Todo a



disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros.: 900818/96 - 900580/96 - 901386/96 - 900163/95 - 900255/96 - 900266/96 - 900433/96 - 900415/96 - 900423/96 - 900418/96 - 900419/96 - 900428/96 - 900442/96 - 900447/96 - 900304/96 - 900448/96 - 900446/96 - 900509/96 - 900512/96 - 900651/96 - 900652/96 - 900653/96 - 900654/96 - 900655/96 - 900656/96 - 900657/96 - 900658/96 - 900659/96 - 900660/96 - 900661/96 - 900662/96 - 900663/96 - 900664/96 - 900665/96 - 900666/96 - 900667/96 - 900668/96 - 900669/96 - 900670/96 - 900671/96 - 900771/96 - 900772/96 - 900773/96 - 900774/96 - 900786/96 - 900787/96 - 900788/96 - 900789/96 - 900790/96 - 900791/96 - 900792/96 - 900793/96 - 900794/96 - 900795/96 - 900796/96 - 900797/96 - 900798/96 - 900799/96 - 900800/96 - 900672/96 - 900585/96 - 900642/96 - 900813/96 - 900812/96 - 900811/96 - 900810/96 - 900808/96 - 900809/96 - 900806/96 - 900805/96 - 900804/96 - 900803/96 - 900770/96 - 900814/96 - 900815/96 - 900816/96 - 900831/96 - 900830/96 - 900828/96 - 900827/96 - 900826/96 - 900825/96 - 900823/96 - 900824/96 - 900821/96 - 900820/96 - 900819/96 - 900822/96 - 900386/96 - 900846/96 - 900844/96 - 900835/96 - 900834/96 - 900843/96 - 900842/96 - 900841/96 - 900840/96 - 900839/96 - 900838/96 - 900837/96 - 900833/96 - 900851/96 - 900849/96 - 900848/96 en el horario de 09.00 a 15.00 horas a partir del 5 del corriente hasta el día 8 de agosto de 1996, y el 9 de agosto en el horario de 09.00 a 12.00 horas inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más IVA, todo a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.
Apoderado - Juan C. Lomaglio.

e. 5/8 Nº 25.330 v. 5/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

En causa Nº 44, caratulada: "SENESE, DARIO DIEGO s/ inf. art. 14, 1ra. parte, ley 23.737" de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, de San Martín, sito en Villate 2121, Olivos, Bs. As. se emplaza al procesado DARIO DIEGO SENESE, de conformidad al auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de julio de 1996. No habiendo comparecido Darío Diego SENESE la audiencia del día de la fecha, cíteselo por edictos a cuyo fin se librará oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que los publique por el término de cinco días emplazándolo a comparecer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Lucía Cassain, Juez de Cámara. Ante mí: Pablo Noceti, Secretario". Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

e. 5/8 Nº 3867 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita y emplaza por 5 días a HERNAN

CIUSSI para que tome intervención en autos "SCIACCA, RICARDO c/ CIUSSI, HERNAN y O. s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Arturo Yungano, juez. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 5/8 Nº 77.107 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCIAL POGGIOLINI para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/7 al 31/7/96
e. 5/8 Nº 76.253 v. 7/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO RAMON TERRES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/4 al 24/4/96
e. 5/8 Nº 34.710 v. 7/8/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrilich Moreno, Secretaría Unica de la Dra. Olga María Schelotto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMELA CRISTIANO, Don MIGUEL ANGEL NAPOLETANO y Don PEDRO NAPOLETANO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 31/7/96.
e. 5/8 Nº 41.727 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en los autos caratulados "ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL S.A. c/ JOSE CALLEGARI E HIJOS S.A. s/ Ordinario", sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 22 de febrero de 1996 se ha decretado la rebeldía del demandado, dándosele por perdido el derecho de contestar la demanda en lo sucesivo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/8 Nº 77.168 v. 6/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ SERIGRAFICA AXIS S.R.L. y Otra s/ Ejecutivo" cita a NORMA SILVIA PESCE para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Firmado Carlos Angel Ferrario. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/8 Nº 42.161 v. 6/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ PRADO ADRIAN OSVALDO y Otro s/ Ejecutivo" cita a ADRIAN OSVALDO PRADO para que dentro de cinco días comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Carlos Angel M. Ferrario, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/8 Nº 42.162 v. 6/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5to. piso, en autos "DEL BOSCO, IRENE ROSALIA s/ Concurso Civil" Expte. Nº 56300, informa la conclusión del concurso preventivo de doña IRENE ROSALIA DEL BOSCO por cumplimiento del acuerdo. El presente edicto deberá publicarse por un día.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/8 Nº 25.343 v. 5/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 8º Capital Federal, en autos caratulados: "MARKARIAN MIGUEL ANGEL s/ Pedido de quiebra por TEJIDOS GRYN S.A.", cita y emplaza al accionado MIGUEL ANGEL MARKARIAN D.N.I. Nº 8.386.091 a fin que concurra a tomar intervención que le corresponde dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para representarlo en las presentes actuaciones (art. 145 C.P.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 24 de abril de 1996. Cítese al accionado por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial a fin de que concurra a tomar intervención que le corresponde dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para representarlo (art. 145 C.P.) Raúl A. Taillade, juez". Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/8 Nº 42.196 v. 6/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del Dr. Alberto Seijas, Secretaría Nº 159 del Dr. Eduardo A. d'Empaire, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SALOMON ROBERTO AROUGUETI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.738 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Eduardo A. d'Empaire, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 2/8/96
e. 5/8 Nº 3861 v. 9/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alberto Suares Araujo, Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del doctor Martín Bava, en la causa Nº 1082 caratulada "Antecedentes remitidos por el Juzgado Criminal y Correccional Nº 10 del Depto. Judicial de San Martín", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a contar desde la primera publicación, a RAMON OSCAR FERREYRA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.320.127, nacido con fecha 15 de julio de 1971 en la Pcia. de Corrientes, hijo de Lucio y de Rita Núñez, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado en orden a los delitos de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Fdo.: Martín Bava, secretario federal.
e. 5/8 Nº 3862 v. 9/8/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE - CAMPANA

Nº 1

El Dr. Enrique N. Torres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del departamento judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por cinco días a VAZQUEZ GARCIA CONSTRUCCIONES S. A. y a PREVISION DEL HOGAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, a fin de que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención que le corresponda en los autos: "PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ VAZQUEZ GARCIA CONSTRUCCIONES S.A. s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 7280, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la defienda y represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Campana, 16 de mayo de 1996.
Miguel A. Romano, secretario.
e. 5/8 Nº 42.200 v. 6/8/96

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Ricardo S. Smith, cítase a ARIEL MIGUEL, poseedor de D.N .I. Nº 17.964.947, con último domicilio conocido en calle España Nº 3092 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para que se presente a este tribunal, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 3720/93, caratulada: "LIMA JOSE ANGEL s/ Inf. Art. 296 Cód. Penal", que tramita por ante la Secretaría Penal, a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, ello dentro del tercero día de realizada la presente publicación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se decretará su Rebeldía y por consiguiente su Captura.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 5/8 Nº 3863 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	María Cristina Espeche	18/07/96	HUMBERTO OSVALDO DOMINGUEZ	3	Nº 40.360/96
39	135	María Cristina Espeche	19/07/96	OSCAR ALBERTO PRAT	3	Nº 40.360/96
39	135	María Cristina Espeche	19/07/96	RAUL MENDOZA	3	Nº 40.360/96

e. 5/8 Nº 107 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	22/07/96	JOSE BENITO PORTILLO	3	ROBO CON ARMAS
1	105	Ventura D. Bustos	24/07/96	SOLEDAD SINERI	3	ROBO CON ARMAS
2	105	Juan Carlos Lodeiro	08/07/96	ROBERTO OMAR PAPALARDO D. N. I. 10.122.590	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/07/96	FRANCISCO JOSE MACELLARO	5	USO DE DOCUMENTO PRIV. FALSIFICADO
2	107	Fabiana Palmaghini	22/07/96	DARIO ROGELIO DIAZ	5	ROBO
8	125	Yamile Bernan	25/07/96	VICTOR EDUARDO CHAJON	3	Nº 45.052/96 DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	17/07/96	ESTEBAN ANDRES FIEIRAS	5	Nº 45.415/96
12	137	Susana Beatriz Parada	22/07/96	ANTONIO ENRIQUE SUAREZ	5	Nº 30.530/95 LESIONES GRAVES
19	159	Eduardo A. d'Empaire	04/07/96	ERNESTO FABIAN GARSILAR - D. N. I. 22.517.496	5	Nº 41.028/96 AMENAZAS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	19/07/96	RODOLFO ALEJANDRO TORRES y RAMON VICENTE MUERZA	3	DEFRAUDACION
24	131	Gabriel M. Presa	25/07/96	VICENTE VALENTIN LEMOS	3	QUIEBRA
27	124	Laura G. Bruniard	23/07/96	JOSE LEVY - D. N. I. 10.584.325, C. I. 6.091.212, cuyo último domicilio conocido era sito en Larrea 929 piso 4º en Capital Federal	3	Nº 48.100 QUIEBRA FRAUDULENTA
29	136	Jorge A. de Santo	24/07/96	CESAR HORACIO ADORNO	3	Nº 49.604/96 FALSO TESTIMONIO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA y FABIAN OSCAR BANEGAS	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	Walter A. Venditti	30/07/96	PAULA AMALIA TRIMBOLI	5	ESTAFA

e. 5/8 Nº 108 v. 9/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5to. piso en autos "DEL BOSCO, HORACIO ARTURO s/Concurso Civil" Expte. Nº 56.299, informa la conclusión del concurso preventivo de Don HORACIO ARTURO DEL BOSCO por cumplimiento del acuerdo. El presente edicto deberá publicarse por un día.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

María del Milagro Paz Posse, secretaria

e. 5/8 Nº 25.344 v. 5/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed. hace saber por cinco días que en fecha 21 de junio de 1996., ha sido decretada la quiebra de JONTE HOGAR S.A., con domicilio legal en Alvarez Jonte 3851, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1996; ante el síndico interviniente don Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes arts. 35 y 39 LC, los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bao apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la LC y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 inc. 3º, 4º, 5º 7º y con Ley 24.522). Dr. Eugenio Bavastro, juez".

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 5/8 Nº 3864 v. 9/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

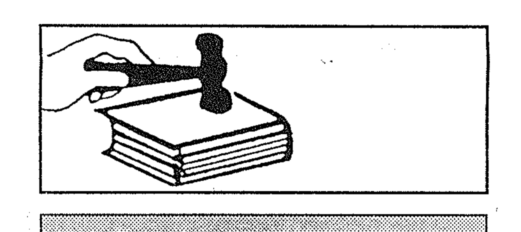
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/96 - Vence: 7/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	09/05/96	MATILDE EPSTEIN DE KOHAN	42.124
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15/07/96	ADOLFO FRANCISCO MONTES	77.018
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/07/96	VLADIMIRO JOANNOU	76.972
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/07/96	SABATINO ANTONIO ARIMINO FORINO	76.979
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/06/96	LYDIA MARIA MAKAROVSKY	42.146
54		Paula I. Stanislavsky	24/05/96	MARGARITA COTTON	42.109
58		Viviana Fernández Seoane	15/07/96	GUILLERMO ANIBAL DEZA	76.989
60	UNICA	María Delia E. de Osores	02/07/96	JOSEFA ARTIEGA y REYNALDO CIRIACO CAPANO	76.974
61	UNICA	Eduardo José Gorris	10/07/96	PUJADAS ENRIQUE	42.123
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/07/96	EMILIO JULIO VIDELA	77.009
104	42	Adrian H. Elcuj Miranda	13/05/96	MARIA BEATRIZ AUFRANC	76.988

e. 5/8 Nº 138 v. 7/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, sita en Talcahuano 490, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GAZZOTI, TOMAS SEBASTIAN ALEJANDRO c/CROMO PUBLICIDAD S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 010301/90, que el martillero Enrique Bukstein, subastará el día 9 de agosto de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Remates de la calle Uruguay 461, piso 1º de esta Capital Federal, un departamento que consta de dos ambientes, cocina y baño y mide 35,12 mts. de superficie. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2702/04/06/08 y 2716 esq. Castelli 70/78/90 de la Capital Federal, U.F. Nº 159, piso 18º "E", edificado según título en los lotes 4, 5, y 6, según plano M.H. 941/66 en Parcela 1. Porcentual: 0,56 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 1, Parc. 1. Matrícula Fr 11-833/159. Antecedente Dominial: C. Mat. 11-833/159. Títulos y certificados en autos. Deudas: Municipalidad Ciudad de Buenos Aires: $ 1.305,62 al 3.1.96. Expensas: $ 17.836,16 al 23.1.96; O.S.N.: $ 354,58 al 6.11.95. Aguas Argentinas: $ 173,41 al 3.11.95. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, con base de u$s 26.046. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Si el primer remate fracasare por falta de postores, se reducirá un 25 %; si tampoco existieron postores, se continuará sin base y al mejor postor (fs. 253). El bien se visita los días 7 y 8 de agosto de 1996, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria

e. 5/8 Nº 77.179 v. 6/8/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 46, a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en los autos "ALPERIN ARMANDO MARIO c/LAMAS HECTOR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 63.494/95), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el 15 de agosto de 1996 a las 8,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Nazca 2847 y 2849, de esta ciudad. Matrícula Fr: 15-8994. Con acceso por el Nº 2847 se encuentra un local construido en planta baja, con un frente de vidriera de aproximadamente 5,70 mt. y un fondo de 30 mt. cuenta con una oficina, 3 baños, pequeña cocina, 3 gabinetes y dos salones amplios. En el mismo funciona un local destinado a solarium y gimnasio, alquilado hasta el 1/8/97, por los Sres. José Ignacio y Marcelo Lo Bello, abonando mensualmente u$s 2.000, con los servicios e impuestos a su cargo. Por la entrada del Nº 2849, mediante una escalera se accede a la vivienda, que se desarrolla en PB, piso 1º y 2º, constando de hall de entrada, living y comedor, cocina americana, un dormitorio, baño y escritorio, en el piso 1º. Se encuentran 2 habitaciones, un baño con ducha y un amplio lavadero, accediéndose a la terraza que da hacia el frente del inmueble, sobre la cocina hay otra habitación todo en el 2º piso. En PB sobre el terreno del fondo hay una habitación de servicio con baño y cocina. Existe un fondo libre con tierra y cascotes. Cuenta con una línea TE, agua caliente por calefón; en parte de la vivienda falta terminación, estando el resto en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario del inmueble, su esposa, dos hijos, su suegra y su madre. La venta se realizará al contado y mejor postor, ad corpus, en el estado en que se encuentra, y fuera exhibido con una base de U$S 86.904,12, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate. Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador, dentro de los 20 días de realizada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Bco. de la Nación, Sucursal Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL al 15/1/96 $ 9.539,82; OSN al 14/12/95 $ 7.181,02; Aguas Argentinas al 6/12/95 $ 139,14, las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Exhibición 10 y 12 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs. Informes 372-9616 y 371-5396.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 5/8 Nº 77.174 v. 6/8/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 3 de Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados DEVANI LEONOR ESTHER y Otro c/ANTONELLI EDUARDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria, exp. 114.073/95, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 20 de agosto de 1996, a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Manuel Iglesias 1115, entre Boulevard Moreno y Alvear, nomenclatura catastral Circ. I, Sec. G, Manz. 7b, parc. 03F, inscripto en la matrícula 8374, con una superficie de terreno según certificado de 147,58 mt2. Según constatación obrante en autos se encuentra ocupado por el demandado y familia y consta de dos plantas. En la planta superior existen 3 dormitorios y 1 baño, y en planta baja, living comedor, baño y cocina. En parte de los ambiente faltan detalles de terminación pero en general se encuentra en buen estado. Tiene pequeño jardín y corredor con un lavadero. Adeuda: Municipalidad $ 338,50 (fs. 51 al 11-4-96); Impuesto inmobiliario $ 405,22 (fs. 44 al 29-3-96). Se encuentra afectado por tendido de red de gas natural (Fs. 50). Seña 30 %, comisión 3 %, base $ 27.769,52 en efectivo, al contado y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, conforme los arts. 133, 579 y 584 del CPCC. El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de agosto de 1996 de 12 a 15 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15, de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 5/8 Nº 77.178 v. 6/8/96

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica del suscripto, comunica por dos días en autos caratulados, CONSORCIO RAWSON 217 c/GALIMBERTI MARIO HECTOR s/Ejecutivo, Expediente 47.043/93, que el martillero Alberto Washington Dana rematará el día 14 de agosto de 1996 a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Rawson 217, Unidad Funcional 37, piso 7º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 55, Parcela 28, Matrícula 7-3763-37. Título de propiedad agregado a fs. 63/66. Superficie total 54,96 mts.2. Está ocupado por la parte demandada y familia. Visitar los días 12 y 13 de agosto de 10 a 12 horas. Deudas: Fs. 85 y fs. 112 expensas comunes por un total de $ 5.763, desde el 30-XI-92 hasta abril 1996. Importe mes de abril 1996 $ 89; fs. 92 Aguas Argentinas S.A. al 26-2-96 por $ 284,37 y fs. 100/101 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 5-3-96 por $ 1.406,77. Base: $ 30.000. Seña 30 %, comisión 3 % más IVA (fs. 115), en efectivo a la firma del boleto. El comprador constituirá domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 40 del CPCC. Asimismo deberá integrar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 de CPCC. El martillero está autorizado a

requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Los edictos se publicarán en los diarios Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 5/8 Nº 77.172 v. 6/8/96

Nº 105

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amábile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/MACHUCA ALCIDE y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.664/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 13 de agosto de 1996 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la ciudad y Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle (hoy avenida) Intendente Cariboni 1038. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. T, Manz. 102, Parc. 16. Partida 106.693. Superficie total de la propiedad: 250 m2. Se trata de una casa de una planta, techos planos, con local comercial, destinado a carnicería almacén al frente, pequeño patio jardín al frente, porche, living-comedor, cocina amplia, dos dormitorios sin placards, baño completo. Atrás, lavadero y jardín. Según consta en autos, se encuentra ocupada la propiedad por la demandada. Venta al contado. Al mejor postor, en dinero efectivo, ad corpus. Base: $ 17.775. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. No se admitirán compradores "en comisión". En caso de no haber postores en el mismo acto, transcurrida media hora, saldrá a subastar sin límite de precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar la propiedad los días miércoles 7, jueves 8, viernes 9, sábado 10 y lunes 12 de agosto en el horario de 15 a 17 hs. Adeuda: A fs. 51 a Rentas: $ 440,05 al 30-11-95; a fs. 43 a la Municipalidad de Florencio Varela al 23-10-1995 la suma de $ 392,26. Respecto de O.S.N. este ente informó que la propiedad no cuenta con servicios sanitarios prestados por O.S.N. al 12/10/95 (fs. 42). Todos estos importes de deuda sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 5/8 Nº 77.199 v. 6/8/96

Nº 108

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Pº 3º, Cap., comunica por 2 días en autos "COMPAÑIA HEBRAS SA c/ORTIZ GUILLERMO y SANTILLAN de ORTIZ GLADIZ CRISTINA s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. reservado 46.749/95) que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1º, 12, 373-6098) rematará el 16 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Cap., al contado y mejor postor, el inmueble Terrada 3704, act. s/Nº, finca anterior al Nº 3710, planta baja y alta, unidad 2, esquina Mariscal Francisco Solano López, Cap.: Matrícula 15-39488/2, con superficie total de 91,91 m2 seg. dominio a fs. 83; que al 11/4/96 seg. comprobación de fs. 94 se encontraba vacío y deshabitado y consta de local en planta baja c/entrada por la esquina, ventana a la calle y puerta interior que comunica c/vivienda de planta alta, piso embaldosado, pared c/ revoque y azulejado parcial, baño y pequeño lavadero, con línea telefónica a nombre de tercero. La planta alta consta de 1 dormitorio, living, cocina-comedor, baño y pequeño cuarto con acceso a terraza con igual superficie que la planta alta; faltan artefactos: cocina, calefón y 2 puertas. Hay balcones s/Terrada y Solano López, ventana a la calle y otras en contrafrente. Hay electricidad, gas natural y red cloacal. A 100 m. de Av. Nazca al 3700 y 250 m. de Av. Fco. Beiró al 2700. El frente c/ladrillos a la vista. Antigüedad aprox. 45 años. Estado general malo. El título obra en autos. Deudas: OSN, fs. 45/6, $ 916,84 al 18/9/95; Aguas Arg., fs. 56, $ 188,50, al 14/9/95; MCBA, fs. 65/6, $ 1.987,84 al 2/10/95; libre de expensas (fs. 86). Base: $ 35.000; Seña: 40 %; Comisión: 3 %; Exhibición: 14 y 15 de agosto de 1996, de 12 a 15 hs. El comprador debe constituir domicilio en C. Fed. y depositar saldo de precio en los términos y bajo apercibimiento arts. 581 y 584. C. Proc.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 5/8 Nº 42.160 v. 6/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LJUNGMAN CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble calle Lima 83/87/93 piso 10º UF 13 y piso 11º UF 14", Expediente Nº 71.834, que los martilleros Alberto M. Toschi, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 23 de agosto de 1996 a las 10,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las unidades sitas en la calle Lima 83/87/93 con entrada por el Nº 87, Capital Federal. 1) Nº 13 del piso 10º que cuenta con una superficie cubierta y total de 334,19 mts. 2. Porcentual: 7,26 %. Consta de entrada con puerta doble blindex, recepción, depósito, y un ambiente, posteriormente cuatro despachos y luego salón central que posee divisiones de aprox. 1,40 mts., que crean ocho espacios de trabajo, otro despacho más; pasando a otro sector sala central a la que convergen cuatro despachos, kitchinette y baño para personal jerárquico. Moquette en todos los ambientes. Ventanales al exterior que permiten buena luminosidad general. Dos equipos Surrey, uno Fedders, uno Toshiba y otro sin marca; una central telefónica Ericsson ASB 100. Unidades complementarias XIX y XX ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,28 mts.2 y 6,17 mts.2 que están destinada a baños para damas y caballeros, con línea telefónica Nº 381-8073. Matrícula: 13-546/13. Desocupada. Base: $ 220.000. 2) Nº 14 piso 11º cuenta con una superficie cubierta y total de 335,61 mts.2. Porcentual: 7,29 %. Consta de recepción, guardarropas, salón central de trabajo amplio al que convergen nueve despachos con divisiones de madera y vidrio hasta el techo, sala de directorio, despacho de presidencia, área de secretarias, ambiente utilizado como cocina, baño instalado en el sector del directorio. Ventanales al exterior. Unidades complementarias XXI y XXII ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,24 mts.2 y 6,12 mts.2 destinadas a baños de damas y caballeros. Matrícula: 13.546/14. Ocupada por inquilino con contrato vencido el 30 de junio de 1996 y con un alquiler pactado en u$s. 2.200 mensuales, con tres líneas telefónicas. Base: $ 200.000. En ambos casos: Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA en una tercera parte de la comisión. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C. Ptos., apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Se dispone como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, cumpliendo lo establecido en el punto 13 del auto de venta. Las mismas serán abiertas en la audiencia del día 22 de agosto de 1996 a las 12 horas. El comprador al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los inmuebles se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se pudiera hacer a la venta, e ingresar el saldo de precio en término. Exhibición los días 20 y 21 de agosto de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/8 Nº 3865 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 45

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 45 a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica de la Dra. Beatriz Miranda Almagro de Hermida, sito en Cerrito 550, P. 4º Capital comunica por dos días en autos "GODOY ISIDORO c/DAPCO S.A. y Otro s/Accidente", Expte. Nº 2007/88 que el día 23 de agosto de 1996 a las 15 hs. el martillero Walter Eduardo Pagura rematará en Leandro N. Alem 592 P. 8º Capital, muebles y adornos para oficina. La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor cuya entrega se realizará una vez aprobada la subasta por el juzgado. Comisión 10 %, Seña 30 %. Saldo a las 48 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes serán exhibidos en el lugar de la subasta el día 22 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.
e. 5/8 Nº 3866 v. 6/8/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 314

Bs. As., 7/2/96

VISTO la actuación Nº 2600/95, caratulada: "............ sobre violación de correspondencia y falta de respuesta a sus reclamos, por parte del Correo Argentino", y

CONSIDERANDO:

Que se requirió la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, con motivo de diversos inconvenientes que sufre el interesado en relación a la correspondencia postal y la falta de respuesta por parte de ENCOTESA a sus reclamos por tal motivo.

Que, esta Institución requirió informes a ENCOTESA acerca de las razones por las cuales el interesado no recibe en su domicilio los envíos desde el extranjero, tales como revistas libros y diapositivas, no obstante sus reclamos en tal sentido.

Que, ENCOTESA ha respondido al respecto, que "... lamentablemente no consta al CORREO ARGENTINO que el (interesado) ... hubiera recibido el envío de que da cuenta en el estado que menciona, esto es, roto en el borde derecho, abierto y vuelto a cerrar con cinta adhesiva..."

Que, no obstante lo expuesto, sería importante contar con tal elemento a fin de que el GABINETE PERICIAL del CORREO ARGENTINO "realice todas las pruebas pertinentes para la dilucidación de lo sucedido".

Que, con relación a los resultados de los controles permanentes efectuados sobre la correspondencia dirigida al interesado, se ha respondido que "Según lo informado por el Jefe de Distribución Postal de ROSARIO, se ordenó un control de todos los envíos postales consignados a nombre del interesado, los cuales previo a la salida a distribución debían ser firmados por personal superior, registrándose en una planilla".

Que, en dicho informe, se ha hecho saber "que el reclamante al ser consultado sobre el resultado de la gestión, se manifestó conforme sobre la forma en que recibía la correspondencia de orden local".

Que, sin perjuicio de los controles efectuados, dicho sector hizo saber a las autoridades de ENCOTESA que "... se iniciará un nuevo control sobre los envíos dirigidos al domicilio del recurrente".

Que, asimismo la empresa requerida por esta institución ha informado mediante la copia agregada a la respuesta, el informe producido con fecha 5 de julio de 1995, por la JEFATURA DE DISTRIBUCION POSTAL, de la Ciudad de ROSARIO.

Que, en dicho informe se ha dejado constancia que "Consultado el recurrente sobre el resultado de la gestión, manifestó personalmente y en presencia de la ... responsable del sector Atención a Clientes Región Litoral), que no tiene ninguna queja que realizar sobre la correspondencia ingresada en el orden local, ya que recibe todos los envíos normales, pudiendo comprobar nuestro cliente al ser citado para la recepción de la certificada 2/2, ingresada en mal estado, procedente de MADRID (ESPAÑA) ... en las condiciones que se encontraba, al igual que SIETE (7) envíos más, que conformaban parte del continente, al dársele las explicaciones del caso, firmó de conformidad .... Sin perjuicio de lo expuesto, se iniciará un control sobre los envíos dirigidos al interesado ...".

Que, requerida ENCOTESA acerca de cuáles fueron los resultados de la oficina concentradora de BUENOS AIRES, con respecto a los envíos al interesado que no han llegado a destino, se ha respondido que "... no ha registrado atrasos en los procesos de clasificación correspondencia que superen las VEINTICUATRO (24) horas ... y no han detectado correspondencia alguna destinada al interesado".

Que, respecto a si los envíos de categoría "simple", provenientes del extranjero, son objeto de los mismos controles de seguridad, en cuanto a transporte y entrega al destinatario, que el resto de los envíos, en especial, del sistema TRACK AND TRACE, se ha informado que "De acuerdo a lo establecido en el artículo 19.5 del Congreso de WASHINGTON (1989) que contiene las actas de la UNION POSTAL UNIVERSAL, los envíos de correspondencia pueden clasificarse en a) envíos prioritarios: transportados por la vía más rápida (aérea o superficie) con prioridad; b) envíos no prioritarios: para los cuales el expedidor ha elegido una tarifa menos elevada lo que implica un plazo de distribución más largo...".

Que, "Los envíos simples constituyen una de las tantas opciones que el Correo Argentino ofrece a sus clientes para direccionar su correspondencia a nivel nacional e internacional, existiendo al mismo tiempo una obligación a cargo de ENCOTESA a prestar ese servicio postal a un precio no superior a un peso en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1187/93".

Que, "La correspondencia "simple" proveniente del extranjero sin bien actualmente no se lo procesa por el sistema del TRACK AND TRACE, recibe los controles de seguridad típicos de cualquier otro tipo de envío...".

Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por concluida esta actuación en atención a que las respuestas brindadas por ENCOTESA han sido suficientes y al hecho de que, habiendo intervenido esta Institución, la citada empresa de correos realizó los controles pertinentes a fin de dar debida respuesta al problema planteado por el interesado.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 24.284.

Por ello

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Dar por concluida la actuación Nº 2600/95, caratulada: "..................... sobre violación de correspondencia y falta de respuesta a sus reclamos, por parte del Correo Argentino" por haber sido suficientes las respuestas brindadas por ENCOTESA la que con motivo, de la intervención de esta Institución, realizó los controles pertinentes a fin de dar debida respuesta al interesado.

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese y archívese. — DR. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 340

Bs. As., 7/2/96

VISTO la actuación Nº 3516/95, caratulada: "............ sobre cobro de tarifas excesivas de peaje en la ruta 2, por parte de Covisur S. A.", y

CONSIDERANDO:

Que, un ciudadano requirió la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, con motivo de considerar excesivas las tarifas de peaje que percibe la concesionaria de las rutas nacionales DOS (2) y DOSCIENTOS VEINTISEIS (226), en particular, desde MAR DEL PLATA hasta BOLIVAR, provincia de BUENOS AIRES, y su relación con las obras a realizar en las mismas.

Que, esta Institución efectuó un pedido de informes a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION.

Que, dicha SUBSECRETARIA hizo saber al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION que, a los efectos de contar con la información solicitada sobre la ruta nacional Nº DOSCIENTOS VEINTISEIS (226), se cursó nota al COORDINADOR DEL ORGANO DE CONTROL de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a fin de dar la respuesta pertinente.

Que, con relación a la ruta DOS (2), se informó que dejó de encontrarse en jurisdicción nacional habiendo pasado a la provincia de BUENOS AIRES, mediante Convenio suscripto en noviembre de 1990 y aceptado por Decreto Nº 4872/90, del 17 de diciembre de 1990 y transferido al ORGANO DE CONTROL al ámbito provincial mediante Resolución D. N. V. Nº 1335/91 del 22 de octubre de 1991.

Que, se preguntó cuáles son las tarifas de peaje vigentes en el tramo de la ruta DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) entre las ciudades de MAR DEL PLATA y BOLIVAR, provincia de BUENOS AIRES, y en la ruta DOS (2), BUENOS AIRES-MAR DEL PLATA y cuáles son los puestos de cobro de peaje autorizados y dónde se encuentran emplazados.

Que, se contestó que en lo atinente a la ruta nacional DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) entre MAR DEL PLATA-BOLIVAR, tramo concesionado a la empresa CAMINO DEL ABRA S. A., las tarifas de peaje vigentes, las estaciones autorizadas y el lugar donde se encuentran emplazadas, son las que figuran en el Anexo I de la presente.

Que asimismo, se preguntó acerca de las cuáles son las obras e inversiones que debe realizar el concesionario, según el Pliego de Bases y Condiciones y modificatorias posteriores, según el contrato de concesión respectivo, en las rutas mencionadas.

Que, "Las obras comprometidas contractualmente se dividen cuatro tipos, a saber: Obras Prioritarias, Obras Complementarias, Obras de Conservación Mejorativa y Obras de Conservación de Rutina" (fs. 16).

Que, a título ilustrativo, se adjuntaron con la respuesta, los cronogramas de las Obras Prioritarias, Complementarias y Mejorativas, los cuales han sido establecidos en el Acuerdo de Renegociación aprobado por el Decreto 1817/92.

Que, con relación a las obras ejecutadas, se trata "En general se trata de Obras de Bacheo, Fresado, Lechadas Asfálticas, Carpetas de Concreto y Asfáltico, Calce de Banquinas y Demarcación Horizontal." (fs. 16).

Que, "Por otra parte se realizan las Obras de Conservación de Rutina, las cuales son tareas que surgen periódicamente según las necesidades, a los efectos de mantener los parámetros de calidad exigidos ... tales como corte de pasto, limpieza y desmalezado, mantenimiento de la señalización vertical, perfilado de banquinas, colocación de tachas reflectivas, etc." (fs. 16).

Que, del informe técnico de fs. 20 surge que las Obras Adicionales son las detalladas en el Anexo I de la presente resolución.

Que, "En cuanto a la Inversión Acumulativa en los primeros cuatro años de la concesión, la misma alcanza a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA ($ 27.090.230), información contable auditada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la que se le agregó el porcentaje del IVA correspondiente; y se corrigieron los montos anteriores a Abril de 1991, fecha de entrada en vigencia de la Ley de Convertibilidad con el Indice de Precios Mayoristas Nivel Inicial" (fs. 16).

Que, se requirió infomación sobre el grado de cumplimiento por parte del concesionario con relación a las rutas mencionadas, y las obras e inversiones que deben estar cumplidas a la fecha.

Que, "Respecto del grado de cumplimiento del compromiso contractual no existen objeciones que formular" (16).

Que, "Es de señalar que el Ente Concesionario ha ejecutado obras de mayor calidad que las propuestas en su oferta contractual" (fs. 16).

Que, a título ilustrativo, el organismo agregó a su respuesta, un detalle de las obras ejecutadas hasta el año cuarto de la concesión (al 31 de octubre de 1994).

Que, también se preguntó con relación a cuáles son las obras e inversiones que están contempladas en el contrato de concesión al momento de la terminación del mismo.

Que, a fin de responder a este punto de informe, se acompañaron los cronogramas citados anteriormente.

Que, "En cuanto a la inversión prevista en los años CINCO (5) a TRECE (13), según el Plan Económico financiero del Acuerdo de Renegociación (Decreto 1817/92), la misma asciende a PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 63.195.300)" (fs. 17).

Que, a fin de ilustrar la respuesta con relación a la tarifa de peaje, se acompañó un cuadro con la categorización que conforma la estructura de la tarifa de peaje vigente en el Corredor mencionado, de acuerdo al tipo de unidad: "los vehículos abonarán en cada barrera de peaje el

porcentual de tarifa básico según las siguientes categorías: 1) Vehículos hasta dos ejes y hasta 2,10 m de altura o sin rueda doble: tarifa básica; 2) Vehículos de hasta 2 ejes y más de 2,10 m de altura o rueda doble: tarifa básica X2; 3) Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 y de menos de 2,10 m de altura o rueda doble: tarifa básica X 2; 4) Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 y de más de 2,10 m de altura o rueda doble: tarifa básica X 3; 5) Vehículos de más de 4 ejes y hasta 6 o rueda doble: tarifa básica X 4; 6) Vehículos de más de 6 ejes y de más de 2,10 m de altura o rueda doble: tarifa básica X 5".

Que, atento a que las respuestas brindadas son suficientes, corresponde dar por concluida esta actuación.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones contempladas por el artículo 23 de la ley Nº 24.284.

Por ello

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación Nº 3516/95, caratulada: "..................... sobre cobro de tarifas excesivas de peaje en la ruta 2, por parte de Covisur S. A." por haber sido suficientes las respuestas brindadas a esta Institución por el organismo requerido.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — DR. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

ANEXO I

Ruta Nacional	Corredor	Long.	desde/hasta
226	16	404,32	Mar del Plata Km 0,00/ Bolivar (km 404,32).

Estaciones de Peaje	Tarifa Básica Vigente desde 1/8/95
El Dorado (km. 31,32)	$ 1,40
Vasconia (km. 153,00)	$ 1,50
El Hinojo (km. 276,00)	$ 2,60

AÑO 1:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA
Intersección con ruta 76 estaciones de peaje	Construcción de estaciones de peaje

AÑO 2:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA
Intersección con ruta 227	Columnas, luminarias e instalación
Intersección con ruta 76	Remodelación intersección
Intersección con ruta 65	Ampliación rotonda

AÑO 3:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA
Intersección con ruta 55	Constr. Rotonda e Iluminación
Intersección con ruta 29	Columnas, Luminarias e Instalación
Intersección con ruta 227	Columnas, luminarias e Instalación
Intersección con acceso al golf TANDIL	Construcción inters. Canalizada
Intersección con acceso a Sierras Bayas	Constr. Inters. Canalizada e Iluminación

Resolución Nº 345

Bs. As., 8/2/96

VISTO la actuación Nº 5488/95, caratulada: "............ sobre irregularidades en la prestación del servicio por parte de Correo Argentino", y

CONSIDERANDO:

Que el interesado requirió la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, a fin de exponer que la empresa ENCOTESA incurre en deficiencias en la prestación del servicio postal para lo cual acompaña copia de la queja que formulara ante dicha empresa con relación a dos envíos de correspondencia de fecha 3 de julio y 24 de julio de 1995, con destino a la localidad de BANFIELD, provincia de BUENOS AIRES y CAPITAL FEDERAL, respectivamente.

Que, en la queja también se expuso que no le fue entregado el comprobante.

Que, esta Institución efectuó un pedido de informes a ENCOTESA, a fin de preguntar por las razones de la falta de respuesta al reclamo del interesado, con fecha 13 de octubre de 1995, con motivo de la no entrega a sendos destinatarios de envíos de correspondencia, de fecha 3 de julio y 24 de julio de 1995.

Que, se ha respondido que "La razón de la falta de respuesta documentada fue que (el interesado) ... omitió en su nota de reclamo hacer mención expresa del lugar donde remitir la misma" (fs. 13).

Que, "Sin perjuicio de ello, la respuesta quedó lista y a la espera de la visita del interesado a la Suc. TRES (3) para su entrega desde el día 27 de octubre de 1995, es decir DIEZ (10) días hábiles posteriores a su reclamo" (fs. 13).

Que, requeridos los motivos por los cuales, en ambos casos, no se le entrega al interesado el respectivo comprobante, se ha respondido que "De haber efectuado el interesado las imposiciones que alega, tal circunstancia habría obedecido a la inexistencia de un pedido expreso en ese sentido, ya que conforme el artículo 3º inc. 1º de la Resolución de la D. G. I. Nº 3803 de fecha 1 de marzo de 1994, los prestadores postales no tienen obligación de emitir factura, por sus operaciones en el mercado interno mediante la venta de estampillas o por importes de servicios que se perciben mediante la utilización de máquinas timbradoras, tal como ocurre en todos los casos de imposiciones minoristas de correspondencia simple, salvo pedido expreso del cliente, en cuyo caso puede emitirse ticket o confeccionarse la factura correspondiente a la situación del cliente frente al Impuesto al Valor Agregado" (fs. 14).

Que, asimismo se preguntó por el motivo por el cual se le habría respondido al interesado que "para cartas simples no existe el derecho de efectuar reclamos por pérdidas de la correspondencia ya que no hay medios para ... hacer un seguimiento de ésta", se ha respondido que "... en todos los casos, los clientes tienen derecho a hacer el reclamo correspondiente" (fs. 14).

Que, "en cuanto al servicio de correspondencia simple, dichas piezas son unas de las que llegan con mayor celeridad" (fs. 14).

Que, "Este servicio, que ofrece y presta ENCOTESA, reúne las mismas características que dicho servicio tiene en los países miembros de la UNION POSTAL UNIVERSAL, no es un producto cuyas piezas se registran individualmente y está sujeto a todos los controles de línea y de seguridad del CORREO ARGENTINO" (fs. 14).

Que, "Asimismo corresponde señalar que internamente el servicio de correspondencia simple tiene control TRACK & TRACE de saca, contenedor y transporte" (fs. 14).

Que, también se ha preguntado acerca de los medios arbitrados a fin de que los usuarios estén anoticiados de las vías de reclamo por deficiencias o irregularidades en la prestación del servicio postal.

Que, al respecto se ha contestado que "En toda las oficinas de la Red se encuentran a disposición de los clientes folletos explicativos, direcciones, números telefónicos, etc. a fin de facilitar los reclamos que pudieran efectuarse" (fs. 14).

Que, "Asimismo, y también en todas las sucursales de nuestra Red, existe el cartel cuyo diseño y exhibición fue dispuesto por la Resolución Nº 119/95 de la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, en el que constan la dirección y teléfonos de dicho Organismo y se comunica al público su derecho a presentar ante el mismo las reclamaciones o quejas que estime corresponder" (fs. 14).

Que, también se ha preguntado si ENCOTESA realiza actividades de capacitación de su personal tendiente a mejorar la atención al cliente-usuario.

Que, "Desde el mes de agosto del año 1993 se vienen desarrollando cursos de capacitación en materia de Atención al Cliente" (fs. 15).

Que, "La cantidad de empleados capacitados en esta materia desde el mes de julio de 1994 a la fecha, es de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.747) personas, siendo el número de horas/hombre de VEINTITRES MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (23.325) horas" (fs. 15).

Que, "Los Centros de Atención al Cliente determinan el tipo de inconveniente de acuerdo a la siguiente clasificación: a) Consulta: información accesible mediante el sistema de consulta en P. C. respecto a códigos postales, datos de oficinas postales, servicios, precios, etc.; b) Queja: manifestación del cliente respecto a mal trato, mala atención, demora de entrega en el servicio, correspondencia simple, etc.; c) Denuncia: declaración de robo, hurto, violación, etc., total o parcial de la correspondencia o encomienda; d) Pedido de copias autenticadas: solicitud de copias autenticadas de documentación registrada y resguardada (Telegrama y Cartas Documento), (Servicio Arancelado); e) Reclamo por falta de entrega: planteo del destinatario acerca de no haber recibido el envío, o del remitente acerca de no haber entregado el envío o de no haber recibido el aviso de recepción." (fs. 15).

Que, "El circuito administrativo a seguir, una vez recibido el reclamo del cliente es el siguiente: a) Confección del formulario existente a tal efecto; b) Asignación de un número de reclamo al formulario, cerrándose así el trámite interno correspondiente; c) El trámite interno debe ser enviado a la oficina remitente, de destino, o a los distintos Centros de Tratamiento Postal (según donde se haya presentado el problema) a los efectos de requerir la información necesaria para lograr una solución al problema del cliente; d) El Area de la Empresa que recepciona el trámite interno, debe iniciar el seguimiento de la pieza a fin de determinar lo acontecido con la misma. Una vez que se ha obtenido tal información, debe comunicarla al Centro de Atención a Clientes; e) Recibida la información, el Centro de Atención a Clientes procede a dar respuesta a la presentación del cliente" (fs. 15 y 16).

Que, se adjuntó como material ilustrativo, los formularios utilizados por la empresa como los manuales para el alumno correspondiente a los cursos de: Atención al Cliente, Telegestión y Relación con el Cliente para Carteros.

Que, también se ha preguntado por los controles de seguridad "típicos de cualquier otro tipo de envío", según respuesta a sendos pedidos de informes efectuados por esta Institución, en Actuaciones Nº 1396/95 y 2600/95, que se realizan con respecto a la correspondencia simple, en sus diversas modalidades.

Que, "Las piezas simples confiadas a ENCOTESA para su distribución en las diversas oficinas de todo el país son colocadas en sacas que son cerradas y precintadas para su transporte a los TREINTA (30) Centros de Tratamiento Postal (CTP) de este tipo de piezas, ubicados en las principales ciudades del país y en el AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (fs. 16).

Que, "La cantidad de personas que trabajan en estos Centros es de MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO (1674), de las cuales un ONCE POR CIENTO (11 %) de las mismas realizan tareas de supervisión de las normas operativas vigentes" (fs. 16).

Que, "Cada saca es controlada por el denominado Sistema TRACK & TRACE, tecnología esta de última generación... que permite un seguimiento y "on line" de cada saca trackeada conociéndose en cada momento la situación individual de la misma, debido a que el Sistema está intercomunicado a través de la Red Satelital de ENCOTESA" (fs. 16).

Que, "Una vez ingresadas las sacas en los Centros de Tratamiento Postal, se procede a la apertura de las mismas, previo pesado, control de precintos y procesamiento de la etiqueta por TRACK & TRACE" (fs. 16).

Que, "Esta operación se realiza bajo control Supervisores, y en el caso de BUENOS AIRES, por los importantes volúmenes operados, se cuenta adicionalmente con personal de seguridad y

cámaras de televisión monitoreadas por la División Seguridad Postal" (fs. 17).

Que, "Las piezas contenidas en la totalidad de las sacas se someten a diversas etapas de clasificación, según los formatos, a los distintos destinos de cada una, siendo según el caso, clasificado para las oficinas distribuidoras ubicadas en la zona de influencia de ese CTP, o transferidas a otro CTP en cuya región se halla la oficina distribuidora correspondiente al domicilio de destino..." (fs. 17).

Que, "Por lo demás, también se realizan controles de los carteros en la vía pública mientras realizan su tarea de distribución" (fs. 17).

Que, con relación a los resultados de los controles efectuados con relación a los envíos del interesado, según se encuentra detallado en su reclamo de fecha 13 de octubre de 1995, se ha respondido que "Realizados los controles correspondientes a la clase de envío en cuestión, que es solo una dentro de la gran gama de prestaciones que esta Compañía ofrece al público, el cual según sus necesidades y conveniencias puede elegir, no consta la imposición, transporte o entrega de las piezas a que se alude" (fs. 17).

Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por concluida esta actuación, por haber sido suficiente la respuesta brindada por la empresa requerida.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 de la ley 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Dar por concluida la actuación N° 5488/95, caratulada: "...................... sobre, irregularidades en la prestación del servicio por parte de Correo Argentino" por haber sido suficiente la respuesta brindada por el organismo requerido.

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución N° 346

Bs. As., 8/2/96

VISTO la actuación N° 1891/95, caratulada "Disfuncionalidades en la prestación del servicio de salud, por parte del HOSPITAL DE CLINICAS GRAL. SAN MARTIN", y

CONSIDERANDO:

Que el interesado realiza una presentación en esta Institución, referida a las deficientes condiciones en que son alojados los pacientes sometidos a transplantes de órganos, en el HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN".

Que en la denuncia efectuada el presentante describe y enumera una serie de irregularidades relativas a las inadecuadas condiciones de higiene y limpieza, en particular en la UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, situación que originó que familiares de los pacientes internados debieran hacerse cargo de esas tareas.

Que, a su vez, menciona la carencia permanente de camillas para el traslado de enfermos y la imposibilidad de usar los ascensores debido a encontrarse, la mayoría de ellos, descompuestos.

Que las deficiencias relatadas fueron advertidas por el interesado, en ocasión de la internación de un familiar, quien había sido sometido a un transplante en el nosocomio que nos ocupa.

Que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION solicitó informes al HOSPITAL DE CLINICIAS "JOSE DE SAN MARTIN", a los efectos de conocer el número de transplantes de órganos realizados en el período 1993/1994 y los índices de morbilidad y mortalidad registrados.

Que, asimismo, solicitó informes al PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) con el propósito de averiguar, en relación al hospital aludido, cuáles son las habilitaciones producidas, y en particular respecto de las inspecciones realizadas en el nosocomio, en virtud de lo establecido por la ley 24.193.

Que en la respuesta remitida por el hospital, el JEFE DEL PROGRAMA DE TRANSPLANTES —Dr. Rodolfo GINIGER— hace mención a los transplantes efectuados en el período requerido, siendo estos: VEINTICUATRO (24) transplantes de riñón, con tres pacientes fallecidos; DOS (2) transplantes de pulmón, con un paciente fallecido; y CINCO (5) transplantes de córnea

Que, por otra parte, el VICEPRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) —Alcides FAGALDE— remite un informe especificando las habilitaciones registradas en el HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN", y señala que "... No se registra en este organismo, constancia de inspecciones en el período citado".

Que en atención a lo mencionado precedentemente se consideró necesario profundizar la presente investigación, y por lo tanto, se remitió un nuevo pedido de informes al titular de la SECRETARIA DE PROGRAMAS Y RECURSOS DE SALUD DE LA NACION, estructura de donde depende el Instituto referido.

Que, en esa oportunidad, el PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) —Dr. Daniel Ricardo NEUSTADT— señaló que "...no obran en su ámbito constancias de inspecciones realizadas en el Hospital de Clínicas, en el período requerido (1990/95)".

Que, a su vez, el funcionario indica que "...en el año 1992 se habría inspeccionado el área de transplante de riñón y pulmón, a requerimiento del referido hospital, considerando el entonces Presidente del Directorio de este Organismo que las instalaciones cumplían con los requisitos establecidos en la ley".

Que, por último, menciona que recientemente (14 de agosto de 1995) realizaron una inspección en el nosocomio, específicamente en los laboratorios de histocompatibilidad, a los fines de su habilitación, la cual fue otorgada.

Que la información obtenida, en la presente investigación, da cuenta de la carencia de inspecciones sistemáticas y continuas en el HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN", por parte de la autoridad sanitaria jurisdiccional.

Que dichas inspecciones, tendientes a verificar las condiciones en que se efectúan las actividades de ablación e implante de órganos se encuentran previstas por la ley 24.193 —Ley de Transplantes de Organos y Material Anatómico Humano—, en particular en el Capítulo X —Del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)—, disponiendo el art. 44, inc. e) "...Dictar, con el asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA), normas para la suspensión y/o revocación de una habilitación, **cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y garantías de seguridad, eficacia y calidad de funcionamiento, el uso indebido u otras irregularidades que determine la reglamentación**".

Que el artículo mencionado precedentemente en su inciso f) dispone, específicamente, "...Coordinar con las respectivas jurisdicciones **la realización de inspecciones destinadas a verificar que los establecimientos donde se realizan las actividades comprendidas en la presente ley, se ajusten a ésta y su reglamentación**".

Que, asimismo, en el CAPITULO XI De las medidas preventivas y actividades de inspección, la ley aludida, dispone en el artículo 53: "La autoridad sanitaria jurisdiccional está autorizada para verificar el cumplimiento de esta ley y sus disposiciones reglamentarias, mediante inspecciones y pedidos de informes. A tales fines, sus funcionarios autorizados tendrán acceso a los establecimientos o servicios, habilitados o no, en que se ejerzan o se presuma el ejercicio de las actividades previstas por esta ley, podrán proceder al secuestro de elementos probatorios y disponer la intervención provisoria de los servicios o establecimientos".

Que, en relación a la autoridad sanitaria jurisdiccional, la ley antes citada en su art. 61 establece "...El Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) ejercerá las funciones y facultades que por esta ley se asignan a las autoridades de contralor jurisdiccionales en aquellas jurisdicciones en las que no se encuentren en funcionamiento organismos de similar naturaleza hasta tanto los mismos sean creados y alcancen condiciones efectivas de operatividad, o hasta que las respectivas autoridades sanitarias jurisdiccionales indiquen el organismo que ha de hacerse cargo de dichas funciones".

Que la cuestión planteada trasciende las visitas efectuadas para otorgar una habilitación, sobre todo cuando la misma es requerida por el propio nosocomio.

Que de lo que se trata aquí es del control del que deben ser objeto los establecimientos en que se realizan las actividades de ablación e implante de órganos, siendo pasibles de inspecciones continuas, sorpresivas y sistemáticas.

Que la investigación llevada a cabo por el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION permite advertir que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) no ha ejercido, acabadamente, en el HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN", las funciones establecidas por la ley 24.193, en particular aquellas dispuestas en el art. 44 inc. e) y f), referidas a la realización de inspecciones.

Que por lo expuesto, corresponde al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION formular una recomendación a la SECRETARIA DE PROGRAMAS Y RECURSOS DE SALUD DE LA NACION, a los efectos de que se produzcan las verificaciones, en forma continua y sistemática, de las condiciones en que se llevan a cabo las actividades de ablación e implante de órganos en el nosocomio aludido.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 28 de la ley 24.284.

Por ello,

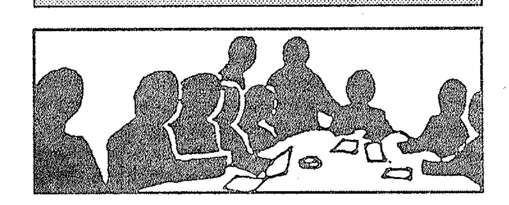
EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Recomendar a la SECRETARIA DE PROGRAMAS Y RECURSOS DE SALUD DE LA NACION que adopte las medidas necesarias para que se produzcan las inspecciones que establece la normativa vigente, en el HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN", tendientes a verificar las condiciones en que se llevan a cabo las actividades de ablación e implante de órganos.

ARTICULO 2° — Conferir, a los fines previstos por el artículo 1°, un plazo de TREINTA (30) días para que el señor SECRETARIO DE PROGRAMAS Y RECURSOS DE SALUD DE LA NACION produzca las medidas adecuadas e informe sobre el particular.

ARTICULO 3° — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley N° 24.284 y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBANUEVA
S.A.
Inspección General de Justicia
Nº 67.085.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALBANUEVA S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 10 horas en las oficinas de la Av. Córdoba 950, 7º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios económicos: Nº 12 finalizado el 31 de julio de 1990; Nº 13 finalizado el 31 de julio de 1991; Nº 14 finalizado el 31 de julio de 1992; Nº 15 finalizado el 31 de julio de 1993; Nº 16 finalizado el 31 de julio de 1994 y Nº 17 finalizado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios indicados con el punto 2.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Vice-Presidente - Jorge Eduardo José Diner
e. 1/8 Nº 76.968 v. 7/8/96

ALBANUEVA
S.A.
Inspección General de Justicia Nº 67085.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALBANUEVA S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 12 horas en la oficinas de la Av. Córdoba 950, 7º Piso, Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Suscripción de Acciones y su emisión con suspensión del derecho de preferencia, para el pago de la deuda preexistente al Sr. Santiago Diner (Art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento del Capital Social y su emisión.
5º) Reforma de Estatutos.
Vice-Presidente - Jorge Eduardo José Diner
e. 1/8 Nº 76.969 v. 7/8/96

ARTAL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ARTAL S. A. C. I. y F., a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19 horas en Marcelo T. de Alvear 1227 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio por la cual se solicita la formación del Concurso Preventivo, y resolución de continuar con su trámite.
Presidente - Luis M. Artal
e. 2/8 Nº 76.992 v. 8/8/96

"B"

B.M.S.
Sociedad Anónima
Nº Insp. Gral. de Justicia: 9532

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de B.M.S. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, en Marcelo T. de Alvear 523, Capital Federal, el día 26 de Agosto de 1996, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del aumento de Capital Social y reforma del Estatuto, resuelto por la Asamblea de fecha 17 de julio de 1995.
3º) Otorgamiento de un nuevo plazo en los términos del Art. 194 de la Ley de Sociedades, con la finalidad de ejercer el derecho de suscripción preferente de la emisión dispuesta, por los Sres. Accionistas.
4º) Fijación del plazo máximo para suscribir la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital sometido a ratificación, y destino de la porción de capital que pudiera resultar no suscripta.
5º) Autorizar al Directorio a computar como aportes de capital imputables a la suscripción de las acciones emitidas, las sumas ya ingresadas por los Sres. Accionistas.
Presidente - Jorge E. Shaw

Esta convocatoria se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en la reunión de Directorio de fecha 17 del corriente mes, cuya fotocopia se adjunta.
e. 31/7 Nº 76.758 v. 6/8/96

BUREAU QUALITAS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria en Charcas 2737, piso 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en la aplicación de lo dispuesto por el art. 193 de la Ley de Sociedades.
2º) Remoción del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Consideración del caso para determinar si la parte correspondiente al suscriptor moroso: a) Será suscripta por los restantes accionistas en forma proporcional a sus respectivas tenencias; b) Si se procede a la disminución de capital en esa proporción.
5º) Remuneración autoridades.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Presidente - Manuel de la Cruz y Corral
e. 2/8 Nº 77.061 v. 8/8/96

"C"

CERAMICA ITALIANA
S.A.
I.G.J. Nº 11.808

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERAMICA ITALIANA S.A. a la asamblea ordinaria para el día 20 de agosto de 1996, a las 10 hs., en Av. Belgrano 355 Piso 11 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/96.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y retribución a los Sres. Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Favio Antonio María Piccoletti
e. 30/7 Nº 76.520 v. 5/8/96

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1996 a las 12 horas, en la Sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - María O. Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.769 v. 6/8/96

CENTRO DE SERVICE CAMPANA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 1.539.720

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 1996 a las 16, horas en la sede social de Humberto Primero 626 8º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Remuneración del Directorio, art. 261 de la Ley 19550.
4º) Consideración de la pérdida acumulada al 31/01/96.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Fernando Rene Borgognioni
e. 31/7 Nº 76.681 v. 6/8/96

COMPONENTES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 en Av. F. Alcorta 3009 C. Fed. a las 8 Hs. en 1a. convocatoria y/o a las 9 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número y elección de Directorio Titular y Suplente y Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios.
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 31/7 Nº 76.756 v. 6/8/96

CARDENES HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción: 23/3/79 Nº 628 Libro 91 Tomo A de Estat. Soc. Anónimas. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en la calle José Mármol 1267, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1996 a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera del plazo legal.
3º) Considerar documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, Ejercicio al 30 de junio de 1995.
4º) Retribución a Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Préstamos dinerarios a la sociedad.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Fijar número y elegir directores.
Presidente - Marcial Cárdenes

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
e. 1/8 Nº 76.960 v. 7/8/96

CHISAP
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CHISAP S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Bartolomé Mitre 2296, piso 9º, of. "D", Capital, el día 30 de agosto de 1996 a las 16 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción con causa del Director Antonio E. Acosta.
2º) Reorganización del Directorio de la Sociedad; fijación del número y elección de sus miembros.
3º) Consideración de la conducta observada por los Señores Héctor Livio de Sanctis (h.) y Agustín Daniel Mastroianni quienes se irrogaron ilegítimamente el cargo de Directores de la Sociedad.
4º) Remoción con causa de su cargo del Señor Director Héctor de Sanctis (Padre).
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Antonio Emilio Acosta
e. 1/8 Nº 76.882 v. 7/8/96

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
R.I.P.J. Nº 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1996 a las 13.30 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria, para una hora después de la Primera Convocatoria o sea 14.30 horas, en Lavalle 465, Piso 3º de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de marzo de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de la calle Lavalle 465, 3º Piso, Capital Federal.
e. 1/8 Nº 76.964 v. 7/8/96

CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1996 a las 19 hs. en la calle Olazábal Nº 4193, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación de la sede social fuera del art. 1º del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 47.000, limitación del derecho de preferencia por pago de obligaciones preexistentes (art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento de la garantía de los Directores.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Ampliación del Objeto Social.
7º) Reforma integral del Estatuto y establecimiento de un texto ordenado en virtud de las modificaciones aprobadas en los puntos del Orden del día precedentes.
8º) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias anteriores.
Depósito previo de las acciones en la sede social días hábiles de 9 a 18 hs.

Presidente - Carlos Pedro Ardanaz
e. 1/8 Nº 42.076 v. 7/8/96

CITTADELLA
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "CITTADELLA S. A. C. I. F. y A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de agosto de 1996, a las 17 horas, en su sede social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Titulares Modesto García, Juan Carlos Giachiello, Alberto Mazzeo y Delmiro Cid.
3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente Dres. Carlos Arias Vázquez y Felipe Angel Pino.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico salientes.
5º) Designación de cuatro Directores Titulares hasta el fin del presente ejercicio, en reemplazo de los renunciantes y de un Director Suplente.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente hasta el fin del ejercicio.
7º) Reforma de Estatutos (arts. 4º, 8º, 9º y 10º). Bueno Aires, julio de 1996.

Presidente - Roberto Miguel Santamaría

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar con tres días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones de su pertenencia para su depósito y registración en el Libro de Asistencia a Asamblea. CITTADELLA S. A. C. I. F. y A., Nº I. G. P. J. 39.617.

e. 2/8 Nº 77.066 v. 8/8/96

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINA S.A.
(TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S.A. para el día 26 de Agosto de 1996 a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413 Piso 6 Oficina 1 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la presentación de los Estados Contables, fuera de los términos previstos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del la documentación de acuerdo al art. 234 punto 1) de Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
5º) Aprobación de la remuneración de los directores por encima del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión de los directores.
7º) Fijación del número de directores para el próximo ejercicio considerando el art. 8º del Estatuto Social.
8º) Elección del nuevo directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
9º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, su remuneración e integración de la misma.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 30/7 Nº 76.485 v. 5/8/96

EL PALACIO DE LOS HILOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 20 de agosto de 1996 en Tucumán 2202 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ero. (ley 19.550) por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Honorarios del directorio, en exceso art. 261 ley 19.550 si correspondiere.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Rubén Osvaldo Montero
e. 31/7 Nº 76.575 v. 6/8/96

ENTICO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 22 de agosto de 1996 a las 13 horas en Lavalle 310, piso 3º Capital Federal. En caso de no existir quórum se realizará en segunda convocatoria a las 13,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, inc. 1 Ley 19.550/72 al 30/04/96 y aprobación del Balance General y Estado de Resultados.
3º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.

Presidente - Luis O. Maiulini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.

e. 31/7 Nº 76.807 v. 6/8/96

EL LEÑADOR DE PINAS
S.A.
Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1996 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, P. 3º, Of. 304, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prescindencia de la sindicatura.
3º) Reforma de estatutos de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
4º) Renovación de Directorio por renuncia de sus titulares.

Presidente
e. 1/8 Nº 76.878 v. 7/8/96

EL LEÑADOR DE PINAS
S.A.
Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1996 a las 10.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, P. 3º, Of. 304, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y su consideración conforme al Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.

Presidente
e. 1/8 Nº 76.877 v. 7/8/96

"G"

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de agosto de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 30/4/96 mediante la cancelación de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social por $ 131.445,06.
4º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones Técnico-Administrativas a los Directores por $ 214.210,83 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (Pesos 3.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndico ejercicio 1995/96.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1996 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al ejercicio Nº 51.

Presidente - Aldo T. Blardone

NOTA: El punto 3º del Orden del Día será tratado en Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 15 de agosto, todos los días hábiles de 10,00 a 17,00 horas. Las acciones preferidas tienen derecho a voto. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16/12/46 bajo el Nº 528, al folio 314 del libro 47, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

e. 2/8 Nº 25.282 v. 8/8/96

"H"

HERGAL
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLINICA MODELO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 1996 a las 18 horas en Juncal 1624 3º "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Su distribución.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.

Presidente - Gala A.R.T. de Ruá
e. 31/7 Nº 76.771 v. 6/8/96

HOTEL JUFRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20/8/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º, A, Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 28/2/96.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gabino Expósito Suárez
e. 1/8 Nº 25.236 v. 7/8/96

"I"

I. M. EDENBURG E HIJOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de Agosto de 1996, a las 9,30 horas a realizarse en la sede social de la calle Murguiondo 2550 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la demora en el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Finalización del mandato de la totalidad del número de los Directores y Síndicos. Consideración del número de Directores para integrar el nuevo Directorio. Designación del nuevo Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios y remuneración al Directorio y Síndico.
6º) Adecuación y Reforma de Estatutos. Prescindencia del Organo Fiscalizador. Modificación de los Artículos 4º; 14º; 15º; 19º; 25º; 26º y 30º del Estatuto Social.

Presidente - Juan Carlos Edenburg
e. 1/8 Nº 76.963 v. 7/8/96

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1996, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables efectuados anteriormente.
3º) Sindicatura. Designación de Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Ramón Santamarina

NOTA: 1º) De acuerdo con el art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e. 2/8 Nº 77.051 v. 8/8/96

"J"

JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21/8/96, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 469, Piso 5, Frente, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, referidos al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996 y Distribución de Resultados;
2º) Consideración del llamado fuera de término de la presente Asamblea;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alejandra Larroque

Se informa que se recibirán las acciones en depósito para la presente Asamblea en: Salguero 3172, Piso 2, Local 2014, Cap. Fed. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
e. 30/7 Nº 76.518 v. 5/8/96

"L"

LATIN TRADE SATELLITE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto 1996 a las 16.00 horas y Asamblea General Extraordinaria para las 17.00 horas en la calle Reconquista 656 7º "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración documentación requerida por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
2º) Aprobación de los balances generales, Estados de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
3º) Elección del número de directorio titulares que formara el directorio y elección de los que corresponda.
4º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Consideración de la propuesta de aumento al quintuplo del Capital Social del directorio de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Rodolfo Bustos
e. 30/7 Nº 76.584 v. 5/8/96

LAVALLE 769
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de agosto de 1996, a las 18 horas, en Lavalle 1290, subsuelo, oficina 18, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Cuadros, Informes y Distribución de ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.96.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Cambio del domicilio legal.
Presidente - Oscar Cecilio Acuña

Las acciones podrán depositarse en el domicilio consignado hasta 48 horas antes del día previsto para la reunión, los días hábiles en el horario de 15,30 a 18,30 hs.
e. 30/7 Nº 41.992 v. 5/8/96

LOGISTICA INTEGRADA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LOGISTICA INTEGRADA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 19,30 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20.30 horas, a celebrarse en la sede social calle Suipacha 1311, piso 5º Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ampliación del objeto social.
3º) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
4º) Reforma de los Arts. 3º y 4º del estatuto social.
Presidente - Oscar R. Algranti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 30/7 Nº 76.516 v. 5/8/96

LAGARCUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1996 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente - María O. Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.768 v. 6/8/96

LEIKE
S. A.
Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8/8/1975 bajo el nº 1859 al folio 229 del Libro 83 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. C.U.I.T. nº 30-66323882-1. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996 a las 17.00 hs. y 18.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea No. 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 14.30 a 18.30 hs.
e. 1/8 Nº 76.966 v. 7/8/96

LIBRERIA RODRIGUEZ
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1996, a las 15 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1995.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Ernesto J. Rodríguez Gerino
e. 1/8 Nº 76.913 v. 7/8/96

"M"

MAGNA QUILMES
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 11242, L. 115, T. "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social sita en la Av. Corrientes 330, Piso 4, "303", Capital Federal para el día 22 de agosto de 1996 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la presente se realiza fuera de término.
3º) Consideración del balance, estado de Resultados, Anexos y Cuadros correspondientes al ejercicio económico irregular Nº 1 finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
Presidente - Alejandro Marcelo Liendo
e. 31/7 Nº 76.712 v. 6/8/96

MANUFACTURA DON ALBERTO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUFACTURA DON ALBERTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Florida 142, 7º "K", Capital Federal, el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en Primera Convocatoria y 10 horas en Segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la gestión de miembros del Directorio y acciones de responsabilidad a tomar conforme art. 59 y 273 de la L.S.C.
3º) Consideración de remoción de Directores.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Buenos Aires, julio 25 de 1996.
Presidente - Estela B. Peña
e. 31/7 Nº 76.721 v. 6/8/96

MAR AZUL
S.A.
(Registro Nº 9.785)

CONVOCATORIA

I.G.J. 09/06/1959 - Nº 1.346 - Lº 523 - Fº 51 - Tº A - Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 - 1º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234 - inciso 1º - Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1996. Destino resultado del ejercicio.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Fijación número de directores y su elección.
5º) Elección Síndicos. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social.
Director Titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 31/7 Nº 76.772 v. 6/8/96

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1996, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aprobación y ratificación de las gestiones con Telefónica de Argentina S.A.
Presidente - Juan Leonardo Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 31/7 Nº 76.729 v. 6/8/96

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1996, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aprobación y ratificación de las gestiones con Telefónica de Argentina S.A.
Presidente - Juan Leonardo Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 31/7 Nº 76.731 v. 6/8/96

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 22 de agosto de 1996, a las 18.00 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Informe del Directorio respecto de la primera etapa concluida de la evaluación efectuada respecto a la conveniencia de constituir un mercado de futuros y opciones y una cámara de compensación a nivel internacional.

3°) Requerir la autorización para continuar las negociaciones tendientes a la creación de un mercado de futuros y opciones y una cámara de compensación a nivel internacional.
Buenos Aires, julio 17 de 1996.
Presidente - Héctor J. Bacqué

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art 30 del Estatuto Social). b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social). d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).
e. 31/7 Nº 25.176 v. 6/8/96

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
IGJ Nº 9646 Lº 108 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1996 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al límite fijado en el artículo 261, de la ley 19.550 por su gestión durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
5°) Consideración de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
6°) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8°) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 1/8 Nº 42.102 v. 7/8/96

MIGUEL BERARDI S.A.
Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Nro Registro Inspección de Justicia: 27.774 Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3/12/1980 bajo el nº 4976 del Libro 97 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. C.U.I.T. nº 33-51610304-9. Convócase a los Sres. Accionistas de MIGUEL BERARDI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996 a las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea No. 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6°) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Presidente - José Rolando Tosti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 14.30 a 18.30 hs.
e. 1/8 Nº 76.965 v. 7/8/96

MUÑOZ SAUCA S. A.
I.G.J. Nº 6599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S. A., para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la donación de los inmuebles de la sociedad a la Fundación MUÑOZ SAUCA.
Director - Ernesto J. Peña
e. 2/8 Nº 77.029 v. 8/8/96

"O"

OBLIMENTO S.A.
Registro I.G.J. Nº 65.103

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de OBLIMENTO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 en segunda convocatoria en la sede social, Av. Cabildo 2269 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Fijación del número de directores.
4°) Designación de directores titulares.
5°) Retribución de los directores.
6°) Designación de síndicos titular y suplente.
7°) Retribución del síndico.
Presidente - Daniel Fonte

NOTA: Los accionistas podrán retirar la documentación que indica el art. 67, 1er. párrafo de la ley 19550 en Cabildo 2269 - Capital Federal los días hábiles de 15 a 19 horas.
e. 31/7 Nº 25.159 v. 6/8/96

"P"

PORCELANA TSUJI S.A.
Legajo Nº 10.364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 1ª y 2ª convocatoria, en Chile 267 - Buenos Aires, para el 19/8/96, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración memoria y estados contables al 31/3/96. Destino del resultado.
3°) Designación de Directores Titulares, previa fijación de su número y Síndicos titular y suplente.
Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 30/7 Nº 76.535 v. 5/8/96

PORCELANA TSUJI S.A.
Legajo Nº 10.364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en 1ª y 2ª convocatoria, en Chile 267 - Buenos Aires, para el 19/8/96, a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Modificación estatuto social del art. 1º y transcripción del estatuto con todas las reformas efectuadas.
Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 30/7 Nº 76.536 v. 5/8/96

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 Pº 2º of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3°) Consideración documentación art. 234 Inciso 1º de la ley 19.550 al 31 de enero de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
Presidente - Guillermo Salinas

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presentación deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
e. 1/8 Nº 42.089 v. 7/8/96

PREVIAR S.A.
IGJ Nº 1.572.320

CONVOCATORIA

El directorio de la sociedad en reunión del 28 de mayo de 1996, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1996 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Florida 361, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.96.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones de directores e integrantes de la comisión fiscalizadora.
5°) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su designación.
Presidente - César A. Deymonnaz

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para su asistencia a la Asamblea.
e. 1/8 Nº 42.086 v. 7/8/96

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 29 de agosto de 1996, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/96 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
5°) Elección del Directorio.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Presidente - Pablo Benegas
e. 31/7 Nº 76.677 v. 6/8/96

RESTAURANT EL PLATA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 en R. Peña 1057 C. Fed. a las 16 hs. en 1a. convocatoria y/o a las 17 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 22 cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio.
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 31/7 Nº 76.757 v. 6/8/96

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 Pº 2º of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3°) Consideración documentación art. 234 Inciso 1º de la ley 19.550 al 31 de Enero de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Director aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
Presidente - Carlos Federico Chavanne

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presentación deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
e. 1/8 Nº 42.084 v. 7/8/96

"S"

S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1996 en Avda. Rivadavia 2890 - piso 12º - Oficina 1102, Capital Federal, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la renuncia de Director Titular y Suplente y eventualmente designación de sus reemplazos.
Buenos Aires, 24 de julio de 1996.
Presidente - Carlos Junger
e. 30/7 Nº 76.605 v. 5/8/96

S.A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1996, a las 17 horas, en el local de la calle

Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1996.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Arnaldo Carlos Luppi
e. 30/7 Nº 76.517 v. 5/8/96

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Azcuénaga 868/888 de Capital Federal, el día 29 de agosto de 1996, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º), de la ley 19.550, de los balances especiales de fusión del Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sudeley S.A. y Aporia S.A., del balance consolidado y de los informes del síndico (art. 83, Ley de Sociedades), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de Sociedades.
6º) Autorización a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas, a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8º) Determinación del destino de las utilidades.
9º) Fusión del Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sudeley S.A. y Aporia S.A., por la absorción de estas últimas por parte del primero. Aprobación del compromiso previo de fusión. Reforma del Estatuto Social, en sus partes pertinentes.
Director Administrativo - Héctor B. González
e. 31/7 Nº 76.737 v. 6/8/96

S. A. del POLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "S. A. DEL POLO" en Primera y Segunda Convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1996, a las 19,00 en la calle Arroyo 843, Piso 5, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pedido de informes al Sr. Administrador sobre lo actuado hasta la fecha.
3º) Consideración de inicio de acciones legales contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, designación de letrados patrocinantes.
4º) Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, aumento de capital, reforma de estatuto.
5º) Autorización de venta del inmueble de la calle Arce 223, Capital Federal, y designación de inmobiliaria en caso de aprobación.
6º) Aprobación de reformulación de proyecto de construcción acorde a normas aprobadas por código de edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Ratificación o revocación de todos los poderes otorgados hasta la fecha.
8º) Revisión de honorarios cobrados por administración y por arquitectura.
Presidente - Marcelo Osvaldo Groszmann
e. 2/8 Nº 77.002 v. 8/8/96

"T"

TEXTIL ESCALADA
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 1996, ambas a las 19 horas, en la sede social Marcelo T. de Alvear 963 piso 7º of. 17 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Absorción de la cuenta resultados no asignados por la cuenta ajuste de capital.
3º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
4º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Elección de autoridades.
6º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
7º) Retribución del directorio.
8º) Distribución de utilidades.
9º) Ratificación de la asamblea de fecha 16 de agosto de 1989.
Presidente - Noemí Lamuraglia
e. 31/7 Nº 76.792 v. 6/8/96

TRIGAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Coronel Roca 6883 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital social a $ 315.000.
Presidente - Daniel Pablo Demartini
e. 31/7 Nº 76.667 v. 6/8/96

THAY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Cerrito 1070, 7º Of. 109, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 ley 19.550, Bal. General al 31 de diciembre de 1995.
2º) Desig. de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jack E. Davis
e. 2/8 Nº 77.032 v. 8/8/96

"V"

VICENTE CABRERA MONTAJES ELECTRICOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4º C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1995.
2º) Remoción de Directores y designación de sus reemplazos y responsabilidad por la gestión de los Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Convocase los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4º C, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución social por acuerdo de los socios.
2º) Designación de dos accionistas para firma el acta. En caso de fracasar el primer llamado se fija segunda convocatoria para el mismo día a las 14 hs. para la Asamblea Ordinaria y 16 hs. para la Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Carlos Juan Betancor
e. 2/8 Nº 77.062 v. 8/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Cirol Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Avenida Vélez Sársfield 1199, Capital, transfiere a "Sivagam Sociedad Anónima", con domicilio en Beazley 3621, Capital, el establecimiento sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1151, 1153, 1195 y 1199 esquina ALVARADO 3011 y 3055, de Capital Federal, que funciona en los siguientes rubros comercio mayorista, venta de metales, depósito y corte de hierro. Reclamos de ley en Conde 2979, Capital Federal. Te. 542-5616/4820.
e. 30/7 Nº 41.950 v. 5/8/96

Se avisa al comercio que la firma Lacroze y Cabildo S. A. representada por su presidente Sr. Antonio Raúl Sias con C. I. Nº 4.626.568, con domicilio en Sarmiento 1652 2º Piso, Dpto. "C" de Capital Federal, vende, cede y transfiere a la firma Rubiales S. A. (en form.) representada por su presidente Sr. Ricardo Mario Sánchez con C. I. Nº 4.441.023, con domicilio en Av. Cabildo 800 de Capital Federal, el fondo de comercio sito en la AV. CABILDO 800 de Capital Federal y dedicado al rubro Restaurante - parrilla - café - bar - casa de lunch - Despacho de bebidas - elaboración y venta de pizza y fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, masas - venta de helados sin elaboración con depósito complementario (Expediente municipal número 12041/87) cuyo nombre de fantasía es "Albor". Reclamos de ley y domicilio de las partes en Av. Figueroa Alcorta 3351 1 piso, Dpto. 125, de Capital Federal.
e. 31/7 Nº 42.022 v. 6/8/96

Los señores Daniel Alberto Ghiglia, D. N. I. 11.385.832, y Guillermo Mario Canillas, C. I. 5.021.028, con domicilio en Av. Mosconi 2608, Cap., transfieren el taller de galvanoplastia sito en AV. MOSCONI 2608, Cap., a Jorge Eduardo López, D. N. I. 10.833.819, y Enrique Eduardo Piñeiro, D. N. I. 11.385.026, con domicilio en Elpidio González 4988, Cap. Reclamos de Ley en Av. Mosconi 2608, Cap.
e. 1/8 Nº 42.099 v. 7/8/96

Se hace saber que, Jorge Horacio Petus, con domicilio en Avenida Riestra 5444, piso 2º, dpto. "F", Capital Federal, vende, cede y transfiere a Javier Federico Francia, con domicilio en Rosetti 912, Vicente López, Pcia. de Bs. As., el negocio de gimnasio, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6713, Piso 1 y 2, Capital Federal, libre de personal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Maipú 42, piso 7º, of. 74, Capital, domicilio, del vendedor. Bs. As., julio 26 de 1996.
e. 1/8 Nº 76.910 v. 7/8/96

Se avisa que Oscar González, domiciliado en Arregui Nº 2350, Capital Federal, transfiere a Sebastián Oscar Schillaci, domiciliado en Manuel Ugarte Nº 3857, Capital Federal, el local sito en la calle ARREGUI Nº 2350/60/70. Habilitado con el rubro: "Depósito de mercaderías en general (excluidos inflamables), habilitado por Carpeta Nº 21067/85. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 2/8 Nº 42.131 v. 8/8/96

Rotciv Sociedad Anónima representada por su presidente Sr. Victorino Pérez con C. I. Nº 4.542.045, con domicilio en Combate de los Pozos 755, 5º Piso Depto. 12 (B) de la Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración). Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab. y vta/pizza, fugazza, faina empan. postres, flanes, churros, grill, confitería sito en AV. RIVADAVIA Nº 11.576 de la Capital Federal a Vulqui S.R.L. (en formación) representada por la Sra. María Sara Quiroga con DNI 9.993.931 con domicilio en Av. Rivadavia Nº 11576 de la Capital Federal. Domicilio en partes y reclamos de Ley en negocio vendido.
e. 2/8 Nº 42.148 v. 8/8/96

"M"

Cecchini & Paladino S.R.L., representados por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º Capital Federal, avisan que Juan Carlos Mazurkiewicz, domicilio Miller 2152, Capital, vende a Eduardo Daniel Ciccarello y María Cristina Ciccarello, domicilio: Roma 823, Capital, su negocio de Elaboración de Productos de Panadería, sito en la calle MENDOZA Nº 4671/75, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/8 Nº 77.033 v. 8/8/96

"R"

Julio César Vidal, con domicilio en Av. Congreso 2768, Capital vende negocio de video club sito en REPUBLICA ARABE SIRIA 2990, Capital denominado Buenos Aires, libre de toda deuda, a Orlando Jesús Bollorini, domiciliado en Castro 1157, Capital. Reclamos de ley, Lavalle 1425 1º Piso, Capital.
e. 31/6 Nº 76.694 v. 6/8/96

David Claudio Fromer, Contador Público U. B. A., domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Ana Verónica Rulli domiciliada en Rawson 344 de la Capital vende a Norberto Tauil y Elena Zyngier, domiciliados en Yatay 752, Capital, garage comercial ubicado en RAWSON 344 de la Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Yatay 752, Capital Federal. Bs. As., 26 de julio de 1996.
e. 1/8 Nº 76.958 v. 7/8/96

"Z"

Se comunica que Spano Pascual, domiciliado en Zuviría 5031/37, transfiere a Alfacork S. A. con domicilio en Zuviría 5032, su industria de fabricación de prod. de corcho natural o aglomerado mol. de corcho elab. conglomerado, habilitada por expediente Nº 019044/90, sita en la calle ZUVIRIA 5031/37, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el local.
e. 31/6 Nº 25.155 v. 6/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DISTRIBUIDORA FRANCO
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 22-7-96, se resolvió aumentar el capital social a $ 360.000, representado por 36000 acciones ordinarias al portador de V/N $ 10. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 30 días al de la última publicación, en la sede social Costa Rica 4550 P. B. "1" (Capital).
Presidente - Francisco Saraniti
e. 1/8 Nº 76.802 v. 5/8/96

"F"

FRECUENCIA ESPECIAL FM
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria del 20 de febrero de 1996, se resolvió aumentar el capital social a $ 42.000. El aumento se instrumentará mediante la emisión de la serie Nº 3 en acciones nominativas ordi-

narias no endosables en la cantidad de 3.000.000 de $ 0.01 de valor nominal cada una con derecho a 50 votos por acción. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo al momento de la suscripción. La suscripción e integración de aciones deberá realizarse en Manuel Artigas 5952, Capital Federal, de 9 a 18 horas. En virtud de lo establecido por el art. 194 Ley 19.550 T.O., cítase a accionistas ausentes a ejercer derecho de preferencia.

Presidente - María Ester Luppino de Aisa

e. 2/8 Nº 77.020 v. 6/8/96

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

En Asamblea Ordinaria del 27/6/1996 se amplió el capital social de $ 52.000.- a $ 208.000.- sin reforma estatutaria y mediante emisión de 156.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y de un voto c/una, destinadas a la suscripción por los accionistas según Art. 194 Ley 19.550, con integración en dinero efectivo.

Presidente - Francisco L. Oses

e. 2/8 Nº 77.221 v. 6/8/96

"J"

JUAN ANTONIO DIHARCE
S.A.I.F.A. y M.

JUAN ANTONIO DIHARCE S.A.I.F.A. y M., con sede en Lavalle 548 1°p. CF. inscripta en IGJ el 19/2/70, nº 367, F° 478, L° 69, T° A, de Est. Nac. Ha resuelto escindirse. Escindente: JUAN ANTONIO DIHARCE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA Y MANDATARIA. Valuación del Activo y Pasivo al 31/8/96: Activo $ 769.802,70. Pasivo 128.769,36. Después de la escisión: Saldo de Activo $ 431.023,70, Pasivo: $ 128.769,36. Valuación del activo y pasivo que destina a las nuevas soc. anónimas: a "Machete S.A." con domicilio en Freire 1751, 8°p. Cap. Fed. Activo $ 64.065 sin pasivo; a "Inmobiliaria Dim S.A." con domicilio en Rodríguez Peña 1960, 3° p. Cap. Fed. Activo $ 89.915 sin pasivos; a "Kea y Cía. S.A." con domicilio en Rodríguez Peña 1960, 3° p. Cap. Fed. Activo $ 90.694, sin pasivo; a "Dudy SA" domiciliada en Montevideo 1972 4°p. Cap. Fed. Activo $ 94.105 sin pasivo. Todas con la misma fecha de balance especial de escisión: 31/8/95.

Presidente - Juan Antonio Diharce

e. 2/8 Nº 77.071 v. 6/8/96

"O"

OSTRILION
S.A.C. e I.

EDICTO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3° de la ley 19.550, se hace saber que: a) OSTRILION S.A.C. e I., con sede social en la Avda. Don Pedro de Mendoza 3875 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de diciembre de 1925 bajo el Nº 205, F° 426, libro 41, Tomo A de Estatutos Nacionales, y CONQUISTADOR S.A., con sede social en la Avda. Don Pedro de Mendoza 3875 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de febrero de 1981 bajo el Nº 73, libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas han decidido fusionarse por incorporación de CONQUISTADOR S.A. a OSTRILION S.A.C. e I.; b) El compromiso previo de fusión de fecha 28 de junio de 1996 fue aprobado por reunión de los directorios de ambas sociedades en igual fecha; c) El capital social de OSTRILION S.A.C. e I. de $ 50.00 se aumenta como consecuencia de la fusión en $ 4.40, o sea a la suma de $ 54,40; d) De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de marzo de 1996, para la sociedad absorbente la valuación del activo es de pesos Veintiún millones doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con 65/100 ($ 21.228.635,65); del pasivo es de pesos Once millones ochocientos noventa y seis mil novecientos dieciséis ($ 11.896.916,00); y del patrimonio neto es de pesos Nueve millones trescientos treinta y un mil setecientos diecinueve con 65/100 ($ 9.331.719,65). Para la sociedad absorbida, la valuación del activo es de pesos Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 41/100 ($ 183.421,41); del pasivo es de pesos Treinta mil seiscientos diecisiete con 40/100 ($ 30.617,40); y del patrimonio neto es de pesos Ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuatro con 01/100 ($ 152.804,01). El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 31 de marzo de 1996, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente o sea OSTRILION S.A.C. e I., con sede social en Avda. Don Pedro de Mendoza 3875 de la Capital Federal, en cuya dirección, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3°, e, párr. último, de la ley 19.550.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

e. 2/8 Nº 76.993 v. 6/8/96

"S"

SEMILANDIA
S.A.C.I.A.G.

SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA, con sede en Lavalle 548 1°p. CF. inscripta en IGJ el 11/2/59, nº 110, F° 368, L° 51, T° A. de Est. Nac. se Fusionó, absorbiendo a "J. A. Diharce y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", inscripta en IGJ. el 20/3/62, nº 527, f° 143, L° 55, T° A de Est. Nac. que se disuelve. SEMILANDIA S.A.C.I.A.G. Valuación del Activo y Pasivo el 31/8/96: Activo $ 275.288,60 Pasivo $ 6.155,44 J.A. Diharce y Cía. S.A.C. e I. Valuación del activo y pasivo el 31/8/96. Activo $ 331.166,96. Pasivo $ 532.856,49. Capital Nueva Sociedad $ 30.000. No hay compromiso previo.

Presidente - Juan Antonio Diharce

e. 2/8 Nº 77.070 v. 6/8/96

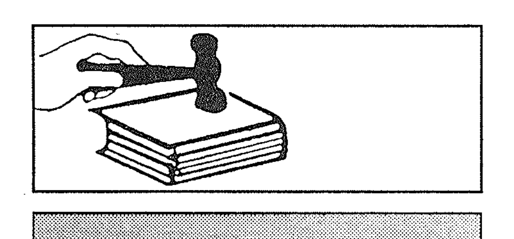
"V"

VIÑAS "LA HEREDAD"
S.A.
Número de Registro I.G.J.: 69.146

Aumento de capital y emisión de acciones. Se hace saber a los Señores Accionistas que por resolución dictada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de julio de 1996 se ha decidido elevar el capital social a la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) mediante la emisión de $ 420.515 (cuatrocientos veinte mil quinientos quince pesos) representados por 420.515 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1,00 cada una y de un voto por acción, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. La suscripción se efectuará al contado con una prima del 35 % (treinta y cinco por ciento). Los accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Avenida Callao 796 9° Piso Capital Federal. Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Presidente - Antonio Nicolás Carrasco

e. 1/8 Nº 76.836 v. 5/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES



ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 8,50 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2,0l, año 1994, motor marca Ford Nº UQC025479 chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZRP023476, Dominio Q-072.127, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 16.541. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Herminda Parada Anabalon.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.064 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 9 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Carat, año 1989, motor marca Volkswagen Nº UD904900 chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZZ32ZKJ103501, Dominio B-2.233.326, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Capital Federal. Base $ 5.996. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Rodolfo V. Torino.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.065 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 9,50 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Gacel GS, año 1988, motor marca Volkswagen Nº UN920127 chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZZ30ZHJ209780, Dominio B-2.194.100, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Capital Federal. Base $ 5.672. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Juan J. Vicentini.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.067 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art.585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 8,55 hs. en Talcahuano Nº479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 RL, año 1995, motor Renault Nº 5934209, chasis marca Renault Nº L428U-000330, dominio ACV 791, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal, sin Base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Luis A. Hirts.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero.

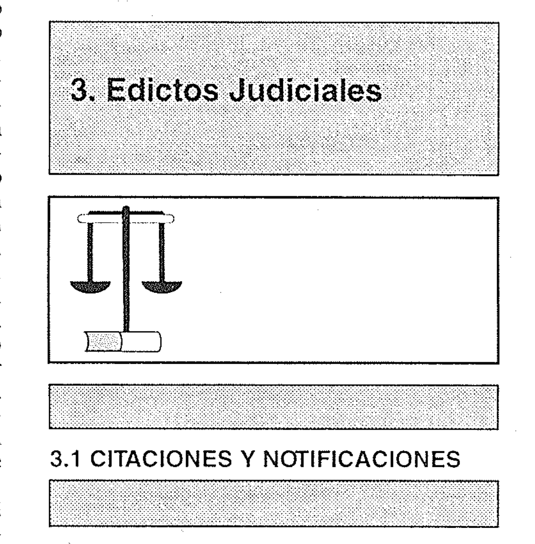
e. 2/8 Nº 77.060 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 8,45 hs. en Talcahuano Nº479 Cap. Federal un automotor marca Asia, tipo Microbus, modelo Topic 12C, año 1994, motor marca Kia Nº SS-057026, chasis marca Asia Nº KN2FAD2A1RC020583, dominio B-2.706.588, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 18.063. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Néstor L. Santiago.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.063 v. 6/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Pilar Jorge, sito en Talcahuano 490 Piso 5° Capital, en los autos caratulados "VOLOSIN JOSE ALBERTO c/TREIGUER NELLY GLADYS s/Divorcio", cita y emplaza por el término de 15 días a NELLY GLADYS TREIGUER para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 2/8 Nº 42.126 v. 5/8/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, ubicado en

Uruguay 714, 4º piso, Capital, cita y emplaza a HUGO ALBERTO BORDA para que dentro del plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos: "MEHRING, LEONARDO LUIS c/EXPRESO EMIR S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 18.139/94, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 2/8 Nº 76.995 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, ubicado en Uruguay 714, 4º piso, Capital, cita y emplaza a HUGO ALBERTO BORDA para que dentro del plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos: "PELLATI, JOSE OSCAR c/EXPRESO EMIR S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 20.116/94, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 2/8 Nº 76.996 v. 5/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, intima a DINERO S.R.L. y a ALESSANDRO BIASOTTO, ALBERTO BIASOTTO Y CHISTIAN ARIEL CASTRO HUEBNER a fin de que dentro de dos días constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 30/7 Nº 3817 v. 5/8/96

Nº 3

El Juzgado de 1ra. Instancia en Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de Capital Federal, sito en Callao 635 6º piso Capital, en autos "GRECO, ANTONIO s/Pedido de Quiebra por el Banco de Crédito Argentino S.A." cita al Sr. ANTONIO GRECO para que en el término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. Publíquese por dos días en el diario "La Razón" y el "Boletín Oficial". — Fdo.: Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 2/8 Nº 42.151 v. 5/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en Avenida Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, cita a dar explicaciones de ley a la presunta deudora doña SILVIA ALICIA MARIA LUJAN CARBALLO, en autos caratulados: "CARBALLO, SILVIA ALICIA MARIA LUJAN s/Pedido de Quiebra por CRISTINA NIEBERDING" en los términos del Art. 84 de la ley 24.522, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial, para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 2/8 Nº 77.000 v. 5/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ARANZUL JUANA ELENA Y OTROS s/Ordinario" cita a HECTOR VICENTE ARANZUL y ANIBAL GIORDANI para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/8 Nº 42.112 v. 5/8/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 58 sito en Lavalle 1268 piso 2º, Capital Federal cita y emplaza por 5 (cinco) días a herederos de ORLANDO GILBERTO ACOSTA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en autos "ACOSTA, NORMA ANGELICA c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PASEO COLON 1115/1117/1121 s/ Homologación", bajo apercibimiento de ley.
María C. Figueroa de Martineli, secretaria.
e. 30/7 Nº 3810 v. 5/8/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2 Secretaría Nº 4. "//nos Aires, 3 de julio de 1996. Existiendo mérito suficiente recíbasele a MARCELO DAVID LESCANO declaración indagatoria... Sin perjuicio de ello cíteselo mediante edictos por el término de ley. Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez, ante mí: Marcela I. Simian, Secretaria". Secretaría Nº 4, 3 de julio de 1996.
e. 1/8 Nº 3841 v. 5/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL IGNACIO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 10 de julio de 1996. ... cítese ... mediante edictos ...". Fdo.: María Angélica Crotto, Juez. Ante mí: Ventura Bustos, secretario". Buenos Aires, 10 de julio de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3849 v. 5/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del Dr. Alberto Seijas, Secretaría Nº 159 del Dr. Eduardo A. d'Empaire, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a NATALIO DAVID WAIZBROT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5536/96 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Eduardo A. d'Empaire, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3850 v. 5/8/96

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ALVARADO CALDERON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3851 v. 5/8/96

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera

publicación del presente a EDUARDO TOMAS SCARILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Domingo Luis Altieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/7/96.
e. 30/7 Nº 3852 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por tres (3) días desde la publicación del presente a JORGE NORBERTO GOMEZ y a HUGO CAPUTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 31/7/96.
e. 1/8 Nº 3860 v. 5/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.185 seguida por amenazas art. 149 bis. del Código Penal, cita y emplaza a EMILIO ROMEO MINUE, argentino, de 41 años de edad aproximadamente, hijo de Emilio Santiago y de Bertilda Pascualis, casado, empleado, C.I. Nº 8.688.252, con último domicilio en Gregorio de Laferrere 1219 de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice:.///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 2/8 Nº 3855 v. 8/8/96

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.129 seguida por hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MANUEL ROBLES, con último domicilio en Rincón 1374, piso 15, Depto. "C", Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 2/8 Nº 3856 v. 8/8/96

Nº 8

Cítese por edictos a LEONOR DE ARCANGEL y a JORGE ARCANGEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 9892 caratulada "JORGE ARCANGEL y otros s/ Art. 162 del CP, damnificado: CARMEN EMILIA BUSTOS", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 30/7 Nº 3803 v. 5/8/96

Cítese por edictos a DANIEL ORLANDO CORDILLO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 9.549 caratulada "GORDILLO s/ Arts. 238 inc. 4º y 89 del CP., damnificados: CARLOS CESAR ESPINDOLA y JESUS RIGOBERTO CHAVEZ CABRERA", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/7 Nº 3804 v. 5/8/96

Nº 10

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EMIR BOU SLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.350 que se le sigue por inf. Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3805 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BALTAZAR ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.752 que se le sigue por infracción Ley 12.331 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3806 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a N.N. MASCULINO DE APELLIDO "MURUA" con último domicilio en Asamblea 1064, 4º P., Dto. "B", Cap. Fed. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.190 que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3807 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.704 que se le sigue por Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3808 v. 5/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente a EDUARDO FOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.306 que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 30/7 Nº 3809 v. 5/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica a la Sra. SOLEDAD PAEZ, de 27 años de edad, brasilera, casada, ama de casa, de quién se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 12 de julio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer a la nombrada en la causa Nro. 1927, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal. Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
e. 30/7 Nº 3800 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. ALEJANDRO MATIAS CORDERO, argentino, de 23 años de edad, empleado, soltero, titular del documento nacional de identidad 22.994.747, de quién se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 24 de mayo del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en la causa Nro. 2230/96, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en un figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
e. 30/7 Nº 3801 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ, de 31 años de edad, argentino, de quién se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 12 de julio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en la causa Nro. 1946, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal. Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
e. 30/7 Nº 3802 v. 5/8/96

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Nº 1

A S. S. el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en los autos 51.245, caratulados: "SUMARIO AVERIGUACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR RENAULT TRAFIC DOMINIO C-1.491.410", tramitados por ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo de la Dra. Mariela R. de Di Pretoro, en los que cita, llama y emplaza al imputado JULIO CESAR DIAZ, argentino, D.N.I. Nº 21.133.549, y con último domicilio conocido en calle Bolívar 1134 de la localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría a los efectos de prestar declaración indagatoria judicial en los autos de referencia bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 15 de julio de 1996.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 30/7 Nº 3814 v. 5/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, comunica que con fecha 19 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA JURIO S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Número 9095 del libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas, habiéndose designado síndico al Doctor Máximo Conrado A. Piccinelli, con domicilio legal en Montevideo 666, piso 9º, Of. "901" de esta Capital Federal. Se hace saber que se ha intimado a la fallida a que dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo se ha ordenado intimar a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 29 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos y los días 10 de octubre de 1996 y 21 de noviembre de 1996, para que el síndico presente los informes individual y general, respectivamente. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, asimismo se ordena la entrega de estos últimos a los terceros que los detentaren. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 30/7 Nº 3816 v. 5/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "JUAN RAMON SITJA Y BALBASTRO" habiéndose designado síndico al contador Enrique Hersz Kiperman con domicilio en Rodríguez Peña 434 9º Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/8 Nº 8842 v. 7/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JAVIER GUSTAVO CALVO, habiéndose designado Síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 Pº 2º "7", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/10/96. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos del deudor a que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/7 Nº 3819 v. 5/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SEDALANA S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. Nº 74.294), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública del establecimiento industrial sito en Villa Granaderos, Ptdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con entrada principal por la calle Luis María Drago 5750 y otra por la calle 98 Nº 593, con una superficie de terreno según título de 33.933,34 m2., y cubierta estimada de 16.000 m2. Las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes se hallan glosadas al expediente. Se trata de una planta fabril dedicada a la actividad textil y consta de 2 grupos de edificios delimitados por una calle central. Cuenta con un amplio sector administrativo, salas de gerencia, presidencia, adecuada cantidad de sanitarios, portería, vigilancia, etc. El sector destinado a la producción se halla distribuido en 12 naves de material, techos de hormigón con satisfactoria ventilación e iluminación. Del otro lado de la calle interna se desarrollan 7 galpones más destinados a depósitos, talleres, salas de máquinas, etc. Existe una amplia playa con salida por la calle 98,

nursery, 3 tanques australianos para incendio, como asimismo una extensión libre de construcciones con frente a las arterias mencionadas, de aproximadamente 9.500 m2. Tiene instalaciones de cámaras transformadoras de electricidad, gas aire comprimido. El inmueble se vende desocupado. Base: u$s 500.000 al contado, el que deberá ser depositado en este proceso dentro de los 5 días de dictado el auto de adjudicación del inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso al adquirente (art. 584 C.P.C.C.) Presentación de ofertas: Hasta el 14/8/96 hasta las 13.30 hs. en el Tribunal o el domicilio del síndico Dr. Augusto Luis Fiorillo (Paraná 539 piso 6º of. 36/37 Cap. Fed.). Apertura de sobres y modalidad de audiencia: El día 15/8/96 a las 10 hs. en la Sala del Juzgado, oportunidad en que todos los licitantes tendrán derecho a mejorar sus respectivas ofertas en forma ilimitada, inclusive aquel que haya formulado la más alta. Se impone como única condición que cada una de las mejoras represente un mínimo del 5 % en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta y la resolución será irrecurrible. Formas a observar en las ofertas: Estas deberán presentarse en sobre cerrado, que en sus partes exterior, escrito a máquina deberá únicamente decir: "Oferta de Licitación en Sedalana S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta; (Expte. Nº 74.294)", sin ningún dato que identifique al presentante y en su interior contendrá la siguiente información, declaraciones y documentación: 1) Nombre de la Persona de Existencia Visible o Ideal Oferente, precio ofertado, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisidicción del Juzgado, Nº de C.U.I.T. y en su caso profesión, edad, estado civil y Nº de documento; 2) Tratándose de sociedades se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acreditan la personería del compareciente; 3) Una expresa declaración por escrito, manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo; 4) El original de la boleta de depósito en garantía de la oferta. Compra en comisión y cesión: Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Garantía: todo licitante deberá prestar un equivalente al 20 % de la oferta que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a abrirse especialmente a la orden del Tribunal, la cual se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso, si correspondiere, debiendo integrarse el saldo de precio o su devolución, conforme la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Resolución de adjudicación: El 16/8/96. Posesión. Escrituración y deudas: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio y en su caso por el escribano que designe el adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de posesión serán a cargo del comprador. Normas procesales: Todos los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el juzgado su cumplimiento en los días fijados y si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil, sin perjuicio de lo cual no existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Asimismo las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación, que serán irrecurribles, quedarán notificadas ministerio legis. (Cód. Proc. art. 133). Exhibición: El establecimiento podrá ser visitado por los interesados los días 31 de julio de 1996 de 10 a 12 hs. y los días 5, 7, 9 y 12 de agosto del mismo año de 13 a 16 horas.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/7 Nº 25.124 v. 5/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 4/7/96 se ha decretado la quiebra de RUBEN HORACIO LORENZANI. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Carlos Campos con domicilio en Paraná 123 1º piso "14" Capital Federal hasta el día 16/9/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes perteneciente a aquel sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 19/7/96 al 25/7/96.
e. 30/7 Nº 3552 v. 5/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SARATSIAN TACYOR expte. Nº 25.794. El síndico designado contador Borghi Edgardo Alberto con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3834 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de JUAN HOFMANN S. A. expte. Nº 22.635. El síndico designado contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio en Uriburu 720, 3º piso "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3835 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SCHELP Y SCHELP S. A. s/ Quiebra expte. Nº 22.740. El síndico designado contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660, 8º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3836 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JAQUET IDA ENRIQUETA s/Quiebra", que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971, 1º Piso "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 20 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que

cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/7 Nº 3837 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de BUGLE S. A. expte. Nº 24.646. El síndico designado contador Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 31/7 Nº 3838 v. 6/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/06/96 se ha decretado la quiebra de BARCO S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15/10/96 y 26/11/96, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 2/8 Nº 3859 v. 8/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, hace saber que por sentencia del 5 de julio de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de LIBRERIA RESIO S. R. L., con domicilio en Av. Callao 621, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1996 al síndico designado Dr. CPN Roberto José Prieto, con domicilio en Yatay 749, piso 3ro. "J", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 4 de noviembre de 1996 y el general el día 16 de diciembre de 1996. Se hace saber que la Audiencia Informativa se realizará el día 26 de marzo de 1997 a las 11.00 en la Sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/7 Nº 42.010 v. 6/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso) Secretaría Nº 37 cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996, se le decretó la quiebra a "LEAL OSCAR AMERICO (L.E. 4.535.434) habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, 3º Piso "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 23 de octubre y 4 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y el deudor para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/7 Nº 3820 v. 5/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de RISTORANTE CASANOVA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de diciembre de 1985, bajo el Nº 7367, del Libro 86 de S.R.L., con domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 71, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 06 de septiembre de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Fernando José Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º "H", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 30/7 Nº 3821 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, con actuación de la Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "NAKRIL SA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 688, 7º Piso, Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Ernesto Horacio García, domiciliado en la calle Montevideo 536, 10º "I", Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. Debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 11.10.96 y 25.11.96, respectivamente. La Junta Informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, penúltimo párrafo, se realizará —en caso de corresponder— el día 7/3/97 a las 10.30 hs., con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 30/7 Nº 41.957 v. 5/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto fijar nuevas fechas en la quiebra de: "FALCON Y BELLO", a fin de verificar los créditos ante el síndico designado en autos (Armando Pascale, Uruguay 390, 19º "C") el plazo fijado es hasta el 20 de setiembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 01 de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 30/7 Nº 3822 v. 5/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "FATAYHER S.A. s/Quiebra" que con fecha 08.07.96. se ha decretado la quiebra de FATAYHER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en José C,. Paz 3333, Capital Federal. Síndico designado Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E" de la Capital Federal. Por consiguiente se hace saber que se intima a la fallida y, en su caso a los administradores a: 1) Entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado; 2) Constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación de edictos; 3) Deberá dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 de la LC y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, dentro de las 24 horas. Asimismo se intima a terceros a: 1) Hacer entrega al Síndico de los bienes de la fallida que tengan en su poder; 2) No realizar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se fija hasta el día 23.09.96, para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de sus créditos y títulos pertinentes. Asimismo se fijan los días 4.11.96 y 16.12.96 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/7 Nº 3823 v. 5/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar las ofertas de compra de diversos equipos y maquinarias, recibidas según se detalla y que se tomarán como base: 1) Alesadora Cornac s/acc. en $ 8000.-; 2) Fresadora Universal Graffestaden N FU124R en $ 3000.-; 3)Plegadora M. D. Diamin Serie 013 en $ 5000.-; 4) Guillotina M.D. Diamin Nº 1103 $ 5.000.-; 5) Perfiladora de áng. Steco Type 6 Bva $ 1000.-6) Cuarto de afilado compl. (mec.) s/inventario hojas 171 a 172 en $ 8000.-; 7) Cuarto de herramientas compl. (mec.) s/inventario hojas 166 a 171 en $ 3000.-; 8) Puente grúa gnde. mec. convencional Nº 175 en $ 5000.-; 9) Puente grúa gnde. mec. Cnc Nº Int. 177 en $ 5000.-10) Rolo Berger chico N Int. 010 en $ 5000.-; 11) Perforadora radial OOYA RE3-2500 Nº 747201 c/todos sus elem. en $ 3400.-; 12) Sierra mecánica circular Mossner Rekord SSF/950 Nº 7308 incompl. en $ 600.-. Salvo las ofertas indicadas en 11) y 12), las restantes no incluyen el IVA. Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.

San Isidro, 18 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 2/8 Nº 3854 v. 8/8/96

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar la oferta de compra de las siguientes maquinarias, recibida según se detalla y que se tomará como base: Torno Giddings & Lewis 15-U; Alesadora G. & L. 700 RF; Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-50 TX y Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-60 TX, todas c/sus acc., repuestos y manuales, las que forman un solo lote por un precio total de U$S 316.488.- Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.

San Isidro, 19 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 2/8 Nº 3858 v. 8/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/8/96 - Vence: 5/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	17/06/96	JOSE MARTINEZ	76.808
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	17/02/95	MARTIRIANA AGUERO	42.048
13		Gustavo Pedro Torrent	17/02/95	RAMON TOLEDO	42.049
17	33	Raquel Elena Rizzo	02/07/96	JULIA ESTHER REY	42.035

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
27		Roberto Parrilli	10/07/96	JUANA CAROLINA RANZINI	42.028
27	UNICA	Roberto Parrilli	17/07/96	BUZAGLO MOISES	76.743
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	18/07/96	CARMEN ANSEDE	42.005
35	65	Alejandra D. Abrevaya	16/05/96	HAYDEE LUISA SCIACCALUGA	42.021
37	UNICA	Gustavo Daniele		VALDEZ RODOLFO HERNAN y IOZZI NORMA SARA	42.007
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	15/07/96	PASTOR HILARIO	42.032
47		Silvia R. Rey	11/07/96	MARIA VERDE CALDAS	42.024
49		Virginia Simari de Landó	11/07/96	JORGE JOSE MAZZALOMO	42.053
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	16/07/96	GURFINKEL JACOBO	42.040
55		Olga María Schelotto	18/07/96	PEDRO ROMERO	76.670
59	UNICA	Fernando Cesari	03/06/96	JUAN JOSE DIAZ	42.050
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/03/96	RODRIGUEZ IGNACIO	76.699
68	UNICA	Patricia Barbieri	17/07/96	MERCEDES RENAU y ZENON MARIANO LUGONES	42.034
74	UNICA	Juan A. Casas	15/07/96	ALBERTO MARIO IRIBARNE	76.662
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/07/96	MARIA CZERWONOGORA	42.039
93		Marta Susana N. Gastaldi	16/07/96	LEONARDO BERARDO	42.012
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	18/07/96	MIGUEL ANGEL TRABA	76.732
98		José Luis González	11/07/96	ROMANO GRAZIAN	42.023
99		Marta N. Coccia	18/07/96	OYUELA IVAN DAVID	76.679
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	18/07/96	JORGE FRANCISCO GRAU	76.706
108		Daniel Rubén Tachella	16/07/96	PRIMITIVA QUIROZ y NICOMEDES QUIROGA	76.701

e. 1/8 Nº 136 v. 5/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

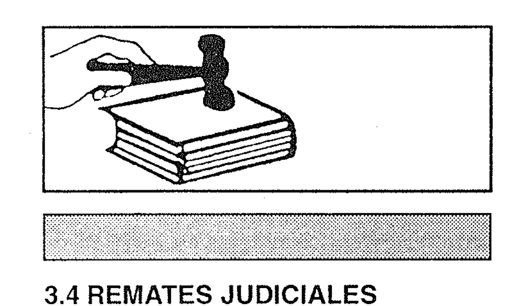
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/96 - Vence: 6/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/07/96	MANUEL HECTOR MALDONADO	42.061
30		Alejandro L. Pastorino	14/06/96	LUIS EDUARDO FEDERICO PETTINARI	76.921
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	11/07/96	VICTORIO MANUEL FRANZA	76.829
37	UNICA	Gustavo Daniele	15/07/96	JOSE ANTONIO CONDE	42.063
42		María Elena Ucar	18/07/96	MARIA DEL CARMEN SORIANO PORTO	42.093
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/07/96	ANA CARMEN MASSA de ESCANDON	42.100
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	18/07/96	JULIAN DE PABLO	42.064
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/07/96	HECTOR MARTIN CORREA	42.090
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	18/07/96	JOSE MARIA DOMINGUEZ y FRANCISCO DOMINGUEZ	42.072
100	UNICA	María Cristina Battaini	17/07/96	JUANA DE PAOLA	42.062
101		Eduardo A. Caruso	11/07/96	CATALINA MENNITTE	76.928
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/07/96	ANGELA GIARDINO o GIARDINI	42.081

e. 2/8 Nº 137 v. 6/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, Piso 3ro. Comunica por tres días (3), en los autos caratulados "CORNEJO DE THURY, ANA LIA c/THURY, VALENTIN GEZA s/ Alimentos" (Expte. Nro. 123.208/84) que la martillera Olga Emma Castro, con oficinas en la calle Santa Fe 3872 Piso 11 depto. "C" Capital. TE: 833-4595; rematará el día viernes 9 de agosto de 1996 a las 13.30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble: U.F. Nro. 4 —letra C— de la Planta Baja del edificio de la calle Libertad 964/66/68/70 de esta Capital según acta de constatación de fs. 372, consta de: Hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios, cocina office dependencias de servicio, remodelado a nuevo con entrepisos ya que se trata de un edificio de aprox. 60 años, con jardín al fondo y patio. Sup. aprox. 88,26 m2. porc. 3, 17. Ocupado por la Sra. Ana Lía Cornejo (DNI 3.296.552), quien dice vivir con su hija de 21 años. Nomenclatura Catastral circ. 20, sección 7ma. Manzana 45 Parcela 31, Mat. 20-295/4 partida Nro. 1.054.069. Exhibición el 7 y 8 de agosto en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 22.628,73. Comisión: 3 %. Seña: 8 %. Deudas: M.C.B.A. inf. en fs. 396 al 17 mayo/96 $ 731,79. Obras Sanitarias: inf. en fs. 402 al 27 mayo/96 $ 44,44. Aguas Argentinas inf. en fs. 398 al 30 mayo/96 no registra deuda pendiente. Expensas inf. en fs. 397 al 21 mayo/96 no registra deuda alguna. La venta es al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El saldo de precio se pagará dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación previa.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 2/8 Nº 42.147 v. 6/8/96

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por tres días en los autos caratulados "MATTINA, MARIA CRISTINA c/BOULLON, MANUEL FRANCISCO", Expte. No. 63.903/94 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 9 de agosto de 1996, a las 10,30 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, lo siguiente: el inmueble sito en la calle Terrada 1026/28, unidad funcional No. 1, planta baja y primer piso, e/Neuquén y Gaona, Cap. Federal. Se compone en su planta baja de living-comedor muy amplio, dos dormitorios y un patio grande, luego un baño, hall de acceso a dormitorio, luego cocina-comedor, patio chico, por un pasillo se accede a una escalera que da el primer piso que tiene cocina -comedor, un baño y dos dormitorios. "Adcorpus". Horario de visitas de 10 a 12 hs. en días hábiles. Se encuentra ocupado por el demandado su esposa e hijos. Adeuda s/const. obrantes a fs. 42 por A.A. $ 675,10 al 17/7/95, a fs. 50 por Rentas $ 1.433,77 al 7/8/95, Mat. FR-5-10.549/1. Base: $ 46.667. Seña 30 %. Comisión 3 %. todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la R. Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 C. Proc.). El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 1/8 Nº 76.937 v. 5/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, secretaría única que desempeña el Suscripto (Uruguay 714, 2º Piso, Capital Federal), comunica por tres días, en los autos: "HIGA DE HIGA CHIYO c/FRANCISCATOS HUGO RUBEN y Otros s/Ejecución de alquileres-ejecutivo" (Nro. 53177/94), que el martillero Don Luis Damián Osuna, rematará el 12 de agosto de 1996, a las 11 y 30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, "Ad-Corpus", y en el estado en que se encuentran, los siguientes inmuebles sitos en la Capital Federal: Primero: Jerónimo Salguero 763/765, Unidad Funcional Nº 13, 4º piso "B" Matrícula: 7-5059/13, Nom. Cat.: Circ. 7º, Sec. 17, Manz. 107, Parc. 14. Sup. Cub. 32 m2, 37 dm2. Porcentual: 2 con 23 centésimos %. Según constatación está ocupado por María Correa, quien manifestó que vive con su espeso y una hija menor. Consta de Living-comedor, Dormitorio, baño y cocina. En contrafrente, Buen estado de conservación. Base $ 17.060. Segundo: Alberti 52/56, Unidad Funcional Nº 7, 2º Piso "C". Matrícula: 10-1454/7. Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 30, Parc. 11. Sup. Cub. 34 m2, 95dm2. Porcentual 3 con 52 centésimos %. Según constatación, está habitado por Fanny Cáceres, quien manifestó que habitaba sola, y paga sus impuestos pues el departamento es de su cuñado. Consta de Living comedor, dormitorio, baño y cocina. En buen estado de conservación. Base $ 18.666. Deudas: Salguero adeuda de expensas al 19-2-96, $ 1.276. Por O.S.N. $ 10,04. Impuestos Municipales $ 234,39. Alberti: No adeuda expensas al 19-2-96, ni Aguas Argentinas a la misma fecha. Por Impuestos Municipales al 20-2-96, $ 9,60. Por O.S.N. $ 11,26. Todo ello sujeto a reajustes y futuros vencimientos. Condiciones para ambos inmuebles: "Ad-Corpus", con base al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, en dinero efectivo al bajar el martillo y firmar el boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y no se permitirá la compra en comisión. Los compradores deberán depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario se le aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Proc.). Exhibición: Los días 7, 8 y 9 del mes de agosto de 1996, en el horario de 15 a 17

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 1/8 Nº 76.942 v. 5/8/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela - Secretaría única a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 - Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PIZZICARO DE SAUTON, MARIA CRISTINA c/BELORA DE LARA, ANGELA PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente reservado Nº 70.460), que el martillero Enrique Ricardo Lanússe, rematará el día 16 de agosto de 1996, a las 9,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle

Balcarce Nº 4057 - ciudad de Mar del Plata - Partido de Gral. Pueyrredón en la Provincia de Buenos Aires, y denominado Barrio Nueva Pompeya. La casa consta de: A) Planta Baja: Living-comedor; Escritorio; cocina; Jardín de invierno y Baño. Al fondo del jardín trasero, hay un departamento chico, que se usa como quincho; garage y una entrada al jardín. B) Planta Alta: 3 Dormitorios con buenos placares, y un Baño. La propiedad está en buen estado de conservación - hay fotos en el expediente - y su construcción está edificada con materiales de buena calidad. Se encuentra ocupada por la demandada. Sra. Angela Patricia Belora de Lara, en su carácter de propietaria; su familia y 4 nietos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección C - Manzana 209 b- Parcela 19. Superficie del Terreno: 449,9736 mts./2 Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.090,34 al 31-10-95 (Fs. 55) - Rentas: $ 3.510 al 31-10-95 (Fs. 50/51). O.S.N.: $ 1.045,89 al 10 enero de 1996. Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor . Base U$S 100.000. La seña: 30 %; El sellado de ley: 0,50 % y la comisión: 3 % más el I.V.A. sobre dicha comisión, deben efectuarse en dinero en efectivo al terminar el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, le tendrán por notificadas, en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los veinte días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago. Las deudas que pesen sobre el bien, son a cargo del adquirente. Para el caso que la subasta fracasare por falta de postores, la subasta continuará en ese acto, sin necesidad de nueva publicación edictual, con la Base reducida en un 25 %. Si tampoco existieran postores en el acto procesal del mismo, nó se interrumpirá y el martillero continuará también en ese mismo acto con la venta Sin Base y al mejor postor. Días de exhibición: 12 y 13 de agosto de 1996, en el horario de 10.00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 2/8 Nº 77.050 v. 5/8/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO c/LEMEE, MARGARITA TERESA y Otros s/Cobro de alquileres, (Reservado), Expte. Nro. 11.432/90, que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 23 de agosto de 1996, a las 11:00 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: el 66,66 % del departamento sito en la calle Sánchez de Bustamante 1634/36/38, unidad Nro. 20, del piso sexto (6to.), letra "B", en esta Capital Federal. La unidad se compone de: Puerta de entrada a un living comedor con ventana corrediza doble y salida a un balcón, una ventana más pequeña con vista al balcón y al contrafrente del edificio; un pasillo de distribución y a su final encontramos el baño principal y completo provisto de un ventiluz; un dormitorio con ventana y vista al balcón y al contrafrente;dicho pasillo tiene una entrada a la cocina, la que posee una puerta de servicio con salida al pasillo general del edificio, y la ventana con vista al exterior; atravesando una puerta se accede a otro ambiente denominado de servicio el que se encuentra provisto de un baño (toilette). Además dicha unidad posee dos (2) acondicionadores de aire empotrados de marca "Surrey", uno el tipo Minipak, dicho bien se subastará con una caja de hierro empotrada, la que una vez efectuado dicho acto será abierta y lo que ella contenga puesto a disposición de los ejecutados. Sup. total: 74 m2. con 40 dm2. Porcentual: 3 con 12 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15; Mzana. 45; Parcela 35; Partida Nro. 1.583.767; Estado de Ocupación: "Desocupado"; Deudas: M.C.B.A. - Fs. 255, Alumbrado, barrido y limpieza: al 8/7/94 = totales: $ 1.035,60; O.S.N.: fs. 261; al 13/7/94 - totales: $ 176,73.; Aguas Argentinas: fs. 242, al 23/6/94 - totales: $ 115,48; Expensas comunes: fs. 208, al 2/3/94 - totales: $ 5.634,86; Horario de visitas: los días 16 y 20 del mes de agosto de 1996 en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Base: $ 18.522,55; Al contado y al mejor postor. Seña: 10 %; comisión: 3 %; Todo en dinero efectivo. todas las medidas son Ad-corpus. Con relación al saldo de precio este deberá ser depositado de acuerdo con lo normado por el Art. 580 del CPCC. de la Nación bajo apercibimiento de lo prevenido por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCC (cfr. art. 579 del cód. cit.). En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/8 Nº 77.056 v. 5/8/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO O'HIGGINS 1724/26/30/50 c/EPELBAUM AARON s/Ejecutivo de Expensas" Expte. 95.765/93, que el día 14 de agosto de 1996 a las 14.30 hs. que el martillero Jorge Enrique Vaca rematará en el salón ubicado en la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233, de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en Planta Baja, el inmueble de la calle O'Higgins Nº 1724/26/30/50, Piso 5º, Unidad Funcional Nº 10, identificado con las letras LP, Nomenclatura Catastral circunscrip. 17, Sección 23, Manzana 63, parcela 16A, Mat. 17-15390/10, entre las calles Pampa y José Hernández. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Epelbaum, quien vive con su esposa y dos hijos y según surge de la constatación realizada el 25 de mayo de 1996, el mismo consta de las siguientes comodidades y medidas aproximadamente: un hall de entrada de 2 x 1,50 mts., un living de 3 x 6 mts.; un balcón de 1,50 x 6 mts. con frente a la calle Pampa; un comedor de 3,50 x 3,50 mts.; una cocina-comedor diario de 6 x 3,50 mts.; un dormitorio en suite de 4 x 4 mts., con vestidor de 2 x 2 mts.; baño completo con placard y ventana balcón al pozo de luz; tres dormitorios de 3 x 3 mts. con placards y ventana balcón al pozo de luz; un toillete de 1,50 x 2 mts.; un baño completo de 3 x 2.50 mts.; una antesala interna de 2 x 2 mts.; un pasillo de 1 x 6 mts.; una habitación de servicio de 2,50 x 2,50 mts.; un baño de servicio y un lavadero de 2 x 2 mts.; una baulera de 1 x 4 mts.; 2 (dos) cocheras en el segundo subsuelo bajando a la izquierda enfrentadas en el tercer lugar. En el acto de suscribir el boleto se exigirá constitución del domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se notifiquen en la forma prescripta por el art. 133 Cód. Procesal. Base $ 86.437,866.- Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Sellado según ley. Deudas todas a revisión: Dirección General de Rentas de la M. C. B. A. (Fs. 206/7) saldo al 15/02/96 $ 20.486,85. Obras Sanitarias de la Nación (Fs. 219/20) saldo al 23/02/96 $ 4.650,48 liquidación (Fs. 241) al 04/03/96 $ 1.321,86. Aguas Argentinas (Fo. 217) al 15/02/96 $ 977,53. Liquidación de deudas por expensas (Fo. 250) al 10/04/96 $ 44.079,48. Días de exhibición 12 y 13 de agosto de 1996 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi secretario.

e. 2/8 Nº 42.108 v. 5/8/96

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Osores, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1457, P. 2º de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "SOBENKO CARLOS MIGUEL y Otros c/DI PALMA OMAR ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 54.734/95 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 13 de agosto de 1996, a las 12,15 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el bien inmueble ubicado en la Membrillar Nº 451/453 Planta Baja designado como Unidad Funcional Nº 3, entre las calles Directorio y Francisco Bilbao de Capital. Se trata de un departamento desocupado, que consta de planta baja: hall, 2 dormitorios de 3,50 x 3,50 m, 1 de 2 x 1,50 m y baño; Primer piso comedor diario y amplia cocina, piso segundo: lugar cerrado con parrilla y terraza. Superficie 46,66 M2 ad-corpus, porcentual con relación al edificio 18,52 %, Nomenclatura Catastral: circunscripción 5, Sección 48; Manzana 115; Parcela 49, Matrícula 5.284/3, Adeuda a fs. 31 A. A. $ 16,03 al 11-9-95; a fs. 34 OSN $ 11,41 18-9-95; a fs. 39 MCBA $ 36,32 al 25-10-95, no adeuda expensas comunes. Base U$S 61.900 Seña 30%, Comisión 3%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, en caso de no haber postores para adquirir el inmueble a subastarse, se realizará una nueva subasta reduciendo la base en un 50%; del saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Art. 584 CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 7, 8 y 9 de agosto de 14 a 17 hs. Los interesados a fin de obtener mayor información, podrán concurrir al Tribunal a consultar el Expediente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

En Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de julio de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

e. 2/8 Nº 77.049 v. 5/8/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 105, a cargo de la doctora Graciela María Amabile Cibila, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO MONASTERIO 71 c/PORTELA CARREIRA DE VARELA PORTO SARA y Otro s/Ejec. Expensas" Expte. Nº 84.870/91, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 14 de agosto de 1996 a las 9.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la U. F. 38 piso 7º "B", del inmueble con frente a la calle Monasterio 71 entre Av. Caseros y Patagones, Capital Federal. Desocupado Sup. Cub. de 49,03 m2; Semi cub. 1,34 m2 y balcón 5,50 m2. Sup. Total 55,87 m2. Porcentual de dominio 1,72%. Se trata de un departamento ubicado en el frente del edificio de construcción moderna de 25 años de antigüedad aproximadamente. Se compone de: living comedor, dos dormitorios con placares, baño completo, cocina, lavadero y balcón a la calle. Registra las siguientes deudas: M. C. B. A. $ 1.652,68 al 27-5-96; a Ob. San. al 24-7-95 $ 167,85; a Ag. Argentinas al 7-5-96 $ 192,15 y al Consorcio de Propietarios hasta el 25 de junio de 1996 $ 6.297,10. La cuota de expensas comunes de junio de 1996 fue de $ 110,20. Exhibición: los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. (las llaves de la unidad se encuentran en poder del encargado del edificio). Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base U$S 11.534,68. Seña 30%, Comisión 3%. Saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del C. P.). Conforme art. 79 inc. 7) de la Ley 24.441 no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 2/8 Nº 77.053 v. 5/8/96

Nº 110

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1º de Capital Federal, comunica por dos días, en autos FECRED S. A. c/MOLINA, JOSE MARIA s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 50.311/94, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 14 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el departamento Sarmiento 2265/69/71, U. Funcional 258 del piso 6º, letra "H", de Capital Federal. Superficie: 28,55 m2. Porcentual: 0,57%, Matrícula FR 11-1832/258, Circ. 11, Secc. 9, Mza. 45, Parc. 26. Desocupado. Base: U$S 20.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Adeuda a O. Sanitarias $ 12,50 al 30-3-95, a Aguas Argentina $ 36,74 al 27-1-95, por Imp. Municipales $ 286,97 al 10-1-95, y por Expensas comunes $ 176,80 a Enero de 1995, siendo el importe de este mes de $ 56,44. Según mandamiento de constatación: es un ambiente con ventanal a patio interior, con cocina con pequeño lavadero, baño completo y línea telefónica: 953-2882. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Días de Exhibición: 9, 12 y 13 de agosto de 1996 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 2/8 Nº 77.054 v. 5/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. S. Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FRALLONARDO DE CUCURULLO LARROSA, MARIA SUSANA s/Quiebra s/Incidente de venta inmueble calle Olazábal 2836, Capital Federal", Exp. Nº 64.001 que el martillero Jorge H. Bernal, rematará el jueves 8 de agosto de 1996 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) Capital Federal, el inmueble sito en la calle Olazábal 2836 entre Vidal y Cramer de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 71, Parc. 2, Matrc. 16-16.250, Partida 0326249. El edificio en construcción consta de planta baja, subsuelo para máquinas, tres pisos y terraza, destinados según el proyecto original a gimnasio y deportes. En planta baja, 4 locales comerciales al frente, oficina de administración, salas de relax, sauna y masajes; en primer piso, vestuarios, baños, duchas, guardarropa, salón, cocina y bar; en segundo y tercer piso, tres canchas de squash, dos de ellas con gradas para público, salones y gimnasios; finalmente, terraza, donde se proyectaron dos canchas de mini tenis y espacio para tanques, termotanques y máquinas. La obra se encuentra en un 70 % de su realización aproximadamente, excepto las canchas de squash. Posee instalaciones de agua corriente, sanitaria y eléctrica, sin artefactos y de aire acondicionado incluyendo los conductos. Está preparado para instalar un ascensor. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 266.666. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA, en caso de corresponder, a cargo del adquirente, quien deberá identificarse desde el punto de vista impositivo adjuntando constancia de inscripción en la DGI. Exhibición: sábado 3, lunes 5 y martes 6 de agosto de 1996 de 11 a 13 hs. Deudas: Aguas Arg. $ 81,31 al 30/3/95; OSN $ 365,23 al 12/4/95; Munic. $ 4.497,85 al 30/3/95. Ofertas bajo sobre en los términos art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la fecha de subasta. No se admitirán compras en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 30/7 Nº 3824 v. 5/8/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. R. Sáenz Peña, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "VALMARCO S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Expte. Nº 54.481), que los martilleros Alberto E. Bieule, Martín Saráchaga, Sergio Millán y Alejandro Sorondo Ovando, rematarán el día miércoles 21 de agosto de 1996 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble industrial con frente a la calle M. Rodríguez 1654 de la ciudad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 18, Lote 22e, sup. 3743,48 m2., ocupado por Recife S.A. quien deberá desocupar a los 45 días de la subasta según surge de autos, con los bienes muebles que surgen del inventario agregado en autos y el 30 % indiviso de la planta de tratamiento de aguas ubicada en Av. Mitre esq. M. Rodríguez, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 18, lote 20, sup. 678,45 m2, Base U$S 232.695,00, correspondiendo U$S 210.195,00 —al inmueble— y U$S 22.500,00 a los muebles debiendo tributarse por estos últimos el importe correspondiente al IVA. Seña 20 %, Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El saldo podrá pagarse: a) totalmente, el 30 % dentro de los diez días de aprobada la subasta; y el 50 % restante, al momento de la escrituración del bien, la que deberá formalizarse dentro de los 30 días de efectuado el depósito; b) de optar por la compra a plazo, deberá depositar en autos, dentro del décimo día de aprobada la subasta, el 30 % del precio; y el 50 % restante, de acuerdo a la opción —uno o dos años de plazo—, se pagará mensualmente con más un interés del 8 % anual; c) en caso de que el comprador elija pagar a plazo deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, sobre el inmueble vendido, por el saldo de precio pendiente a la fecha de la escrituración, en la que se dejará establecido que no podrá vender el bien, gravarlo o alquilarlo, sin previa autorización del juzgado. Hasta tanto no haya cancelado la totalidad del precio, el adquirente deberá mantener vigentes seguros equivalentes al precio de venta sobre el bien vendido, el que deberá ser contratado contra todo riesgo, en los rubros, incendio, robo, daños a terceros, etc., con endoso a favor de la quiebra. La falta de pago en término de los intereses hará pasible la aplicación de un interés punitorio por día de mora, calculado en el 1 % diario, pudiendo dar lugar al Tribunal para aplicar analógicamente lo previsto en el último párrafo del inc. 9º, art. 199 de la L. C. y en el art. 584, cpr., y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados. Todos los pagos correspondientes al precio de venta, deberán hacerse efectivos en dólares estadounidenses y se depositarán en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Deberán estar acreditados en la cuenta de autos en las fechas que correspondan, de acuer-

do con la forma de pago elegida, lo que se hace extensivo al pago de los intereses, y serán informados y justificados en el expediente el primer día hábil posterior a efectuado el depósito. Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de venta, escrituración y constitución de hipoteca, en su caso, serán exclusivamente a cargo del comprador. Serán a cargo del adquirente, asimismo, los gastos de transferencia de líneas telefónicas y demás servicios. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de remate, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, en el acto de remate deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, entregando al martillero fotocopia firmada en presencia de éste de su inscripción en el CUIT, bajo apercibimiento de considerarlo como responsable no inscripto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en la que la Sra. Secretaría procederá en audiencia pública, a la apertura de los sobres que se hubieren recibido (art. 104 inc. 6º, Reglamento de la Excma. Cámara Comercial y art. 206 de la L. C.). Las ofertas bajo sobre deberán seguir el procedimiento establecido en el mencionado art. 104, inc. 6º, del Reglamento del Fuero, el que para mejor ilustración de los interesados se encuentra incorporado a autos en fs. 1428/29, que se considera parte integrante de la presente. La resolución de aprobación de la subasta y toda resolución vinculada con la venta decretada en autos se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. Las deudas por impuestos surgen de autos a fs. 2263/67, 2275 y 2277. Visitar los días 16, 19 y 20 de agosto de 1996 de 16.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 31/7 Nº 42.058 v. 6/8/96

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º Capital, comunica por dos días en autos: "ACUARIO S. A. s/Liqu. forz. s/Inc. de subasta de la calle Tucumán 612, piso 7º", que los martilleros Juan Martín Legorburu y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el día 22 de agosto de 1996, a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, la unidad 13, piso 7º, de la calle Tucumán 602-612, Capital (matrícula nº 14-1483/13). Sup. total: 237,57 m2 y consta de un ambiente grande, siete despachos, dos baños y cocina. Base: $ 140.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y en todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Si correspondiera el pago del I. V. A. por esta compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo los martilleros retenerlo en el acto de la subasta. La unidad adeuda por A. Argentina $ 1.778,08 al 25.3.96 (fs. 4); $ 3.016,09 por imp. municipales al 25.3.96 (fs. 7); $ 19.919 al 29.2.96 por expensas comunes. Los importes adeudados por impuestos y contribuciones durante el período comprendido entre la fecha de liquidación y la de la entrega de la posesión estarán a cargo de la liquidación y de allí en más serán a cargo del comprador. Hágase saber a dichos organismos que para la percepción de sus créditos por períodos anteriores a la fecha 24.2.95 deberán concurrir por la vía verificatoria correspondiente. La exhibición se realizará los días 14, 15 y 16 de agosto de 1996, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 2/8 Nº 77.057 v. 5/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE SANTA FE S. A. c/CARRASCO CUESTA, MYRIAN s/Ejecutivo s/Incidente de subasta" expte. nro. 54.687, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 13 de agosto de 1996, a las 12,15 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano nro. 479 de Capital Federal, el siguiente bien inmueble: sito en la calle Julián Alvarez nro. 1924, piso 2, Dto. C de Capital Federal entre Guatemala y Soler y que consta de las siguientes superficies: cubierta: treinta y tres metros seis decímetros cuadrados; balcón: dos metros setenta y dos decímetros cuadrados; Total por piso y para la unidad: 35,78 m2. Se trata de un departamento de un ambiente al contrafrente con un pequeño balcón, baño y cocina. Nomenclatura catastral: Circ. 18 - Sección 19 - Manzana 103 - Parcela 22 - Venta ad-corpus - Desocupado. Exhibición: 8 y 9 de agosto de 1996, de 15 a 17 horas. Deudas: Rentas fs. 18 $ 281,21 al 12-12-95; Aguas Argentinas al 24-10-95 $ 39,63; O. S. N. al 18-3-96 $ 17,60; Expensas al 10-7-96 $ 1.072,00. Base: $ 16.666.- Seña: 30%. Comisión: 3%. El adquirente deberá constituir dentro del radio del Juzgado, denunciar dentro del tercero día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la misma, depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, haciéndole saber que en el caso de que por cualquier causa no lo hiciere se le adicionarán al mismo los intereses legales conforme la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizable mensualmente hasta el efectivo pago (Plenario del Superior del 27/10/94) aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se hace saber al comprador que a los efectos de efectuar la transferencia del dominio del inmueble, podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1184 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cód. Proc. que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/8 Nº 77.059 v. 5/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch hace saber por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA UNICRED LTDA. c/ESTAMPADOS J. E. S. A. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 39.111/93), que el martillero Gumersindo País Mouro rematará el día 21 de agosto de 1996 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en la calle Franklin 911/13/17 y Gral. Martín de Gainza 1022/24/26, Unidad Funcional Nº 1 que consta de Planta Baja, Primer Piso y Planta Alta (Azotea), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección 57, Manzana 123, Parcela 37B. Matrícula FR 5-17.985/1. Según constatación realizada por el martillero actuante al inmueble se accede por una entrada independiente por la calle Franklin 917 y consta de un local de 8,66 mts. de frente x 34 mts. de fondo, ocupado por Jorge Walter Teodoro Pochilak, socio gerente de la firma Lakant S.R.L., que no acredita título, en carácter de locatario, con contrato desde el 2/1/95 al 31/12/2002, consta de una oficina al frente, un baño, una cocina, 3 vestuarios con duchas y baños, el primer piso posee las mismas medidas del local, y es una losa techada. Superficie total: 796 m2. 93 dm2. Porcentual: 31 con 12 centésimos. Base: $ 42.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (conforme nuevo artículo 104 del Reglamento del Fuero) la que deberá ser depositada. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc. Exhibición: Los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: O.S.N. $ 3.174,14 al 22/6/93; Aguas Argentinas $ 4.573,55 al 27/4/95; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 519,60 al 12/4/95. Expensas: No adeuda suma alguna por no existir consorcio de propietarios. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 31/7 Nº 76.761 v. 6/8/96

Nº 11

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MOCIULSKY, GERARDO DANIEL s/Quiebra s/Incid. de venta de bienes" Expte. Nº 66754, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día viernes 16 de agosto de 1996, a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1) El 50 % Indiviso del Inmueble ubicado en Avda. Asamblea 382/384/386/388A/388B (entre Av. Vernet y Viel) Unidad Funcional 16, sexto piso "11", Capital Federal. De acuerdo a títulos superf. total 65,17 m2. (cub. 61,55-balc. 3,62) Matrícula 6-317/16. Nomencl. catast.: Circ. VI; Sec. 40; Manz. 89; Parc. 14 a. —Consta de hall de entrada; cocina; living/Comedor al frente s/Av. Asamblea (todos pisos cerámicos); 2 dormitorios c/placard (uno pisos parquet y otro alfombrado-uno c/salida a balcón); Baño completo; todo en buenas condiciones de uso y mantenimiento, estando ocupado por el fallido, su esposa y dos hijos. Base $ 16.000. Seña 30 % Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate, el saldo deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobada la subasa, sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doc. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. 2) Bienes Muebles: Video grabador Dewo; TV "Telefunken" 20'color; TV "Sharp" 20' color; Computadora (CPU 286, monitor y teclado); Impresora "Panasonic" KX-P1180; Centro musical "Bigston" doble casetera/ 2 parlantes. Sin Base al contado Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta; el comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes, lo que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas y habiéndose exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición en Av. Asamblea 382/388, sexto piso "11", Capital Federal los días 12 y 13 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La actuaria procederá a la apertura dos días antes del remate, a las 11 hs. Para el caso que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberán constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. - tasas, impuestos o contribuciones con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes al martillero Tel/Fax. 371-9601.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/8 Nº 3844 v. 7/8/96

Nº 13

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en autos "LYP S. A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. Nº 65.255, que el día 20 de agosto de 1996 a las 15.30 horas el martillero Horacio Taranco, rematará en Tte. Gral. Perón 1233, desocupadas las Unidades Nº 63 (39,61 dm3) y Nº 68 (27,29 dm2), identificadas con los Nros. 111/118 y 114 respectivamente, y ubicadas en el Piso 11 del Edificio de Av. Corrientes 2619/25 que se exhiben los días 13 y 14 entre las 13 y 15. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 6; Parc. 30. Matrículas Nº 11 - 78/63 y Nº 78/68. Bases: $ 13.000,00 y $ 8.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo, al contado y al mejor postor. Acto seguido rematará en block los bienes de oficina que allí se exhiben. Seña 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan en Secretaría ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta se prohibe la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. En él, el comprador declarará conocer el estado físico y jurídico del bien que adquiere y todas las condiciones de ventas establecidas por el Juzgado. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 31/7 Nº 76.777 v. 6/8/96

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secret. Nº 4, hace saber por tres días que martillero Jorge R. Sapelli (c. 224) sorteado expte. 31740 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALVAREZ e HIJOS S.A. Ejecución Prendaria", rematará el 25 de agosto de 1996 a las 11 hs., en calle 12 y 32 de Huanguelen, con base $ 20.000, tractor Deutz Fahr, año 1989, chasis 160-1158, mod. AX160 Turbo, con rodado delantero 1100x16 y trasero 184/38 dual, motor Deutz de 157 CV de 6 cilindros refrigerado por aire, Nº SL700809 a gasoil, con caja de 5 marchas alta y baja, control hidráulico de doble salida, dirección hidráulica, contrapesos delanteros y traseros, toma de fuerza independiente, enganche para acoplado, equipado con cabina panorámica Schmidt mod. 187, en estado que se encuentra. Libre gravámenes. Revisar media hora antes. Precio y comisión 10 % Contado. NOTA: El presente edicto se publicara en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de ésta ciudad. conste

Bahía Blanca, julio 16 de 1996.
María Eugenia Aristizábal, secretaria federal.

e. 1/8 Nº 3830 v. 5/8/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 $ 6,50